

Plan de Gestión Ambiental y Social

2023



HONDURAS

Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Tabla de contenido

Índice de Tablas	5
1. Siglas y Acrónimos	6
2. Introducción.....	8
3. Objetivos y alcances del PGAS	9
a. Objetivo general.....	9
b. Objetivos específicos.....	9
c. Alcance.....	9
4. Descripción de los Subproyectos (Línea Base)	10
a. Criterios de Elegibilidad de los Subproyectos	10
i. Focalización Departamental.....	10
ii. Focalización Municipal	11
iii. Focalización de Centros Educativos	11
b. Descripción y condiciones actuales de los CEPB a ser intervenidos	13
5. Marco Legal y Regulatorio aplicable a los subproyectos	13
a. Marco Legal Ambiental Nacional	13
b. Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos	19
c. Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)	20
d. Marco legal sobre biodiversidad	22
e. Marco legal sobre calidad de aire	24
f. Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional.....	24
g. Marco legal sobre usos de suelo	26
h. Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra	27
i. Marco legal laboral y códigos de conducta	30
j. Marco legal sobre el derecho de unión de los trabajadores	31
k. Marco legal sobre género	33
l. Marco legal sobre violencia de género	34
m. Marco legal de Patrimonio Cultural	35
n. Convenciones/acuerdos internacionales relevantes.....	36
o. Estándares Ambientales y Sociales Relevantes al Proyecto en General.....	37



i.	Tabla de relevancia de los EAS del BM según fase/actividad del proyecto	38
6.	Caracterización Ambiental y Social del Área de los Subproyectos	47
a	Caracterización Ambiental	47
b	Caracterización Social	47
7.	Identificación y evaluación de Impactos Ambientales y Sociales	47
a.	Descripción de las Actividades de los Subproyectos	47
b.	Identificación de Riesgos Ambientales y Sociales	48
i.	Manejo de desechos sólidos	50
ii.	Manejo de desechos líquidos.....	56
iii.	Almacenamiento de materiales	61
iv.	Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire	66
v.	Manejo de aguas.....	70
vi.	Manejo de tráfico.....	74
vii.	Salud y seguridad laboral	76
viii.	Patrimonio cultural y físico.....	85
ix.	Interacción con la comunidad	88
c	Costos de Implementación de Medidas de Mitigación	90
d	Licenciamiento Ambiental.....	107
e.	Permisos Ambientales.....	107
8.	Procedimientos y Planes Complementarios para la gestión ambiental y social de los subproyectos	108
a.	Procedimientos de gestión integral de residuos sólidos	109
b.	Procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos.....	117
c.	Plan de Salud y Seguridad Para Comunidades Aledañas al Subproyecto	123
d.	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO)	128
e.	Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipo de Construcción	136
f.	Procedimiento de Control de Ruido y Vibraciones.....	139
g.	Procedimiento de Calidad de Aire.....	142
h.	Plan de manejo de tráfico vehicular.....	145
i.	Código de Conducta para trabajadores.....	148
j.	Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos	153



k.	Plan de Capacitación Ambiental y Social	157
	Plan de Contingencias	162
l.	162	
m.	Plan de Manejo de Biodiversidad y Rehabilitación de Áreas Degradadas	166
n.	Plan de Prevención y Respuesta a Explotación y Abuso Sexual	168
o.	Plan de Prevención A Explotación Laboral y Trabajo Infantil	170
p.	Plan de Acción de Género	172
q.	Plan de Acción de Comportamientos Delictivos e Ilícitos	174
9.	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores	175
a.	Procedimientos para la implementación de MAQR	175
b.	Seguimiento al Cumplimiento del MAQR para los trabajadores contratados	178
c.	Tratamiento de las Quejas Relacionadas con Explotación, Abuso y Acoso Sexual	179
10.	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para la comunidad	180
a.	Fases del Proceso de Atención a Quejas y Reclamos	180
i.	Recepción	181
ii.	Gestión o Tratamiento del Reclamo	183
iii.	Respuesta del Proceso	185
b.	Estrategias de Divulgación del Mecanismo de Quejas	185
11.	Procedimiento de Supervisión, Monitoreo y Reporte	186
a.	Descripción y arreglos para supervisión, monitoreo y reporte para el cumplimiento de las Medidas de Mitigación Ambiental y Social	186
b.	Visitas de Supervisión y Monitoreo	188
c.	Informes de Cumplimientos de Medidas Ambientales y Sociales	188
d.	Definición de Incumplimiento Ambiental	189
12.	Arreglos institucionales para la operativización del PGAS	190
a.	Definición de roles y responsabilidades	190
13.	ANEXOS	195
a.	Anexo 1: Ficha de Medidas de Control y Seguimiento Ambiental	195
b.	Anexo 2: Caracterización Ambiental y Social: Departamento El Paraíso	195
c.	Anexo 3: Caracterización Ambiental y Social: Departamento Copan	195



d. Anexo 4: Caracterización Ambiental y Social: Departamento Lempira	195
e. Anexo 5: Caracterización Ambiental y Social: Departamento Olancho	195
f. Anexo 6: Proceso de Contratación de la Firma Consultora ASP para la Formulación de los Subproyectos del Componente 3	195

Índice de Tablas

Tabla 1 Marco Legal Ambiental Nacional	13
Tabla 2 Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos.....	19
Tabla 3 Marco legal sobre gestión de recursos hídricos	20
Tabla 4 Marco Legal sobre Biodiversidad.....	22
Tabla 5 Marco legal sobre calidad de aire.....	24
Tabla 6 Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional	24
Tabla 7 Marco legal sobre usos de suelo	26
Tabla 8 Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra	27
Tabla 9 Marco legal laboral y códigos de conducta	30
Tabla 10 Marco legal sobre el derecho de unión de los trabajadores.....	31
Tabla 11 Marco legal sobre género	33
Tabla 12 Marco legal sobre violencia de género.....	34
Tabla 13 Marco legal de Patrimonio Cultural.....	35
Tabla 14 Convenciones/acuerdos internacionales relevantes	36
Tabla 15 Tabla de relevancia de los EAS del BM según fase/actividad del proyecto	38
Tabla 16 Manejo de Desechos Solidos.....	50
Tabla 17 Manejo de desechos líquidos	56
Tabla 18 Almacenamiento de materiales.....	61
Tabla 19 Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire.....	66
Tabla 20 Manejo de aguas	70
Tabla 21 Manejo de tráfico	74
Tabla 22 Salud y seguridad laboral.....	76
Tabla 23 Patrimonio cultural y físico.....	85
Tabla 24 Interacción con la comunidad	88
Tabla 25 Costos de Implementación de Medidas de Mitigación.....	91
Tabla 26 Capacitaciones Ambientales y Sociales	158



1. Siglas y Acrónimos

ACRONIMO	SIGNIFICADO
AME	Alianza Mundial Para la Educación
BM	Banco Mundial
CCEPREB	Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB)
CEB	Centro de Educación Básica
CEPB	Centro de Educación Pre Básica
CPLI	Consulta Previa, Libre e Informada
CONASA	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento
DIGECEBI	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
DNI	Documento Único de Identificación
EAAS	Explotación, Abuso y Acoso Sexual
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
ECI	Etapas de Construcción e Implementación
ED	Etapas de Diseño
EDPP	Emergencia de Pequeño Porte
EGP	Emergencia de Grande Porte
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EMP	Emergencia de Pequeño Porte
EP	Etapas de Preparación
EPP	Equipo de Protección Personal
ERSAP	Ente Regulador de Servicios de Agua Potable
FEMA	Fiscalía Especial del Medio Ambiente
GBM	Grupo Banco Mundial
GMASS	Guías Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad
IDA	Asociación Internacional de Fomento (Siglas en Ingles)
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
ICMA	Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MAQR	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos



MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños
OMS	Organización Mundial de Salud
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
PARN	Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales
PCAS	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales
PGMO	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPIA	Planes de Pueblos Indígenas y Afro hondureños
PSA	Prestador de Servicios Ambientales
SdE	Situación de Emergencia
SE	Secretaría de Educación
SEDH	Secretaría de Derechos Humanos
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TDR	Términos de Referencia
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UMA	Unidad Municipal Ambiental
VBG	Violencia Basada en Género



2. Introducción

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar dentro del marco legal nacional y en cumplimiento de los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM), que aseguren la prevención, reducción y mitigación de los diferentes riesgos e impactos adversos ambientales, sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), que se generen de acuerdo a las actividades de los subproyectos.

El documento describe las condiciones físicas en que se encuentra los subproyectos (centros escolares) y las diferentes propuestas de mejora o rehabilitación que se realizará para recuperar sus condiciones físicas y que sean aptos para que los niños y niñas reciban clases dentro de las mismos, en mejores condiciones. Existen criterios de elegibilidad para la selección de los centros escolares a ser intervenidos de acuerdo con el índice de pobreza, rendimiento de los alumnos en las materias como español y matemáticas y las condiciones de infraestructura.

Se describe los diferentes riesgos e impactos ambientales y sociales y de SSO que estas actividades de mejora generarán durante la etapa de ejecución y la propuesta de diferentes medidas de mitigación ambientales y sociales. El proceso de licenciamiento ambiental es parte del cumplimiento de la legislación ambiental nacional vigente que habilita a los subproyectos para que se pueda realizar las actividades propuestas.

Dentro de este documento se incluyen ambos Mecanismos de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR), uno vinculado con el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO) exclusivo para los trabajadores; y el otro MAQR para la comunidad en general vinculado con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), ambos MAQR incluyen su proceso de implementación y seguimiento y el tratamiento de las Quejas y Reclamos.

El presente PGAS describe detalladamente el rol de participación de contratista, SE y otros actores, con sus obligaciones directas en la ejecución de las obras de rehabilitación y reparación de escuelas. El PGAS tiene diferentes Procedimientos y Planes complementarios que sirven como herramientas orientadoras en diferentes temas ambientales, sociales, SSO y de bioseguridad que se puede implementar durante la ejecución y supervisión de las obras.

Este documento es de aplicabilidad obligatoria para el contratista y servirá de guía de cumplimiento en los aspectos a evaluar en la construcción conforme a las especificaciones y medidas ambientales y sociales propuestas para cada subproyecto. La SE es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de todas las medidas de mitigación ambiental y social establecidas en el PGAS de cada subproyecto.



3. Objetivos y alcances del PGAS

a. Objetivo general

Establecer el conjunto de medidas a implementar que tienen como propósito prevenir, mitigar, reducir o compensar los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos que pudieran producirse con la ejecución de los subproyectos durante sus diferentes fases de ejecución, en apego a la legislación nacional y a los EAS del Marco Ambiental y Social (MAS) del BM.

b. Objetivos específicos

- Describir los principios y procedimientos aplicables a la gestión ambiental y social de los subproyectos.
- Enumerar las principales medidas de prevención, mitigación, reducción y/o compensación que aplican a partir de la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades en los subproyectos.
- Identificar los instrumentos de gestión ambiental y social que deberán ser aplicados en las diferentes etapas de los subproyectos.
- Identificar los responsables y obligaciones de la gestión ambiental y social en los subproyectos.

c. Alcance

Este PGAS se circunscribe a los ámbitos de intervención de los subproyectos, como ser:

- La ubicación física de los subproyectos.
- Área de influencia.
- Actividades del subproyecto.
- Impacto ambiental y social.
- Características ambientales y sociales del entorno del subproyecto.
- Desarrollo e implementación de los MAQR para el público y para trabajadores vinculados con el Proyecto.
- Identificación de vulnerabilidades externas, como ser crimen y violencia, violencia sexual y acoso sexual y propuesta de medidas de prevención, corrección o respuesta a las mismas.
- Aspectos de bioseguridad ante COVID-19.
- Identificación de pueblos Indígenas y Afrohondureños en las zonas de intervención de los subproyectos.
- Identificación de las Partes Interesadas e Involucradas de cada subproyecto y definición de sus responsabilidades y/o funciones.
- Control y seguimiento ambiental y social.

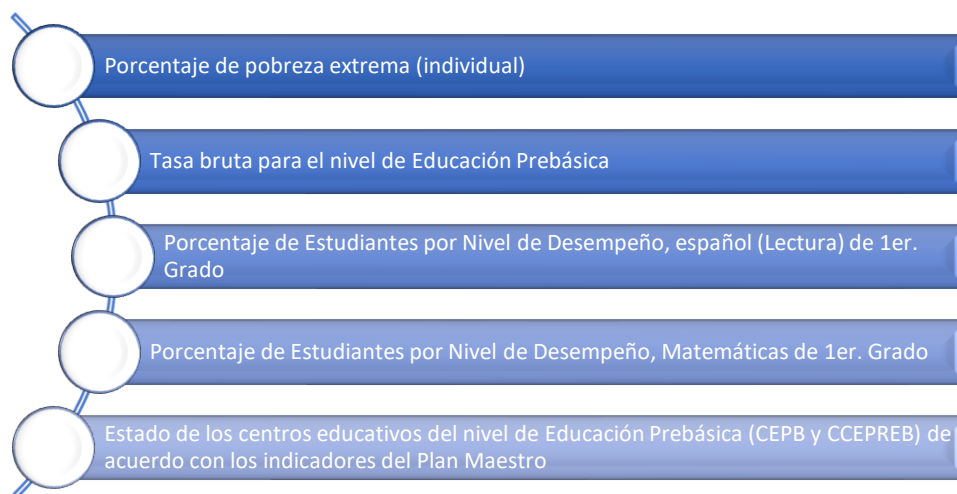


4. Descripción de los Subproyectos (Línea Base)

a. Criterios de Elegibilidad de los Subproyectos

i. Focalización Departamental

Con el objetivo de identificar los departamentos de Honduras con las mayores necesidades económicas, mayores desafíos en acceso y calidad de la Educación Prebásica, se llevó a cabo la focalización de departamentos tomando en cuenta los siguientes criterios:



A partir de estos criterios y de la información disponible por departamento se definió la ponderación de cada uno de estos:

- i) Porcentaje de pobreza extrema (individual) con una ponderación del 0.4;
- ii) Tasa bruta para el nivel de Educación Prebásica con una ponderación del 0.1;
- iii) Porcentaje de Estudiantes por Nivel de Desempeño, español (Lectura) de 1er. Grado, ponderación 0.1;
- iv) Porcentaje de Estudiantes por Nivel de Desempeño, Matemáticas de 1er. Grado, ponderación 0.1;
- v) Estado de los centros educativos del nivel de Educación Prebásica de acuerdo con los indicadores del Plan Maestro de Infraestructura Escolar¹ (mobiliario, servicios básicos, amenazas naturales, amenazas sociales, hidrosanitaria e infraestructura), ponderación 0.3.

Obteniendo así que los departamentos con el mayor puntaje de focalización son los siguientes:

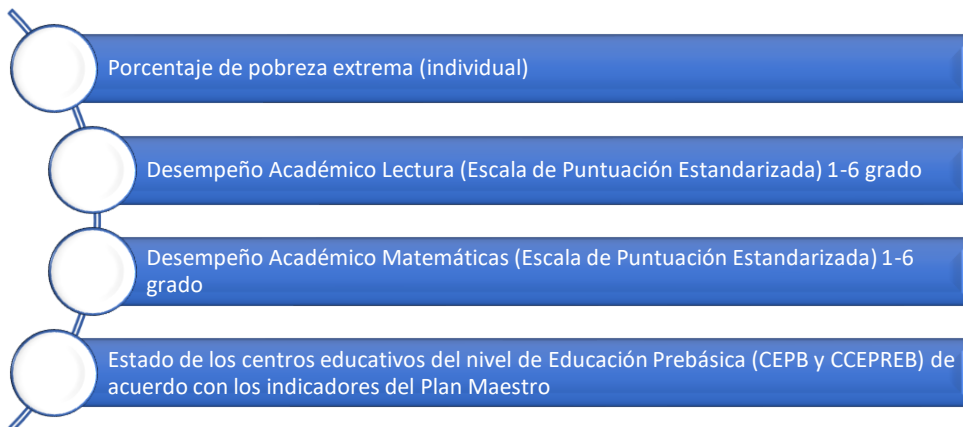
Copán, El Paraíso, Gracias a Dios, Lempira, Olancho y Yoro.

¹ Plan Maestro de Infraestructura Escolar de la SE <https://planmaestro.se.gob.hn/home/descargas>



ii. Focalización Municipal

Una vez llevada a cabo la focalización departamental y con el objetivo de identificar, dimensionar y localizar la población objetivo con las mayores necesidades en términos de acceso y calidad de la Educación Prebásica, la SE aplicó a todos los municipios de los seis departamentos focalizados (Copán, El Paraíso, Gracias a Dios, Lempira, Olancho y Yoro) los siguientes criterios de focalización:



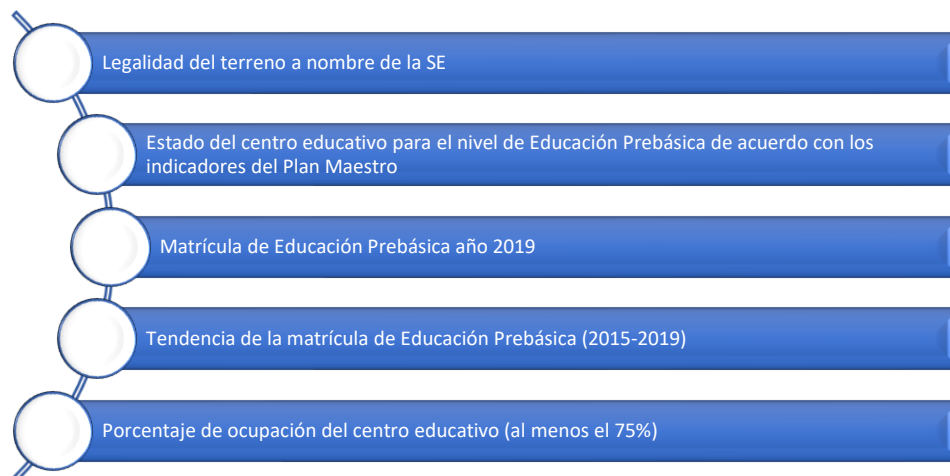
Sin embargo, para poder definir la cantidad de municipios seleccionados por cada departamento focalizado, se calculó la proporción de matrícula de Educación Prebásica (año 2018) para 5 de los departamentos focalizados (Copán, El Paraíso, Lempira, Olancho y Yoro) a excepción de Gracias a Dios quien por sus necesidades de infraestructura serán priorizados el 100% de los municipios de ese departamento. Es así como se obtuvo la cantidad de municipios que serán focalizados por el proyecto, para un total de 40 municipios.

iii. Focalización de Centros Educativos

Para la implementación del Componente 3 del Proyecto, será necesario la focalización de los 300 centros educativos donde se llevarán a cabo los estudios de pre-inversión del Proyecto, a partir de los cuales se seleccionarán los centros educativos del nivel de Educación Prebásica donde se construirán, repararán o



rehabilitarán las 224 aulas contempladas en el Proyecto. La focalización de los centros educativos de los municipios seleccionados se llevará a cabo una vez que este sea efectivo, para lo cual se han identificado



los siguientes criterios de selección:

Para el cálculo de la focalización de los centros educativos, se tomarán los Centros de Educación Prebásica (CEPB) de los municipios seleccionados, considerando la siguiente ponderación de los criterios:

- Estado de los centros educativos del nivel de Educación Prebásica de acuerdo con los indicadores del Plan Maestro (mobiliario, servicios básicos, amenazas naturales, amenazas sociales, hidrosanitaria e infraestructura), ponderación 0.4;
- Legalidad del terreno, ponderación 0.20;
- Matrícula de Educación Prebásica año 2019, si es mayor de 20 niños(as) ponderación 0.15, si la matrícula se encuentra entre 15 y 19 niños(as), ponderación 0.10;
- Sumatoria de la tendencia de la matrícula de Educación Prebásica (2015-2019) mayor a -5%, ponderación 0.10;
- Porcentaje de ocupación del centro educativo (al menos el 75%), ponderación de 0.15.

Sobre la base de los criterios y ponderación arriba indicada, se seleccionarán aquellos centros que tengan los mayores puntajes de focalización.

La focalización de los Centros Educativos debe incluir al menos 20% de CEPB Educación Intercultural Bilingüe (EIB), de acuerdo con lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Adicionalmente, para la focalización de los CEPB a ser beneficiados por el Proyecto, se deberá hacer una revisión exhaustiva de los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) con una matrícula superior a los 15 niños(as), que estén ubicados en comunidades que cuentan únicamente con un Centro de Educación Básica (CEB) y no incluyen CEPB.



b. Descripción y condiciones actuales de los CEPB a ser intervenidos

La SE a través de la UCP ha contratado la firma ASP consultores ² para la formulación de los subproyectos a intervenir, cada subproyecto cuenta con un expediente completo en donde se detalla la situación actual de cada centro escolar.

El contratista deberá ajustar el PGAS a presentar en este apartado conforme a la descripción detallada de la línea base brindada por ASP consultores.

En base al análisis de la información obtenida por la firma ASP consultores se ha logrado identificar características similares de la situación actual, las cuales se describen a continuación:

- Techo: Estructura generalmente de madera, cubierta de techo de lamina zinc, cielo falso en su mayoría en ausencia o tabla yeso. Malas Condiciones, dañado por agua lluvia que ingresa por la cubierta de techo dañada o en ausencia de ella.
- Piso: Generalmente firme de concreto, presenta fisura, huecos y desgaste en general.
- Paredes: Generalmente de bloque, sin repello. Regular estado, algunas presentan fisuras.
- Sistema Eléctrico: En su mayoría, en ausencia total de él.
- Sistema Sanitario: Regular Estado, en su mayoría letrinas lavables, fosa séptica, pila.
- Ventanas y Puertas: Marcos de Madera o metálico, en malas condiciones.
- Pintura: Generalmente sin pintura.
- Muro perimetral: Parcialmente dañado o dañado en su totalidad. En su mayoría de malla ciclón
- Almacenamiento de agua potable: Tanque de agua potable en mal estado, con fisuras, estructura de soporte en mal estado.

5. Marco Legal y Regulatorio aplicable a los subproyectos

a. Marco Legal Ambiental Nacional

Tabla 1 Marco Legal Ambiental Nacional

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley General del Ambiente (Decreto No. 104-93), sus reformas (Decreto No. 181-2007) y su reglamento	Establece la obligación de que todos los proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente se sometan a una Evaluación de Impacto Ambiental	Todos los subproyectos y actividades del Proyecto, susceptibles de contaminar o degradar el ambiente, serán objeto de una evaluación de sus	EAS 1 se detalla que los Prestatarios realizarán una evaluación ambiental y social de los proyectos que se proponen para recibir financiamiento del Banco a fin de ayudar a garantizar que dichos proyectos sean ambiental y

² Proceso de contratación de firma ASP para la formulación de los proyectos, descrito en Anexo 6



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	<p>(EIA) para evitar daños significativos, reversibles e irreversibles al ambiente.</p> <p>La Ley General del Ambiente es el instrumento legal marco de la legislación nacional en materia ambiental y se complementa con Leyes, Códigos, Reglamentos y Normas específicas que se incluyen más adelante.</p>	<p>riesgos e impactos ambientales y sociales.</p>	<p>socialmente adecuados y sostenibles. La evaluación ambiental y social será proporcional a los riesgos e impactos del proyecto. Servirá de base para el diseño del proyecto y se usará para identificar medidas y acciones de mitigación y para mejorar la toma de decisiones.</p> <p>Asimismo, los EAS 3 incluye consideraciones relevantes para evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del proyecto. El EAS4, resalta la importancia de evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del Proyecto y el EAS 6 que insta a aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de proyectos que podrían tener un impacto en la biodiversidad.</p> <p>Tanto los EAS como la Ley General del Ambiente en sus objetivos son consistentes, en caso de presentarse inconsistencias se aplicará el instrumento más riguroso.</p>
<p>Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015) y Reformas (Acuerdo Ejecutivo No. 005-2019).</p>	<p>Define los procesos y procedimientos para la obtención de Licencias Ambientales para el desarrollo de proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente.</p> <p>Define en su artículo 6, Capítulo III Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), el SINEIA como el conjunto de procesos y procedimientos por los cuales se busca dar un desarrollo</p>	<p>La aplicación de este Reglamento con el Proyecto se debe a que todos los subproyectos y actividades que se financien en el marco del Proyecto, que a criterio de SERNA y con base a lo descrito en la legislación nacional requieran obtener Licencia Ambiental para su desarrollo, serán sometidos a los procesos</p>	<p>El EAS 1 detalla que el Prestatario debe realizar una evaluación ambiental y social de los proyectos, con la participación de las partes interesadas; divulgará la información adecuada y dará seguimiento y control ambiental a las actividades que se realizan.</p> <p>La legislación nacional es consistente con el EAS1 en términos generales.</p> <p>El EAS 1 indica que se deben realizar una evaluación ambiental y social de los proyectos para garantizar que sean ambiental y socialmente adecuados y</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	<p>sustentable al país, buscando un equilibrio entre el desarrollo de proyectos, obras y actividades y el cuidado y preservación del medio ambiente. Y que en cuyo funcionamiento (Artículo 7) intervienen la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el Proponente (SE en este caso), Prestador de Servicios Ambientales, las municipalidades y las demás instituciones de la Administración Pública Centralizadas o Descentralizadas. Asimismo, detalla los pasos a desarrollar en el proceso de licenciamiento ambiental, la categorización de proyectos, el trámite de evaluación de impacto ambiental, el procedimiento operativo para el control y seguimiento de actividades, la participación pública en la evaluación ambiental y otros instrumentos de evaluación ambiental, por ejemplo, la evaluación ambiental estratégica.</p>	<p>y procedimientos aplicables establecidos en dicho Reglamento. Para mayor detalle ver Sección 8.2 Licenciamiento ambiental de subproyectos y actividades del proyecto.</p>	<p>sostenibles. La evaluación ambiental y social será proporcional a los riesgos e impactos del proyecto. Servirá de base para el diseño del proyecto y se usará para identificar medidas y acciones de mitigación y para mejorar la toma de decisiones. Asimismo, indica que se deben gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales durante todo el ciclo del proyecto de manera sistemática y proporcional a la naturaleza y la escala del proyecto y sus posibles riesgos e impactos. Este EAS también detalla un esquema indicativo para una Evaluación de Impacto Ambiental y social (EIAS), PGAS y una auditoría ambiental y social.</p> <p>Adicionalmente en el EAS 10, se detalla la importancia de la participación de las partes interesadas en el Proyecto, que se debe promover y proporcionar vías para que las partes interesadas opinen en el diseño del proyecto y en el desempeño ambiental y social. Por lo anterior, se debe garantizar la participación significativa de las partes interesadas a lo largo del EIAS.</p> <p>El Reglamento del SINEIA y sus reformas contiene Artículos que son consistentes con los EAS1 y EAS10. Ya que se exige realizar EIAS para las actividades y subproyectos que se ejecuten y se debe garantizar la participación de las partes interesadas, en caso de existir carencias o discrepancias entre los EAS y la legislación se aplicará el instrumento más riguroso.</p>
<p>Tabla de Categorización Ambiental</p>	<p>Sirve de base técnica para establecer la Categoría de proyectos, obras o actividades,</p>	<p>Los subproyectos y actividades del proyecto que, a criterio de SERNA,</p>	<p>Es de hacer notar que los EAS no detallan de manera específica las actividades y proyectos, tal como lo</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
<p>(Acuerdo Ministerial No. 0705-2021).</p>	<p>según su dimensión, considerando parámetros específicos. Esto, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el SINEIA, respecto a las acciones de trámites técnico-administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad. La tabla de categorización ambiental incluye sectores y actividades que, relacionadas con el Proyecto, tal como se enumera a continuación:</p> <p>Sector Infraestructura, Construcción y Vivienda incluye las siguientes actividades: rehabilitación de red vial pavimentada y de terracería, construcción de puentes, construcción de edificios para uso educativo o de servicios, intervención de monumentos históricos y arquitectónicos, complejos deportivos, construcción y operación de establecimientos de salud (incluyendo hospitales, clínicas periféricas, clínicas materno infantil).</p> <p>Sector saneamiento: incluye actividades de gestión de aguas residuales (sistemas de tratamiento, sistemas de alcantarillado sanitario).</p> <p>Sector energía, para la distribución de energía (redes para la distribución de la energía eléctrica en áreas urbanas y rurales).</p>	<p>requieran obtener Licencia Ambiental para su desarrollo, serán categorizados/ as de conformidad con los lineamientos y demás disposiciones establecidas/as en dicha Tabla. Para mayor detalle ver Sección 8.2 Licenciamiento ambiental de subproyectos y actividades del proyecto.</p>	<p>hace la Tabla de Categorización, no obstante, detalla en sus EAS la relevancia del respeto del medio ambiente y de la salud ambiental y social, y realizar actividades para mitigar los impactos y los riesgos asociados con la ejecución de Proyecto.</p> <p>La tabla de categorización ambiental incluye los proyectos y las actividades que se tienen previsto financiar con el Proyecto, en caso que una actividad o proyecto no se describa en la Tabla de Categorización, se realizará la consulta a SERNA y se tomarán en cuenta las consideraciones descritas en los EAS, particularmente, pero no limitándose, al EAS1, sobre evaluación ambiental y social, así como lo descrito en los siguientes EAS 3, sobre eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la Contaminación; EAS 4 sobre salud y seguridad de la Comunidad, EAS 6 conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos y EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.</p> <p>Tal como lo detalla el EAS1 que indica que los proyectos y actividades que se financien por el BM deben contar con una evaluación proporcional a los posibles riesgos e impactos del proyecto y estimará de manera integrada todos los riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos pertinentes durante todo el ciclo del proyecto, incluso los identificados específicamente en los EAS 2 a 10.</p> <p>En caso de una carencia o contradicción entre los instrumentos se aplicará el que tenga mayor</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
			rigurosidad y, de ser necesario, se contará con el dictamen de SERNA o la autoridad competente correspondiente.
Reglamento de Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales (Acuerdo No. 0944-2015).	<p>Establece los mecanismos para regular las actividades de los Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) y asegurar la calidad de los estudios y documentos elaborados como parte del proceso de evaluación y control ambiental.</p>	<p>Todos los estudios y documentos elaborados como parte de los procesos de EIA, auditoría ambiental y control ambiental, requeridos por SERNA, serán elaborados por profesionales debidamente inscritos en el registro de PSA. Para mayor detalle ver Sección 8.2 Licenciamiento ambiental de subproyectos y actividades del proyecto.</p>	<p>Este es un Reglamento específico a nivel nacional, que regula la prestación de servicios de profesionales en el área ambiental con el fin de garantizar la calidad de los estudios de impacto ambiental y de los servicios que prestan Laboratorios a nivel nacional.</p> <p>El EAS 1 considera que la evaluación ambiental y social y la presentación de riesgos e impactos serán adecuadas, precisas, objetivas y estarán a cargo de personas calificadas y expertas.</p> <p>Además, el EAS 6, detalla que, cuando sea necesario, se incorporen expertos calificados que asesoren o apoyen los estudios o actividades enfocadas en la compensación.</p> <p>Asimismo, el EAS 8, detalla la importancia de participación de expertos en patrimonio cultural, cuando sea necesario, en estudios de evaluación de impacto ambiental y social.</p> <p>Tanto el Reglamento del Registro Nacional de PSA como los EAS son consistentes en sus objetivos en caso de una carencia, se aplicará el instrumento más riguroso.</p>
Reglamento de Auditorías Ambientales (Acuerdo No.887-2009).	<p>Norma todo lo relativo a auditorías ambientales derivadas del proceso de licenciamiento y control ambiental, en sus diversas modalidades, con el fin de establecer un mecanismo de control y seguimiento ambiental eficiente.</p> <p>La auditoría ambiental es entendida como la verificación en</p>	<p>Todas los subproyectos y actividades del proyecto que, a, requieran obtener Licencia Ambiental para su desarrollo e involucre instalaciones o actividades existentes, por ejemplo, centros de salud, centros educativos, sistemas de</p>	<p>El EAS1 define que la evaluación ambiental y social, se basará en la determinación de los temas relevantes y tendrá en cuenta todos los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. La Auditoría ambiental y social es un instrumento referido en el EAS1, en casos de modificaciones o mejoras a una instalación existente. Detalla el</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	<p>el sitio de una obra o actividad en operación.</p> <p>El Reglamento detalla los tipos y procedimientos de las auditorías ambientales, tanto para empresas sin permiso ambiental, como para empresa con permiso ambiental, así como auditorías de cumplimiento para renovación de permiso ambiental, auditorías ambientales de cumplimiento en municipios con delegación del proceso de evaluación y control ambiental, auditorías de cierre por construcción o finalización de operaciones; Incluye artículos relacionados con incentivos ambientales, infracciones y sanciones.</p>	<p>tratamiento de agua potable y sistemas de tratamiento de aguas servidas susceptibles de degradar y contaminar el ambiente, dichas instalaciones o actividades serán sometidas a una auditoría ambiental como parte del proceso de obtención de Licencia Ambiental. Para mayor detalle ver Sección 8.2 Licenciamiento ambiental de subproyectos y actividades del proyecto.</p>	<p>esquema indicativo que incluye lo siguiente: resumen, marco legal e institucional, descripción del proyecto, cuestiones ambientales y sociales asociadas al proyecto o las actividades existentes, análisis ambiental y social y medidas ambientales y sociales propuestas.</p> <p>Tanto el Reglamento, como el EAS1 son consistentes en sus objetivos, en caso de carencias durante su implementación se deberá aplicar el instrumento que sea más riguroso.</p>
<p>Delegación de Licenciamiento en las Municipalidades. (Decreto 181-2007)</p>	<p>Este Decreto reforma el Decreto 104-93, contenido de la Ley General del Ambiente, adicionándole un nuevo artículo bajo la dominación de 28-A. El artículo detalla que la SERNA delegará en las municipalidades, los procesos de evaluación ambiental para la ejecución de proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada que se pretenda desarrollar dentro de su ámbito territorial, así como las acciones de control y seguimiento de las medidas de mitigación de impactos ambientales a que están sujetas las licencias. Las Municipalidades del Distrito Central, San Pedro Sula, Juticalpa, La Ceiba, Puerto Cortes, Roatán, Guanaja, y El Progreso, podrán hacerlo de forma inmediata, ya que estas cuentan con sus</p>	<p>Tomando en cuenta que en este Decreto se incluyen cinco (5) municipios delegados para extender licencias ambientales, las gestiones se podrán realizar en las Alcaldías Municipales correspondientes, siempre y cuando se cumplan con las disposiciones descritas en dicho Decreto en lo correspondiente a las excepciones de proyectos por los impactos y tamaños.</p>	<p>En vista que es un Decreto específico para delegar en los gobiernos municipales dentro de su ámbito territorial, algunas atribuciones de SERNA y se emitió en aras de fortalecer los procesos de descentralización Administrativa del Estado y de simplificación, economía y celeridad del trámite de licenciamiento ambiental. Los procesos que se realicen se rigen por lo descrito en la Legislación Ambiental nacional y las disposiciones municipales correspondientes.</p> <p>La Política Ambiental y Social del BM para el financiamiento de proyectos detalla que se debe solicitar al Prestatario la información en relación con los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, incluyendo las evaluaciones de impactos ambientales y sociales, las licencias y los permisos. Además, el EAS 1 detalla que se</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	<p>respectivas unidades ambientales municipales constituidas.</p> <p>Exceptuando los proyectos que tengan que hacer un estudio de impacto ambiental cuyas actividades afectan a la salud humana, afectación directa o indirecta a grupos poblacionales como ser etnias, desplazamiento involuntario, colonización de nuevas tierras), valores culturales y antropológicos, sitio arqueológico o paleontológico, biodiversidad, área protegida, humedal, costanera o especies amenazadas o en peligro de extinción. Así como proyectos a gran escala (transporte, en zonas de alto riesgo, en zonas de protección y zonas de reserva, entre otros)</p>		<p>realizarán una evaluación ambiental y social de los proyectos que se proponen para recibir financiamiento del Banco a fin de ayudar a garantizar que dichos proyectos sean ambiental y socialmente adecuados y sostenibles. La evaluación ambiental y social será proporcional a los riesgos e impactos del proyecto.</p>

b. Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos

Tabla 2 Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
<p>Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo No. 1567-2010).</p>	<p>Regula la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos, fomentando el aprovechamiento de los mismos con el fin de evitar riesgos en la salud y al ambiente.</p>	<p>La gestión de los residuos sólidos generados por los subproyectos y actividades del Proyecto se deberá realizar de conformidad con los lineamientos aplicables establecidos en este Reglamento.</p>	<p>El EAS 3 incluye en su ámbito de aplicación los requisitos relacionados con el manejo de desechos peligrosos y no peligrosos. También, las Guías Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMASS) del Grupo Banco Mundial (GBM) incluyen medidas específicas para gestión de residuos según la buena práctica internacional. Las herramientas son consistentes y en caso de brechas se aplicará la más rigurosa.</p>
<p>Reglamento para el manejo de los</p>	<p>El objetivo de este reglamento es regular las operaciones de</p>	<p>En vista que el proyecto tiene previsto mejorar los</p>	<p>El EAS 2 incluye la importancia de la protección de la fuerza de trabajo y la</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
desechos peligrosos generados en los Establecimientos de Salud (Acuerdo 07-2008)	manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud, hasta su disposición final. Incluye capítulos relacionados con la clasificación de los desechos generados en los establecimientos de salud (comunes, peligrosos (bioinfecciosos, químicos y radiactivos) y especiales), la gestión operativa de los desechos que incluye la segregación, etiquetado, almacenamiento intermedio, recolección y transporte interno, el almacenamiento temporal, recolección y transporte externo, sistemas de tratamiento, disposición final y las principales consideraciones sobre medidas de seguridad e higiene.	establecimientos de salud, es necesario garantizar el cumplimiento de los lineamientos legales descritos en este reglamento para el manejo de los residuos sólidos.	salud y seguridad ocupacional, en este caso relacionado con el personal que labora en los establecimientos de salud. El EAS 3 que valora la importancia del manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, que en este caso se generan en los establecimientos de salud. El EAS 4 sobre la importancia de velar por la salud y seguridad de la comunidad, la exposición de la comunidad a enfermedades y el manejo y seguridad de materiales peligrosos. Los instrumentos son complementarios, y en caso de encontrarse brechas se aplicará el más riguroso.

c. Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)

Tabla 3 Marco legal sobre gestión de recursos hídricos

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley General de Aguas (Decreto No. 181- 2009). Y su Reglamento (Acuerdo Ejecutivo No. 002-2021) X	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.	Todas las inversiones del Proyecto relacionadas con el uso y/o aprovechamiento de recursos hídricos, deberán cumplir con los principios y regulaciones aplicables definidos en esta Ley.	En general, los principios y regulaciones de esta ley son consistentes con el EAS1, 3, y 6 que proponen la protección, conservación, y uso eficiente de recursos hídricos. En caso de identificarse brechas se utilizará el instrumento más riguroso.



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto No. 118-2003). Y su Reglamento (Acuerdo 006-2004)	<p>Establece las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional, incluyendo la descentralización de provisión de servicios.</p> <p>Por su parte, el Reglamento complementa la aplicación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, precisando sus alcances, estableciendo las disposiciones complementarias que correspondan, y disponiendo que el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA) y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) dicten los reglamentos específicos y normas técnicas que sean del caso.</p>	<p>Los servicios de agua potable y saneamiento financiados por el Proyecto deberán cumplir con las normas aplicables definidas en esta Ley. Esto consiste en el fortalecimiento de los prestadores de servicio de agua potable, incluyendo las juntas de agua, para proveer servicios de agua y saneamiento de calidad.</p>	<p>Los EAS (en particular, 1, 3 y 10) se enfocan en la participación y capacitación de entidades beneficiarias de inversiones para asegurar su sostenibilidad de largo plazo. Son consistentes con los propósitos de este Ley Marco y su Reglamento.</p>
Reglamento Especial de Organismos de Cuenca (Acuerdo Ministerial No. 0300-2017).	<p>Establece las disposiciones generales para regular la conformación, legalización y funcionamiento de los Organismos de Cuenca establecidos en la Ley General de Aguas; asimismo regula los aspectos técnico-administrativos que en cumplimiento de la Ley corresponden a los Organismos de Cuenca, sin perjuicio de su autonomía que para efectos de gestión le sean concedidos al aprobarse la personalidad.</p>	<p>El Proyecto deberá respetar las facultades y competencias conferidas por Ley a estos organismos, durante el desarrollo de los subproyectos y actividades durante todo su ciclo.</p>	<p>Los EAS (en particular, 1, 3 y 10) se enfocan en la participación y capacitación de entidades beneficiarias de inversiones para asegurar su sostenibilidad de largo plazo. En el caso de los Organismos de Cuenca, serán beneficiados e involucrados en los procesos de planificación de microcuencas, y capacitación al respecto. Los requisitos y objetivos entonces son consistentes con los propósitos de esta ley marco.</p>
Norma Técnica Nacional para la Calidad de Agua Potable (Acuerdo No. 084).	<p>Establece los niveles adecuados o máximos que deben tener aquellos componentes o características del agua que pueden representar un riesgo para la salud de la comunidad e</p>	<p>Los servicios de suministro de agua para consumo humano financiados por el Proyecto deberán cumplir con los niveles</p>	<p>Las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial (GBM) para el sector de agua y saneamiento requieren que se cumple con la normativa nacional en términos de calidad de agua potable, o en su</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	inconvenientes para la preservación de los sistemas de abastecimiento de agua.	permisibles y demás disposiciones establecidas en la Norma Técnica.	ausencia, en los estándares de la OMS. En el caso de Honduras, los estándares indicados bajo esta Norma Técnica aplican. Sin embargo, el proyecto aplicara también las buenas prácticas indicadas en las GMASS del Grupo Banco Mundial.
Normas Técnicas para la descarga de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario (Acuerdo No. 058-96). Reglamento de aguas residuales 2020	Regula las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores y alcantarillado sanitario; fomenta la creación de proyectos de minimización de desechos, la instalación de sistemas de tratamiento y la disposición de aguas residuales, para reducir la producción y concentración de los contaminantes descargados al ambiente.	Las aguas residuales generadas por los subproyectos y actividades del proyecto deberán cumplir con las disposiciones establecidas en esta Norma Técnica, previo a su descarga a cuerpos receptores o alcantarillado sanitario. En el proyecto, todos los contratistas tendrán que cumplir con las normativas en el manejo y tratamiento de sus aguas residuales.	Las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Banco Mundial para el sector de agua y saneamiento requieren que se cumple con la normativa nacional en términos de tratamiento y descarga de aguas residuales, aplicando la lógica de asegurar tratamiento adecuado según la sensibilidad de receptores y el uso destinado de las aguas residuales tratadas.

d. Marco legal sobre biodiversidad

Tabla 4 Marco Legal sobre Biodiversidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto (No.98- 2007).	Establece los aspectos legales para la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, en busca de un desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.	El EAS 6 incluye la importancia de las áreas legalmente protegidas y el manejo sostenible de bosques y otros ecosistemas, y el EAS 8 las áreas de patrimonio cultural. Los objetivos son similares y en caso de brecha se aplicará la más rigurosa.
Reglamento General de la Ley	Tiene por objeto la debida aplicación y reglamentación de la	El proyecto deberá cumplir con todas las	El EAS 6 incluye la importancia de las áreas legalmente protegidas y el



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ejecutivo No. 31-2010).	Ley que establece el régimen legal a la que sujetará la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, así como el desarrollo de los principios en ella contenidos.	disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.	manejo sostenible de bosques y otros ecosistemas, y el EAS 8 las áreas de patrimonio cultural. Los objetivos son similares y en caso de brecha se aplicará la más rigurosa.
Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) (Decreto No. 46-2007).	Tiene como propósito asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia en su medio natural. Los acuerdos son de varios grados de protección (Apéndices I, II y III), y cubren a más de 30,000 especies de animales y plantas.	El proyecto deberá respetar las disposiciones establecidas en dicha Convención, a modo de salvaguardar la supervivencia de las especies amenazadas señaladas.	El EAS 6, reconoce la importancia de las especies de flora y fauna en la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad. También requiere medidas de mitigación apropiadas en caso de posibles impactos sobre especies de importancia a la conservación al nivel nacional o internacional. Tanto el CITES como el EAS son consistentes en sus objetivos.
Declaración de Bosques Nublados (Decreto Legislativo No. 87-87).	Declara diversos bosques nublados como parques nacionales a perpetuidad, refugios de vida silvestre a perpetuidad o reservas biológicas a perpetuidad, dotando a cada uno de franjas periféricas denominadas zonas de amortiguamiento.	El proyecto deberá respetar todas las disposiciones legales relacionadas con las áreas protegidas mencionadas en esta declaratoria.	El EAS 6, reconoce la importancia de las áreas protegidas y la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad. También requiere medidas de mitigación apropiadas en caso de posibles impactos sobre especies o áreas de hábitat de importancia a la conservación al nivel nacional o internacional. Son consistentes.
Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (Acuerdo Presidencial No. 921-97).	Establece las normas referentes a la operatividad, administración y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), a efecto de garantizar la conservación y el desarrollo integral de los recursos naturales y culturales de las Áreas Protegidas.	En aquellos casos en los cuales el desarrollo de un subproyecto o actividad del proyecto implique realizar intervenciones en áreas protegidas legalmente declaradas, se respetarán las disposiciones establecidas en este Reglamento.	El EAS 6, reconoce la importancia de las áreas protegidas y la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad. También requiere medidas de mitigación apropiadas en caso de posibles impactos sobre especies o áreas de hábitat de importancia a la conservación al nivel nacional o internacional. Tanto el reglamento como el EAS son consistentes en sus objetivos.



e. Marco legal sobre calidad de aire

Tabla 5 Marco legal sobre calidad de aire

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Reglamento para el Control de Emisiones generadas por Fuentes Fijas (Acuerdo Ejecutivo No. 1566-2010).	Tiene por objeto la prevención, el control y disminución de la contaminación del aire producida por fuentes fijas.	Toda la flota vehicular y maquinaria relacionada con el desarrollo del proyecto deberá cumplir con las disposiciones establecidas en dicho reglamento.	El EAS 3 incluye entre sus temas prioritarios la gestión de la contaminación del aire. Son consistentes en sus objetivos. En el caso de que haya una fuente fija de emisiones utilizada en la construcción, las GMASS del Grupo Banco Mundial también aplicarán.
Reglamento para la Regulación de Emisiones de Gases Contaminantes y Humo de Vehículos Automotores Acuerdo 719 (13 de enero de 2000)	Prevención, control y disminución de emisiones producidas por vehículos automotores		

f. Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional

Tabla 6 Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Código de Salud (Decreto No. 65-1991) y sus reformas (Decretos No. 191-1996 y 194-1996).	Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República.	Se deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables de este Código, durante el desarrollo de los subproyectos y actividades del proyecto.	Los EAS 2 y 4 incluyen en sus requisitos la salud y seguridad ocupacional y comunitaria. Los objetivos son complementarios y en caso de brecha se utilizará la herramienta más robusta.
Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02).	Establece las condiciones de seguridad y salud en que deben desarrollarse las labores en los centros de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones que se dicten para cada actividad en particular.	Se deberá garantizar condiciones de seguridad y salud en las áreas de trabajo de los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones aplicables de este Reglamento.	El EAS 2 incluye en sus requisitos la salud y seguridad ocupacional. También, las GMASS del Grupo Banco Mundial incluyen varias medidas específicas para asegurar la salud y seguridad ocupacional. Los objetivos son complementarios y en caso de brecha se utilizará la herramienta más robusta.



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Reglamento de Salud Ambiental (Acuerdo No. 0094).	<p>Conjunto de reglas para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de salud, en su Libro II de la promoción y protección de la salud, Título I, Saneamiento del Medio Ambiente, Capítulo I. del agua, aguas pluviales, Capítulo II disposición final de las aguas pluviales, negras servidas y excretas. Capítulo III. Del aire; y su contaminación: Capítulo IV de los residuos sólidos y Capítulo V. de las edificaciones, Título III de la salud ocupacional, Título IV de la Seguridad Industrial. Título VI. De la Protección Sanitaria Internacional; Título V del Libro III. Desastres y Emergencias; otros.</p>	<p>Se deberá garantizar condiciones de seguridad ambiental para todos los empleados asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en este Reglamento.</p>	<p>Los EAS 1 y 3 resaltan la importancia de evaluación y control de riesgos e impactos ambientales generados por los proyectos.</p> <p>El EAS 2 incluye en sus requisitos la salud y seguridad ocupacional. El EAS 3 requiere la prevención cuando sea posible, y el control de contaminación del aire, agua, suelo, y otros medios ambientales. También, las GMASS del Grupo Banco Mundial incluyen varias medidas específicas para asegurar la salud y seguridad ocupacional y para control y manejo de contaminación. Los objetivos son complementarios y en caso de brecha se utilizará la herramienta más robusta.</p>
Protección Integral de personas con discapacidad Ley No. 18.651	<p>Regula la protección, la seguridad integral de las personas con discapacidad, apoyo en su educación, rehabilitación física y psicológica, así como otorgarles beneficios y/o estímulos que les permitan desempeñarse como las demás personas.</p>	<p>En caso que el proyecto interfiera en zonas donde se observa la existencia de personas vulnerables discapacitadas que de una u otra manera el proyecto les afectará su vida diaria. El proyecto tiene la responsabilidad de otorgar ciertos beneficios como por ejemplo: la construcción de rampas u otras formas de traslado dentro y fuera de su propiedad. O para poder acceder a la zona educativa</p>	<p>El EAS 4 incluye requisitos para una mejor salud y seguridad de las personas afectadas por el proyecto dentro de la zona de la comunidad, Protegiendo de todos los posibles impactos negativos que se pudiesen producir durante la ejecución del proyecto.</p>
Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad Decreto No. 160-2005	<p>El principal objetivo de la ley es dar accesibilidad a su entorno, servicios de salud, seguridad, formación personal e inserción laboral</p>	<p>El proyecto se encargará de asegurar la salud y seguridad física y emocional de los niños discapacitados con la construcción de centros</p>	<p>El EAS 4 es aplicable desde el inicio del proyecto, es parte fundamental para poder aplicar los lineamientos de MGAS para poder velar por la salud y seguridad de toda la población que han depositado su confianza con el hecho</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
		educativos acorde a sus necesidades físicas y a una educación estimulante con el apoyo y aplicación del componente dos, referente a las prácticas de enseñanza, que se aplicarán desde temprana edad en niños y asegurar que tenga un crecimiento y desarrollo normal en el ámbito laboral como una persona que no sufre de ninguna discapacidad física .	de aceptar nuestra intrusión a sus tierras, culturas y todo lo que conllevan sus pueblos indígenas y Afrohondureños El EAS 4 : La salud y seguridad es y será parte fundamental en todo proyecto porque si hay salud hay todo, y si no la hay, sencillamente muchos proyectos solo quedan en sueños desde lo personal o profesional.
Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad Accesibilidad Universal Capítulo III De los Derechos	Acceso Universal: Apoyo a la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad a Las personas que presten servicios de cualquier índole de atención al público, garantizarán la equidad.	Son condiciones y facilidades que deben reunir los entornos físicos, servicios, productos y bienes, así como información y documentación para poder ser comprensible, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de comodidad y seguridad.	EAS 2 durante la contratación de personas es importante recalcar sobre los términos y condiciones de trabajo. Donde se recibirá información clara y comprensible a cerca de los términos del contrato y derecho que por ley les corresponde.

g. Marco legal sobre usos de suelo

Tabla 7 Marco legal sobre usos de suelo

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto No. 180-2003). Y su reglamento (Acuerdo 25-2004)	Establece los principios y normas que hacen obligatorio el Ordenamiento Territorial.	El proyecto deberá respetar las disposiciones aplicables relacionadas con el ordenamiento del territorio establecidas en esta Ley, durante la	El EAS 1 requiere consideración de usos de suelo como elemento básico de un análisis ambiental y social. Los EAS 6 indica la importancia de proteger y conservar a las áreas legalmente protegidas. Adicionalmente el EAS 10



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
		selección de sitios para el desarrollo de subproyectos y actividades cuando sea posible.	resalta la importancia de la participación de las partes interesadas y afectadas en los proyectos. Los objetivos de las herramientas son complementarios.
Ley General de Minería (Decreto No. 238-2012). Y su Reforma (Decreto No. 135-2020). Reglamento de la Ley General de Minería (Acuerdo Ejecutivo No. 042-2013).	Conjunto de disposiciones reglamentarias derivadas y en consonancia con las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Minería, que deben sujetarse las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que desarrollan actividades mineras o metalúrgicas en el país.	En caso extremo de que se llegase a necesitar la explotación de material de construcción para el desarrollo de los subproyectos o actividades del proyecto, Así mismo, durante la explotación de los bancos, se deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables definidas en esta Ley.	El EAS 1 detalla la necesidad de evaluar y mitigar/manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados por la ejecución de un proyecto, incluyendo de todas las actividades relacionadas con suministro de materiales primarias claves e otras obras conexas. Esto incluirá impactos relacionados un uso de bancos de préstamos, si fuera necesario para las obras. Las herramientas son complementarias y en caso de brecha se utilizará la más rigurosa.
Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública (Decreto No. 58-2011),	Tiene por objeto simplificar y agilizar los procesos de ejecución de proyectos infraestructura pública con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización infraestructura nacional.		

h. Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra

Tabla 8 Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley de Propiedad y su Reglamento (Decreto No. 82 – 2004) y sus reformas (Decreto No. 191-2005).	Tiene como propósito fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y	Se deberá respetar todas las disposiciones aplicables de este reglamento respecto a la propiedad privada, durante el desarrollo de	El EAS 5 indica la importancia de los derechos de propiedad privada, comunal y tradicional y su incorporación para la toma de decisiones en caso de adquisición de



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	<p>el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad.</p>	<p>subproyectos y actividades del proyecto. Las disposiciones o lineamientos del MGAS del Plan para pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIA), en el Marco de Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Reuniones con consejos Territorial Indígena. *Asambleas Comunitarias *Hojas de visita y alcances. <p>En relación al componente de Practicas Pedagógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *consultas relacionadas con diseño y herramientas curriculares, materiales, formación de docentes *Espacios de validación. *Participarán en las consultas docentes, lideres, ancianos de los pueblos. <p>Las Consultas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> *libres, previo e informativo (protocolo) *Legalización de tierras. <p>Protocolo de Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Reconocimientos y acercamientos a lideres *comunicación con actores *preparación de reuniones *desarrollo de reuniones y talleres 	<p>tierras y/o reasentamiento involuntario. Adicionalmente, el EAS 7 aborda la propiedad tradicional de los indígenas. El EAS 10, resalta la importancia de la participación de las partes interesadas en el proyecto. Los objetivos de las herramientas son complementarios y en caso de brecha se aplicará la más robusta.</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
		*registro y documentación del proceso *firma de acuerdo *informe de transparencia y enajenación del terreno *autorización para ejecución de obra *monitoreo de acuerdos entre Indígenas y la Secretaria de Educación **Como referirnos a ellos correctamente: *Pueblos indígenas *Pueblos autóctonos *Pueblos originarios.	
Código Civil (Decreto No. 76-1906).	En su Artículo No. 613, se define el concepto de dominio o propiedad.	Se deberá respetar el concepto de dominio o propiedad, durante el desarrollo de los subproyectos y actividades del proyecto.	El EAS 5 indica la importancia de los derechos de propiedad privada, comunal y tradicional y su incorporación para la toma de decisiones en caso de adquisición de tierras y/o reasentamiento involuntario. Adicionalmente, el EAS 7 aborda la propiedad tradicional de los indígenas. El EAS 10, resalta la importancia de la participación de las partes interesadas en el proyecto. Los objetivos de las herramientas son complementarios y en caso de brecha se aplicará la más robusta.
Ley de Expropiación Forzosa (Decreto No. 113).	Regula la expropiación forzosa de propiedad inmueble.	En el caso de determinarse la necesidad de recurrir a la expropiación forzosa de propiedad inmueble para el desarrollo los subproyectos o actividades del proyecto, la misma se realizará de conformidad con las	El EAS 5 requiere compensación y ayuda en base del principio de poder reestablecer los medios de vida y propiedad afectada. Existen varias brechas específicas en términos de elegibilidad para apoyo y valoración de bienes y otros aspectos de medios de vida, que están tratados en detalle en el Marco de Reasentamiento. En caso de brechas, el EAS 5 aplicara.



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
		disposiciones establecidas en esta Ley.	

i. Marco legal laboral y códigos de conducta

Tabla 9 Marco legal laboral y códigos de conducta

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Código de Trabajo (Decreto No. 189).	Regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión.	Se deberán garantizar los derechos de los trabajadores asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.	El EAS 2 es específico para el trabajo y las condiciones laborales, que incluye entre sus objetivos promover la seguridad y salud en el trabajo, impedir el trabajo forzado e infantil, y proteger a los trabajadores, incluyendo la no discriminación en prácticas de contratación, derecho de organizarse, etc. Son consistentes en sus objetivos, en caso de brecha se aplicará la más rigurosa.
Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto No.75-90).	Tiene por objetivo general la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.	El proyecto deberá respetar los derechos de la niñez y garantizar que los subproyectos y actividades del proyecto no ocasionen afectaciones adversas a esta población, de conformidad con las disposiciones aplicables definidas en este Código.	El EAS 2 detalla la importancia de la protección de los derechos de la niñez, a través de la protección de la fuerza de trabajo. Específicamente, requiere que ninguna persona menor de 14 años o la edad mínima según la legislación nacional (cualquier que es mayor) puede trabajar en el proyecto; también, los que son menores de 18 años no pueden hacer trabajos peligrosos. El Código de la Niñez y la Adolescencia contienen provisiones parecidas. Sin embargo, para este proyecto, la edad mínima será 18 años para todos tipos de trabajo.



j. Marco legal sobre el derecho de unión de los trabajadores

Tabla 10 Marco legal sobre el derecho de unión de los trabajadores

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Código del Trabajo Decreto 189 (15 de Julio de 1959)	<p>En el Código de Trabajo, están estipulados todos los derechos y obligaciones del trabajador que labore en los sub proyectos, dentro de la región hondureña, considerado éste como toda persona natural que preste a otros servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, y por lo cual recibe una remuneración en virtud de un contrato de trabajo.</p> <p>Aunque es sumamente importante conocer este documento legal, dado que le instruye sobre sus derechos, obligaciones y sobre los procedimientos a seguir ante un determinado conflicto laboral,</p>	<p>Es el instrumento legal más amplio en materia laboral que regula las relaciones jurídicas laborales, y el funcionamiento de la institucionalidad de la materia. El Código de Trabajo regula las relaciones laborales más frecuentes en el Proyecto, define los derechos salariales y la forma en la cual las autoridades lo pueden determinar; establece los aspectos de excepción para el caso de trabajadores extranjeros y establece los mecanismos, instancias y recursos en caso de conflictos laborales. El Artículo 391 del Código de Trabajo en el Título V Protección a los Trabajadores Durante el Ejercicio del Trabajo en su Capítulo I Higiene y Seguridad en el Trabajo, dispone la obligación que debe asumir el patrono para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y la obligación de acatar y hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos profesionales que dicte la Secretaría de Trabajo.</p>	<p>El EAS 2 incluye entre sus objetivos promover la libre asociación entre trabajadores y el respeto a las legislaciones existentes, que debe considerar temas como horarios de trabajo. La normativa aplicara al proyecto, para complementar los requisitos generales de EAS2.</p>



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley Laboral Decreto 160-2005, del 30 de septiembre de 2005	La Ley de Equidad y Desarrollo integral para las personas con Discapacidad, permite asegurar que dentro de los subproyectos se promuevan las condiciones y facilidades que deben reunir los entornos físicos, servicios, productos y bienes, así como la información y documentación para poder ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de comodidad y seguridad.	Esta ley es de interés público y tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad.	El EAS 2 incluye entre sus objetivos promover y apegarse a las legislaciones existentes, que debe considerar temas como horarios de trabajo. La normativa aplicara al proyecto, para complementar los requisitos generales de EAS2.
Ley del Sector Social de la Economía Decreto 193-85 (11 de enero de 1986)	Reglamenta la Ley del Sector Social de la Economía (SSE), entendido como el conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostiene la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros. En las comunidades donde se encuentran los subproyectos, existen pequeñas empresas individuales o familiares como ser ladrilleras, bloqueras, pequeñas cafeterías, pulperías, ferreterías entre otros.	Con la ejecución del proyecto se contribuye a lograr un desarrollo económico y a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, favoreciendo, directamente a la comunidad educativa con la reparación de los centros educativos y a su vez con la llegada de trabajadores de las empresas constructoras, se genera indirectamente la inversión de pequeñas empresas locales productivas y de servicio. Por lo que es importante la regulación del sector Social Económico.	El EAS 2 promueve la identificación de distintos tipos de trabajadores, incluyendo aquellos que no son directamente contratados. Este reglamento contextualiza el rol de potenciales actores externos. Sin embargo, el EAS2 también requiere una desagregación de los tipos de trabajadores y las responsabilidades que tendrán en el contexto del proyecto.
Reglamento a la Ley del Sector Social de la Economía Decreto 254-97 (14 de marzo de 1998)	En él Código de Trabajo, están estipulados todos los derechos y obligaciones del trabajador que labore en los sub proyectos, dentro de la región hondureña, considerado éste como toda persona natural que preste a otros servicios materiales,	Es el instrumento legal más amplio en materia laboral que regula las relaciones jurídicas laborales, y el funcionamiento de la institucionalidad de la materia. El Código de	El EAS 2 incluye entre sus objetivos promover la libre asociación entre trabajadores y el respeto a las legislaciones existentes, que debe considerar temas como horarios de trabajo. La normativa aplicará al Proyecto, para complementar los requisitos generales de EAS2.



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	<p>intelectuales o de ambos géneros, y por lo cual recibe una remuneración en virtud de un contrato de trabajo.</p> <p>Aunque es sumamente importante conocer este documento legal, dado que le instruye sobre sus derechos, obligaciones y sobre los procedimientos a seguir ante un determinado conflicto laboral,</p>	<p>Trabajo regula las relaciones laborales más frecuentes en el Proyecto, define los derechos salariales y la forma en la cual las autoridades lo pueden determinar; establece los aspectos de excepción para el caso de trabajadores extranjeros y establece los mecanismos, instancias y recursos en caso de conflictos laborales. El Artículo 391 del Código de Trabajo en el Título V Protección a los Trabajadores Durante el Ejercicio del Trabajo en su Capítulo I Higiene y Seguridad en el Trabajo, dispone la obligación que debe asumir el patrono para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y la obligación de acatar y hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos profesionales que dicte la Secretaría de Trabajo.</p>	

k. Marco legal sobre género

Tabla 11 Marco legal sobre género

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley de Igualdad de Oportunidades para	Establece la obligación del Estado de promover la igualdad y la equidad de género, proteger	El Proyecto deberá garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y	El EAS 1 incluye la importancia de considerar temas de género en las



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
la Mujer (Decreto No. 34-2000).	los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos: familia, salud, educación, cultura, trabajo y seguridad social, tenencia de la tierra, acceso al crédito, a la vivienda, participación política y en la toma de decisiones en las estructuras de poder.	promover oportunidades de empleo de mujeres en los subproyectos y actividades a ser financiados/as.	<p>evaluaciones de riesgos e impactos ambientales y sociales.</p> <p>El EAS 2 incluye la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito de trabajo.</p> <p>El EAS 7 también reconoce la importancia de la participación de las mujeres indígenas en los temas de relevancia para el desarrollo.</p> <p>Los objetivos son consistentes y complementarios, en caso de identificarse una brecha se utilizará la herramienta más rigurosa.</p>
Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) (Decreto Ejecutivo PCM 028-2010).	Instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y, por tanto, en la corriente principal de planificación y presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo.	El Proyecto deberá impulsar la equidad de género, en coherencia con los lineamientos de esta política.	Misma que la línea anterior.

I. Marco legal sobre violencia de género

Tabla 12 Marco legal sobre violencia de género

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
La Ley Contra la Violencia Doméstica contenida en el Decreto No. 132-97	Visibiliza el problema de la violencia que se da justo en el seno del hogar, el cual por décadas ha sido considerado como un asunto privado en donde no podía intervenir el Estado; sin embargo, esta novedosa Ley trajo ese asunto considerado estrictamente privado, al orden público, dándole al Estado atribuciones para intervenir ante un caso de	Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su Artículo 2, inciso e) establece el compromiso de los Estados. Parte de adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por	En el EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad se abordan los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en las comunidades afectadas por los proyectos y la correspondiente responsabilidad de los Prestatarios de evitar o minimizar tales riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables, lo cual es relevante en el



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	violencia doméstica y así proteger a la mujer, por lo que las instituciones Públicas, que intervengan comunidades, deben vigilar que no ocurra violencia contra las mujeres en el radio de su intervención.	cualesquiera persona, organización o empresas,	caso del abuso y la explotación de mujeres.
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, año 2000	Esta Ley se refiere a la discriminación contra la mujer, como toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otro aspecto.	Tiene por objeto integrar y coordinar las acciones que el Estado y la sociedad civil, tienen que ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer y obtener la igualdad de los hombres y mujeres ante la ley, priorizando las áreas de familia, salud, educación, cultura, medios de comunicación, medio ambiente, trabajo, seguridad social, crédito, tierra, vivienda y participación en la toma de decisiones dentro de las estructuras de poder	Similar al anterior, el EAS4 se enfoca en evaluar los riesgos para grupos vulnerables que puedan verse expuestos, como lo son mujeres. La plena participación de la mujer y el respeto a sus necesidades particulares deberán considerarse en las actividades del proyecto.

m. Marco legal de Patrimonio Cultural

Tabla 13 Marco legal de Patrimonio Cultural

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (Decreto No. 118).	Establece que toda riqueza artística, histórica arqueológica y antropológica del país, incluyendo las que se encuentran en la plataforma marina del mar territorial, constituyen un tesoro cultural de la nación, por consecuencia,	Las acciones realizadas por el Proyecto para evitar daños/afectaciones a patrimonio cultural durante el desarrollo de subproyectos ya actividades, deberán	El EAS 8 es particular sobre el patrimonio cultural. En general, la ley es igual que los requisitos del EAS en términos de identificación, tratamiento y preservación de recursos culturales físicos. La brecha identificada es que el EAS 8 también cubre cultura intangible, como costumbres o prácticas



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	estarán bajo la protección del estado por intermedio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH).	cumplir con las disposiciones establecidas en esta Ley.	culturales, etc. El Proyecto no contempla ninguna actividad que debe de afectar la cultural intangible; sin embargo, en caso de que sea identificado para algún subproyecto, se aplicará el EAS 8.
Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto No. 81-84).	Tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración y protección de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.	Las acciones realizadas por el Proyecto para evitar daños/afectaciones a patrimonio cultural durante el desarrollo de subproyectos ya actividades, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en esta Ley.	El EAS 8 es particular sobre el patrimonio cultural. En general, la ley es igual que los requisitos del EAS en términos de identificación, tratamiento y preservación de recursos culturales físicos. La brecha identificada es que el EAS 8 también cubre cultura intangible, como costumbres o prácticas culturales, etc. El Proyecto no contempla ninguna actividad que debe de afectar la cultural intangible; sin embargo, en caso de que sea identificado para algún subproyecto, se aplicara el EAS 8.

n. Convenciones/acuerdos internacionales relevantes

Tabla 14 Convenciones/acuerdos internacionales relevantes

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 169. Pueblos Indígenas tribales en países independientes.	Se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de estos pueblos y reconoce sus derechos de trabajo, a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación y a los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo. Establece los lineamientos para la realización de una la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) a pueblos indígenas y tribales que podrían verse afectados por los	Se deberá garantizar la consulta y participación de representantes de pueblos indígenas durante todo el ciclo de vida de aquellos subproyectos y actividades del Proyecto con potencial de beneficiar o afectar de manera adversa dichos pueblos.	El EAS 7, enfoca específicamente en estas poblaciones, y requiere la participación libre, previa e informada, de forma culturalmente apropiada, y la obtención del apoyo amplio de comunidades indígenas sobre proyectos que les afecta o beneficia. En caso de impactos negativos sobre sus terrenos tradicionales derivados por la adquisición involuntaria de ellos, los pueblos indígenas tienen derecho al consentimiento previo. El EAS 10, sobre las partes interesadas y afectadas, incluye a las poblaciones indígenas y requiere también que los



Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto	Correspondencia EAS
	subproyectos y actividades del proyecto.		procesos participativos sean abiertos, culturalmente apropiados, etc. Las herramientas son complementarias, sin embargo, en Honduras no se ha logrado reglamentar el Convenio 169. Entonces, para este proyecto se aplicarán los EAS del BM.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Aborda temas como los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la salud, la educación, la salud, y el empleo entre otros. La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. La Declaración sin duda favorecerá a los pueblos indígenas en sus esfuerzos por combatir la discriminación y el racismo.	Se deberá respetar los derechos de los pueblos indígenas durante el desarrollo de los subproyectos y actividades del Proyecto.	El EAS 7, enfoca específicamente en estas poblaciones, y requiere la participación libre, previa e informada, de forma culturalmente apropiada, y la obtención del apoyo amplio de comunidades indígenas sobre proyectos que les afecta o beneficia. En caso de impactos negativos sobre sus terrenos tradicionales derivados por la adquisición involuntaria de ellos, los pueblos indígenas tienen derecho al consentimiento previo. El EAS 10, sobre las partes interesadas y afectadas, incluye a las poblaciones indígenas y requiere también que los procesos participativos sean abiertos, culturalmente apropiados, etc. Las herramientas son complementarias, sin embargo, en Honduras no se ha logrado reglamentar la Declaración de Naciones Unidas. Entonces, para este proyecto se aplicarán los EAS del BM.

o. Estándares Ambientales y Sociales Relevantes al Proyecto en General

El BM a través de sus EAS establece la aplicabilidad de estos durante el diseño y construcción de los subproyectos, garantizando que, las actividades sean ambiental y socialmente sostenibles. La UCP-SE es la responsable de dar los lineamientos oportunos para que los actores involucrados en la implementación y seguimiento de este PGAS cumplan con los EAS de los subproyectos.

A continuación, se detalla el listado de los EAS relevantes a los subproyectos:

- EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.



- EAS 2. Trabajo y condiciones laborales.
- EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.
- EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad.
- EAS 5. Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario.
- EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- EAS 7. Pueblos indígenas/Comunidades locales.
- EAS 8. Patrimonio cultural.
- EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información.

i. Tabla de relevancia de los EAS del BM según fase/actividad del proyecto

Tabla 15 Tabla de relevancia de los EAS del BM según fase/actividad del proyecto

Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Si	No	Etapa	
EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de manera coherente con los EAS. • Adoptar un enfoque de jerarquía de mitigación. • Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables, y para que estos no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del Proyecto. 	x		Etapa Preparación (EP), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	EP: Requerirá la evaluación ambiental y social del Proyecto, dicha acción solo se podrá realizar antes de la ejecución; además estipula el cumplimiento de la legislación ambiental nacional para obtener los permisos previos a ejecutarse. Previo a cada subproyecto que se ejecute, se requerirá de un PGAS específico para las actividades que se harán (actualización de información de ser necesario). Cada uno de los componentes y actividades del subproyecto, se analizarán, a fin de identificar los posibles riesgos e impactos al medio ambiental y social del entorno, y de acuerdo con esa evaluación de riesgo, determinar las acciones a implementar para mitigar, como también realizar la priorización de las medidas de acuerdo al impacto



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar las instituciones, los sistemas, las leyes, las regulaciones y los procedimientos ambientales y sociales nacionales en la evaluación, el desarrollo y la ejecución de Proyectos, cuando sea apropiado. Promover un mejor desempeño ambiental y social, de modo tal que se reconozca y mejore la capacidad del Prestatario. 				<p>(actividades que pueden causar mayor riesgo, requieren mayor análisis con respecto a las de menor riesgo).</p> <p>ECl: Se deberán implementar todas las medidas y acciones del PCAS y MGAS.</p>
EAS 2. Trabajo y condiciones laborales.	<ul style="list-style-type: none"> Promover la seguridad y la salud en el trabajo. Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del Proyecto. Proteger a los trabajadores del Proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables. Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil. Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del Proyecto de conformidad con las leyes nacionales. Brindar a los trabajadores del Proyecto medios 	x		<p>Etapa Diseño (ED),</p> <p>Etapa de Construcción e Implementación (ECI).</p>	<p>ED: Se incluirán actividades de capacitación y asistencia técnica, en los Contratos.</p> <p>ECl: Protegerá a los trabajadores del Proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores. Su aplicación se prevé que sea significativa durante la etapa de implementación de los tres componentes.</p> <p>Se implementarán los procedimientos laborales según el marco legal y regulatorio nacional y requisitos del BM.</p> <p>Se implementará el Procedimiento de la Gestión de Mano de obra (PGMO) en donde se especifican los</p>



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
	<p>accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.</p>				<p>diferentes procesos laborales, se establecen las medidas de SSO ante la exposición que cada actividad requiera, aunque la mayor parte de las obras no tienen un alto riesgo, pero aun así se han analizado los posibles impactos.</p> <p>Se implementará el Código de Conducta para los trabajadores que incluirá cláusulas para abordar Violencia Basada en género (VBG), incluyendo acoso y explotación sexual.</p> <p>Se implementará el MAQR para los trabajadores, proveedores de servicios y contratistas del Proyecto con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes, quejas o sugerencias.</p>
<p>EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promover el uso sostenible de los recursos, con inclusión de la energía, el agua y las materias primas. Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del Proyecto. Evitar o minimizar las emisiones de contaminantes climáticos 	x		<p>Etapa Diseño (ED),</p> <p>Etapa de Construcción e Implementación (ECI).</p>	<p>ECI: El Proyecto se orientará a reducir el consumo de recursos naturales, además de gestionar de manera adecuada, los residuos a producir; a través de las medidas de mitigación del MGAS.</p> <p>El Proyecto promoverá el uso sostenible de los recursos, con inclusión de la energía, el agua y las materias primas.</p> <p>El Proyecto evitará o minimizará los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la</p>



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
	<p>de corta y larga vida vinculadas con el Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos. Minimizar y gestionar los riesgos e impactos asociados con el uso de pesticidas. 				<p>contaminación proveniente de sus actividades.</p> <p>Se formularán PGAS para cada subproyecto.</p>
<p>EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el Proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias. Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura. Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias. Garantizar que se proteja al personal y los bienes de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el Proyecto. 	x		<p>Etapa Diseño (ED),</p> <p>Etapa de Construcción e Implementación (ECI)</p>	<p>ED: Se capacitará a los trabajadores de los subproyectos para comportarse correctamente en el entorno de las comunidades donde trabajen. Se prevé que las actividades del Proyecto no ocasionarán afectaciones a la salud y seguridad de las comunidades.</p> <p>ECI: El Proyecto anticipará y evitará los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades potencialmente afectadas durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinaria.</p> <p>El Proyecto promoverá la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura, respetando la accesibilidad universal de las obras, indicado en el Manual para la planificación y diseño de centros educativos de la DIGECEBI-SE.</p>



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
					Contará con un plan de contingencias específico por cada subproyecto, en donde se establecerán las medidas efectivas para abordar las emergencias.
EAS 5. Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	<ul style="list-style-type: none"> Evitar o minimizar el reasentamiento involuntario mediante la exploración de alternativas de diseño del Proyecto. Evitar los desalojos forzados. Cuando sean inevitables, mitigar los impactos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra proporcionando una compensación oportuna al costo de reposición y ayuda a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su Nivel de vida a los Niveles anteriores al desplazamiento o a los Niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del Proyecto, el que sea mayor. Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas 	X		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	<p>EC: Las obras e intervención serán dentro de áreas privadas de los Centros Educativos y se estima que no se requerirá la formulación de planes de reasentamiento. Sin embargo, se deja establecido en el MGAS y en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPI) del Proyecto, el protocolo a seguir de donaciones en caso de territorios indígenas.</p> <p>El contratista deberá consensuar el código de conducta con las comunidades los diferentes aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Normas sociales Normas ambientales Normas de seguridad y salud ocupacional Normas aplicables sólo a personal foráneo Normas para el Personal de Vigilancia y Seguridad <p>EC: El Proyecto excluirá financiar cualquier obra civil que requiera la toma involuntaria de tierras, incluida la restricción del acceso a tierras y recursos.</p>



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Etapa</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia. Formular e implementar las actividades de reasentamiento como programas de desarrollo sostenible. Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la participación informada de los afectados. 				
EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.	<ul style="list-style-type: none"> Proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats. Aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de Proyectos que podrían tener un impacto en la biodiversidad. Promover la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Respaldar los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, y el 		x	Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos reglamentarios referentes a delimitación y declaratoria legal de microcuencas como zonas productoras de agua, elaboración de instrumentos de gestión de cuencas hidrográficas, entre otros aspectos relacionados con los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre.



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapas	
	desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.				
EAS 7: Pueblos Indígenas y Afrohondureños/Comunidades Locales Tradicionales e Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de las partes afectadas. Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos. Mejorar el diseño del proyecto y promover el apoyo local estableciendo y manteniendo una relación permanente basada en la consulta significativa a las partes afectadas. Obtener el consentimiento libre, previo e informado de las partes afectadas en las tres etapas del proyecto ED y ECI. Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas 	x		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	ED: Implementación del MPPI. ED de los subproyectos preparación de Planes para Pueblos Indígenas y Afrohondureños. ECI: Implementación de Planes para Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIA) para subproyectos (según aplique).



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
	de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos				
EAS 8: Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Proteger el patrimonio cultural (tangible e intangible) de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación. Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible. Promover la consulta significativa a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural. Promover la distribución equitativa de los beneficios del uso del patrimonio cultural. 	x		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	ED: Definición e inclusión en Términos de Referencia (TDR) de contratistas y supervisores, de procedimientos a seguir en el caso de presentarse hallazgos fortuitos, según el presente MGAS. ECI: Implementación de medidas relevantes ya definidas en el MGAS.
EAS 9. Intermediarios financieros.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer de qué manera el BM evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los subproyectos que financia. Promover las buenas prácticas de gestión ambiental y social en los 		x	N/A	NA: No es relevante debido a que no está incluido dentro de la cartera de inversiones del Proyecto un intermediario financiero, ni habrá financiamiento de otros proyectos o subproyectos a través de estos.



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
	subproyectos financiados por el BM. <ul style="list-style-type: none"> Promover la buena gestión ambiental y de los recursos humanos dentro del BM 				
EAS 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas. Evaluar el Nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el Proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del Proyecto. Promover y brindar los medios para lograr una participación eficaz e inclusiva de las partes afectadas por el Proyecto durante todo su ciclo. Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean temprana, accesibles, oportunos, 	X		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	ED: Se ha diseñado y desarrollado un Plan de Consulta Significativa y Participación de Partes Interesadas (PPPI). ED: Se desarrollarán las Consultas Significativas para Pueblos Indígenas y Afrohondureños, de acuerdo al MPPI. ECI: Es relevante en la etapa de construcción del componente 3, debido a que se debe de implementar un MAQR entre la comunidad y el contratista y con canales para atender quejas relacionadas a la Explotación, Abuso y Acoso Sexual (EAAS). ECI: Realización de consultas previo a la ejecución de subproyectos. ECI: Implementación de un PPPI.



Estándar	Objetivos	Relevancia (vinculación con las actividades del Proyecto)			Propuesta del Proyecto según requerimientos clave de la política
		Sí	No	Etapa	
			comprensibles y apropiados y recurrente		

6. Caracterización Ambiental y Social del Área de los Subproyectos

a Caracterización Ambiental

Se ha caracterizado de forma general los municipios a intervenir de los Departamentos priorizados.

1. Caracterización Ambiental Departamento de El Paraíso (*Ver Anexo 2*)
2. Caracterización Ambiental Departamento de Copán (*Ver Anexo 3*)
3. Caracterización Ambiental Departamento de Lempira (*Ver Anexo 4*)
4. Caracterización Ambiental Departamento de Olancho (*Ver Anexo 5*)

b Caracterización Social

A nivel de los municipios se describen las características sociales (demografía, pobreza, educación, salud, grupos vulnerables, contexto de crimen y violencia, género y discriminación, Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños, retos para la juventud).

Se ha caracterizado de forma general los municipios a intervenir de los Departamentos priorizados.

1. Caracterización Social Departamento de El Paraíso (*Ver Anexo 2*)
2. Caracterización Social Departamento de Copán (*Ver Anexo 3*)
3. Caracterización Social Departamento de Lempira (*Ver Anexo 4*)
4. Caracterización Social Departamento de Olancho (*Ver Anexo 5*)

7. Identificación y evaluación de Impactos Ambientales y Sociales

a Descripción de las Actividades de los Subproyectos

La SE a través de la UCP ha contratado la firma ASP consultores para la formulación de los subproyectos a intervenir, cada subproyecto cuenta con un expediente completo en donde se detalla cuáles son las intervenciones que la firma propone como alcance del proyecto.

El contratista deberá ajustar el PGAS a presentar en este apartado con la descripción de las actividades del subproyecto que intervendrá.



En base al análisis de la información obtenida por la firma ASP consultores se ha logrado identificar similitudes en las actividades propuestas para la intervención de los subproyectos.

A continuación, se describen las actividades relevantes propuestas para la intervención de los subproyectos:

1. Sustitución/Ampliación de Muro Perimetral.
2. Sustitución de Estructura y cubierta de techo (parcial o total).
3. Sustitución del Sistema Eléctrico y reemplazo de luminarias exterior e interior.
4. Repello, Pulido, Pintado de paredes.
5. Construcción de ambientes integrados al aula (módulos sanitarios, cocina-bodega, comedor, área de juegos).
6. Reemplazo de Ventanales y puertas.
7. Construcción de Estructura para tanque de almacenamiento de agua e instalación del mismo.

b. Identificación de Riesgos Ambientales y Sociales

Se han identificado los riesgos más relevantes y sus impactos potenciales asociados de acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar durante la etapa de construcción de los subproyectos y se clasifican de la siguiente manera:

1. Manejo de desechos sólidos.
2. Manejo de desechos líquidos.
3. Almacenamiento de materiales.
4. Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire.
5. Manejo de aguas.
6. Manejo de tráfico.
7. Salud y seguridad laboral.
8. Patrimonio cultural y físico.
9. Salud y Seguridad de la comunidad.

En los siguientes apartados se presenta la descripción detallada de los riesgos e impactos identificados y de las medidas de mitigación propuestas para cada uno de ellos. Como parte de su caracterización, se ha asignado las siguientes letras para definir su duración:

(E) **Eventual** (impacto con corto plazo de afectación),

(T) **Temporal** (impacta de uno o tres años) y

(P) **Permanente** (impacto que pudiera durar más de tres años).



Todos los impactos referidos ocurren en la etapa de **Construcción** (C) y para aquellos que se presentan o continúan hasta la etapa de **Operación y Mantenimiento** (OM).



i. Manejo de desechos sólidos

Tabla 16 Manejo de Desechos Solidos

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Generación y manejo de residuos comunes, tipo municipal, como desechos de alimentos, envolturas, sanitarios, etc., generados por los trabajadores participantes en la intervención y por limpieza de áreas de servicios como campamentos de obra.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por desechos comunes (basura) arrastrados por el viento y agua de lluvia.	<p>Daño a la salud de los trabajadores de la obra por accidentes derivados de la acumulación de residuos en los frentes de trabajo o en áreas de circulación dentro de la obra.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de intervención por proliferación de vectores en residuos acumulados sin control o en recipientes de residuos sin tapa.</p>	(-)	E	C OM	Desarrollar y aplicar los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Colocar en los frentes de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes. • Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar lo residuos por un período no mayor a tres (3) días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana. • Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados por la Unidad



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						Municipal Ambiental (UMA) respectiva. <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el plan de contingencias. • Implementar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO).
Generación y manejo de residuos especiales, como desechos de demolición, excavaciones y residuos de materiales de construcción.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños con residuos y escombros arrastrados por el viento y agua de lluvia.	Daño a la salud de los trabajadores de las obras y población aledaña por accidentes derivados de la acumulación de residuos, o por la obstrucción de drenajes naturales y/o artificiales que pueden propiciar inundaciones. Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia, cuando los residuos son depositados en sitios no autorizados.	(-)	T	C	Desarrollar y aplicar el procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que establezca lineamientos para su manejo, almacenamiento y disposición final; capacitar al personal participante en las obras para su aplicación y proporcionar el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario. Aspectos relevantes que deben ser incluidos como mínimo en los procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados por la UMA respectiva.



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización. • Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo. • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
Generación y manejo de residuos peligrosos como residuos de productos químicos (mercurio, plomo, pinturas, solventes, aceites, otros hidrocarburos,	Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en el sitio de obra y en sitios de disposición no	Daño a la salud de los trabajadores de la obra por exposición a desechos peligrosos (residuos químicos y asbestos) durante su manejo o por estar almacenados inadecuadamente.	(-)	T	C	Desarrollar y aplicar procedimientos de gestión integral de residuos sólidos que, entre otros, establezca lineamientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos; capacitar al



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
asbesto (amianto), o residuos con riesgo biológico.	autorizados, por disposición de residuos peligrosos en suelo natural o cuerpos de agua.	Daño a la salud de la población por exposición a desechos peligrosos o por consumo de agua contaminada con estos desechos.				<p>personal participante en las obras para su aplicación y proporcionar el EPP necesario.</p> <p>Aspectos relevantes que deben ser incluidos como mínimo en estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores. • Identificar la existencia de asbestos y otras sustancias peligrosas, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. Proporcionar a los trabajadores el EPP adicional correspondiente (protección ocular



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						y respiratoria) considerando las GMASS del BM. <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. La disposición final se realizará en los sitios autorizados por la UMA respectiva.
Manejo inadecuado de desechos / residuos peligrosos generados por actividades de remediación realizadas en el sitio de obra.	Transferencia de contaminantes a suelos, aguas superficiales y subterráneas, incluyendo pozos de abastecimiento, como resultado de la limpieza inadecuada de letrinas o de suelos contaminados cercanos a las letrinas rotas o la limpieza de lugares con derrames de combustibles o productos químicos, o por manejo inadecuado	Daño a la salud de la población por contaminación de fuentes de abastecimiento de agua, como corrientes superficiales o pozos ubicados aguas abajo del sitio de intervención. Daño a la salud de los trabajadores que manipulen este tipo de desechos.	(-)	T	COM	Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños. Aplicar el procedimiento de gestión de residuos para el manejo adecuado de los residuos resultantes de la remediación realizada. Aplicar el plan de contingencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames de productos químicos y el procedimiento de manejo integral de residuos, para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
	de los residuos resultantes de dichas actividades de remediación.					Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el EPP necesario.
Quema de desechos o desperdicios dentro o fuera de la obra.	Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.	Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de obra, por inhalación de vapores y humos tóxicos, generados por quema de desechos y residuos generados en la intervención.	(-)	E	C OM	Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que indique la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra. Supervisar y capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento. La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados por la UMA respectiva, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.
Traslado de desechos sin la protección adecuada, causando dispersión de los mismos en la vía.	Impacto por transferencia de contaminantes a suelo, agua y aire, por dispersión de desechos durante su traslado.	Daño a la salud de la población por dispersión de desechos durante su traslado y transferencia de contaminantes al aire y agua. Daño a la integridad física de la población por accidentes con vehículos en tránsito, derivados	(-)	E	C	Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos, hasta el sitio de disposición final autorizado por la UMA respectiva. Supervisar a los transportes participantes en la obra y capacitar a los trabajadores, para el



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
		del escape de residuos durante su transporte.				cumplimiento de los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos y del Plan de manejo de tráfico vehicular.

ii. Manejo de desechos líquidos

Tabla 17 Manejo de desechos líquidos

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Derrame de sustancias peligrosas en el suelo.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia.	Daño a la salud de los trabajadores por contacto con sustancias peligrosas. Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.	(-)	T	C	<p>Desarrollar y aplicar procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos, que incluya consideraciones para el manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. La disposición final deberá realizarse en un sitio aprobado por la UMA respectiva.</p> <p>Señalar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						<p>la limpieza del sitio en la etapa de cierre, implementando el plan de manejo de tráfico vehicular.</p> <p>Aplicar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) y el Plan de contingencias</p>
<p>Depósito de líquidos en mananciales y otras fuentes de abastecimiento de agua.</p>	<p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua y a suelos regados con agua contaminada, con probable afectación a flora y fauna asociados.</p>	<p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.</p>	<p>(-)</p>	<p>T</p>	<p>C</p>	<p>Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que establezca la obligación de evitar la eliminación de desechos líquidos como pintura, solventes, mezcla de concreto, combustibles, aceites y otros hidrocarburos en ríos o cualquier fuente de agua superficial, especialmente si se utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable.</p> <p>Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de contaminación ocasionada por sistemas hidrosanitarios, los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos establecerá lineamientos para su manejo y disposición final (en sitios autorizados por la UMA respectiva),</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						<p>incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza de estos sistemas.</p> <p>Los residuos líquidos deben ser tratados antes de su eliminación o envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin por las autoridades respectivas.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para el cumplimiento de los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos.</p>
<p>Estancamiento de líquidos en zonas transitadas por personas.</p>		<p>Daño a la salud de los trabajadores y habitantes cercanos a la intervención, por creación de focos de infección en encharcamientos y por proliferación de vectores transmisores de enfermedades.</p>	(-)	E	COM	<p>El procedimiento de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos debe indicar que las aguas servidas se canalizan a través de la conexión domiciliar municipal o manejados por medio de un sistema de fosa séptica (fosa más filtro) que canalice el vertido de los desechos líquidos.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de intervención, para evitar la proliferación de vectores.
Manejo inadecuado de desechos líquidos tóxicos.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia, o por disposición de residuos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.	Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.	(-)	T	C	<p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos. Este procedimiento indicará el manejo seguro de las sustancias líquidas utilizadas para la intervención, incluyendo su almacenamiento y el control de derrames y fugas, en combinación con el PSSO.</p> <p>Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de contaminación ocasionada por sistemas hidrosanitarios, el plan de manejo integral de residuos líquidos establecerá lineamientos para su manejo y disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza de estos sistemas.</p> <p>Proporcionar el EPP y los insumos necesarios para la aplicación de los procedimientos indicados en este</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						plan de manejo integral de residuos líquidos.
Generación y disposición inadecuada de aguas residuales.	Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua y alteraciones en la biodiversidad acuática.	Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población por consumo de agua contaminada.	(-)	T	C OM	<p>Aplicar el plan de manejo integral de residuos líquidos, que indicará la obligación de instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, en los sitios de intervención en cuanto haya presencia de trabajadores, en especial cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.</p> <p>Asegurar que en el sitio de intervención se tiene acceso a servicios de agua potable y que existe conexión a la red sanitaria (en la medida posible). Para la obra civil, eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.</p>



iii. Almacenamiento de materiales

Tabla 18 Almacenamiento de materiales

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Uso de materiales de construcción que contienen sustancias peligrosas como plomo, asbesto, otros.		<p>Daño a la salud de los trabajadores por contacto con líquidos y gases tóxicos durante la aplicación de pinturas con plomo.</p> <p>Daño a la salud de los usuarios del centro educativo intervenido, por contacto cotidiano con materiales tóxicos como plomo y asbesto.</p>	(-)	T P	C OM	<p>No permitir, bajo ningún motivo, la utilización de productos que contengan plomo o mercurio en los interiores de las edificaciones intervenidas por el proyecto (pintura y otros recubrimientos, etc.).</p> <p>Supervisar y capacitar al personal de las empresas contratistas para la aplicación del PSSO, que establece requisitos para el manejo seguro de sustancias químicas y la obligación de evitar el uso de materiales de construcción compuestos por sustancias peligrosas como plomo, mercurio, asbestos o amianto, tomando en cuenta las consideraciones de las GMASS del BM.</p>
Administración deficiente de los materiales de la obra.	Generación de residuos por problemas de almacenamiento de los materiales de la obra.		(-)	E	C	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece los



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
	<p>Transferencia de contaminantes a suelo y agua por aumento en la generación de residuos de materiales, dispersión por el sitio de obra y falta de resguardo adecuado de dichos residuos.</p>					<p>lineamientos para la planeación y manejo óptimo de los materiales. En este plan se establece la necesidad de realizar las compras o flujo de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, para optimizar la cantidad de material que llega a la obra y evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de “bodegas saturadas”.</p> <p>El Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción también indica que se debe procurar consumir en primer orden las materias primas más antiguas para evitar generar material obsoleto y por lo tanto residuos. Se recomienda implementar un plan de rotación del inventario.</p> <p>Ubicar contenedores de pequeñas dimensiones y distribuirlos por las zonas de trabajo para almacenar los materiales a utilizar, a fin de minimizar posibles pérdidas y su deterioro; para intervenciones</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						mayores, asignar áreas de almacenamiento temporal de materiales cercanas a los frentes de trabajo, debidamente delimitadas y señalizadas, y utilizar los materiales siguiendo rigurosamente la programación establecida.
Materiales desordenados y mal ubicados dentro de la bodega.		Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes dentro de la bodega, por obstrucción de las áreas de circulación o por caída y dispersión de materiales.	(-)	E	C	<p>Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos contenidos en el PSSO.</p> <p>Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad</p> <p>Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.</p>
Derrame de productos químicos por almacenamiento inadecuado.	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas subterráneas y superficiales, por infiltración o por arrastre de la lluvia, de	Daño a la salud de los trabajadores por contacto con sustancias tóxicas derramadas en el almacén.	(-)	E	C	Supervisar y capacitar a los trabajadores de los contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, y los procedimientos establecidos dentro del PSSO.



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
	derrames de productos químicos almacenados.	Daño a la salud de la población por consumo de agua contaminada por transferencia de contaminantes a fuentes de agua, debido al arrastre de sustancias tóxicas derramadas en el almacén, que son arrastradas por el agua de lluvia.				Colocar en los almacenes dispositivos para contención de fugas y derrames de productos químicos, como diques y fosas de contención, o charolas en caso de cantidades menores almacenadas. Evitar el uso de zonas verdes para el almacenamiento temporal de materiales de construcción. Si las condiciones de la obra así lo requieren, se emplazarán zonas verdes, previa autorización e implementando medidas de protección y mitigación, establecidos en el Plan de contingencias y otros planes y procedimientos aplicables.
Almacenamiento de materiales de construcción al aire libre, expuestos al sol y lluvia.	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas superficiales por dispersión y arrastre debido al viento y a las aguas de lluvia. Material de construcción disperso en la calle.	Alteración del patrón de escurrimiento superficial del agua de lluvia y obstrucción de drenajes que pueden ocasionar encharcamientos en el sitio de obra y condiciones de riesgo para los trabajadores. Pérdida de materiales por arrastre del agua de lluvia y afectación de calidad de materiales como	(-)	E	C	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establezca la obligación de asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
		cemento y varilla, que no deben exponerse al agua y sol para cumplir con las especificaciones de calidad en la obra.				<p>residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.</p> <p>Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.</p>
Uso de las instalaciones intervenidas como bodegas de almacenamiento.		<p>Deterioro de pisos y mobiliario, dentro de las instalaciones que se utilizaran para almacenar materiales de construcción.</p> <p>Contaminación de suelos y agua por almacenamiento en un lugar sin equipo para contener derrames y fugas.</p>	(-)	E	C	<p>Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece requisitos mínimos para garantizar la calidad de los materiales almacenados y las características de los sitios de almacenamiento. De ser necesario, el sitio de intervención deberá contar con un campamento o bodega para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción como agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.</p>



iv. Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire

Tabla 19 Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Cortes y demolición, desbroce, movimientos de tierra y excavaciones, con generación de partículas suspendidas en el aire.	Emisión de polvos a la atmósfera con afectación a la calidad del aire en el sitio de obra y zonas aledañas.	Daño a la salud de los trabajadores en la obra y a la población en los predios cercanos por enfermedades derivadas de: <ul style="list-style-type: none"> • Respirar polvos generados por la realización de la obra • Consumir agua y alimentos contaminados con polvo • Entrada de polvo en los ojos 	(-)	E	C	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar los Procedimientos de Calidad de Aire, para reducir la emisión de polvos en el sitio de intervención y sus inmediaciones. Entre otras directrices incluyen rociar agua en superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento. Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado durante actividades generadoras de polvo. Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya la reducción y manejo de polvos generados en la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Traslado y almacenamiento de materiales de construcción; sin el uso de barreras que impidan la emisión de partículas de polvo.	Emisión de polvos a la atmósfera con reducción de la calidad del aire en los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.	Daño a la salud de los trabajadores en la obra y a la población presente cerca de los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.	(-)	E	C	<p>Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar los Procedimientos de Calidad de Aire, para reducir la emisión de polvos en el sitio de intervención y sus inmediaciones. Estos procedimientos incluyen cubrir con lonas a los camiones que transporten tierra u otros materiales y residuos, para evitar el arrastre o dispersión provocada por el viento.</p> <p>Mantener siempre la velocidad de vehículos por debajo de 20 kilómetros por hora dentro del sitio de obra.</p> <p>Aislar provisionalmente las áreas más sensibles a ser afectadas por el polvo y ruido dentro de la obra.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.</p> <p>Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego por aspersión de agua cada tres (3) horas, tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						máximo el levantamiento de sedimentos que puedan afectar la salud de las personas que transitan por el lugar.
Transporte de materiales en vehículos con falta de mantenimiento mecánico.	Emisión de gases de efecto invernadero, SOx, NOx y PM. Contaminación de suelo por derrames de combustibles y lubricantes de los vehículos de transporte.	Riesgos salud y seguridad ocupacional.	(-)	E	C	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar los Procedimientos de Calidad de Aire, para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (SOx, NOx y PM) en el sitio de intervención y sus inmediaciones. Estos procedimientos incluyen realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos participantes en la obra para garantizar el buen funcionamiento de motores (carburación) y verificar que no incurran en derrames.
Uso de maquinaria pesada sin mantenimiento y realización de actividades generadoras de ruido en horarios no establecidos.		Daño a la salud de los trabajadores por exposición prolongada a niveles altos de ruido en el sitio de obra. Molestias a la población cercana al sitio de obra por generación de niveles altos de ruido durante la noche o fuera de los horarios establecidos.	(-)	E	C	Capacitar y supervisar al personal de las contratistas, para que durante las intervenciones apliquen los Procedimientos de Control de Ruidos y Vibraciones, que, entre otras directrices, establecen: Evitar que los niveles de ruido generados por la obra excedan los límites establecidos en la legislación aplicable y programar horarios para la



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						<p>realización de actividades generadoras de ruido (entre 7:00 am y las 6:00 pm).</p> <p>Utilizar solamente maquinaria con el mantenimiento preventivo y rutinario necesario para reducir el nivel de ruido que genera.</p> <p>Programar la realización de actividades de demolición, corte, operación de equipos ruidosos y otras generadoras de ruido, para horarios que reduzcan molestias a la población cercana a la obra, aceptables de acuerdo con la legislación aplicable.</p> <p>Proporcionar equipo de protección auditiva a los trabajadores que realizan actividades generadoras de ruido y capacitarlos para su adecuado uso.</p>
Quema de basura, dentro y fuera del sitio de intervención.	Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.	Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de vapores y humos tóxicos, generados por quema de desechos y residuos de la obra.	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar el procedimiento de gestión integral de residuos sólidos, que indica la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra. Supervisar y capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.
Generación de olores por almacenamiento de	Transferencia de contaminantes al aire	Daño a la salud de los trabajadores y de la población en	(-)	E	C OM	Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
residuos en recipientes inadecuados, fuera de almacenes adecuados o por tiempos prolongados.	en forma de olores en la zona de obra, que pueden ser emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.	los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de olores que pueden corresponder con emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.				residuos sólidos que establezca claramente las características de los recipientes y las áreas para almacenamiento de residuos y los tiempos máximos de residencia de los residuos. Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación de este procedimiento. Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas. Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición.

v. Manejo de aguas

Tabla 20 Manejo de aguas

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Acumulación de basura, en puntos donde obstruye la escorrentía natural del terreno o sistema de drenaje pluvial.	Encharcamientos e inundaciones por obstrucción de la escorrentía natural del terreno o del sistema de drenaje pluvial	Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios inundados o encharcados dentro de la obra y por generación de vectores (mosquitos). Daño a la salud de la población cercana al sitio de intervención	(-)	E	C	Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación del PSSO, que indica la obligación de limpiar los frentes de obra todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de



		por generación de vectores (mosquitos) en zonas inundadas o encharcadas dentro de la obra.				demoliciones, desbroce, movimientos de tierra, excavaciones.
Estancamiento de aguas lluvias en obras exteriores con falta de pendiente o de drenaje.		Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios encharcados en obras de circulación y otras obras exteriores; y proliferación de vectores. Daño a la salud de la población cercana al sitio de intervención por proliferación de vectores en zonas inundadas o encharcadas.	(-)	E	C OM	Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación del PSSO, que indica la obligación de canalizar las aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores. Realizar limpieza periódica de las zonas de circulación y otras obras externas para evitar o desalojar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos.
Excavaciones inundadas en períodos de lluvia por falta de protección y drenaje con extracción de agua con bomba achicadora.		Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios inundados o encharcados dentro de la obra y por generación de vectores (mosquitos) de enfermedades	(-)	E	C	Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación del PSSO, que incluye procedimientos específicos para protección de excavaciones para evitar inundaciones y la evacuación de agua en excavaciones como medida de seguridad para los trabajadores.
Eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.	Transferencia de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por disposición de desechos líquidos tóxicos en cuerpos de	Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.	(-)	E	C	Capacitar y supervisar a los trabajadores de las contratistas para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluye disposiciones para la protección de las fuentes de abastecimiento de agua que



	<p>agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.</p>					<p>pudieran ser contaminadas con residuos de la obra.</p> <p>El mantenimiento, incluyendo el lavado y limpieza del equipo móvil y otros, deberá realizarse de tal forma que los desechos de estas actividades no contaminen los suelos o las aguas. Deberán además alejarse por lo menos treinta metros (30m) de la corriente de agua y cien metros (100m) de cualquier yacimiento.</p>
<p>Ejecución de obras sin sistema de drenaje provisional.</p>	<p>Inundación del sitio de obra, con posible arrastre de materiales almacenados y obstrucción de drenajes, transferencia de contaminantes al suelo y agua y generación de vectores.</p>	<p>Daño a la salud e los trabajadores por accidentes en el sitio de obra inundado.</p> <p>Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua.</p>	(-)	E	C	<p>Capacitar y supervisar a los trabajadores de las contratistas para la aplicación de los Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos, que indican la obligación de instalar un sistema de drenaje provisional que evite la inundación del sitio y por otro lado evite la inundación de lotes vecinos aguas abajo del sitio de intervención y contaminación de ríos o cualquier fuente de agua superficial.</p> <p>Las aguas de escorrentía deben quedarse en el predio de la obra, se debe controlar el vertido con la construcción de barreras para retención, cunetas, trampas de</p>



						<p>sedimentación u otras soluciones antes de su descarga.</p> <p>Mantener el drenaje natural con las medidas óptimas y tomar las medidas pertinentes apropiadas para evitar que la escorrentía de las aguas generadas por las actividades del proyecto desemboque en el cuerpo de agua, evitando líquidos lixiviados, erosión y arrastre de sedimentos.</p>
<p>Sistema de drenaje provisional con pendientes dirigidas a lotes vecinos, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.</p>	<p>Transferencia de contaminantes a fuentes de agua.</p>	<p>Inundación de lotes vecinos a la obra con daño a la salud de los vecinos y a su patrimonio.</p>	<p>(-)</p>	<p>E</p>	<p>C</p>	
<p>Derroche del agua limpia y de calidad usada en las actividades de construcción y en la operación del centro escolar.</p>		<p>Afectación a la calidad de vida de la población por disminución de la cantidad de agua disponible para consumo humano en comunidades donde este recurso es escaso.</p>	<p>(-)</p>	<p>E</p>	<p>C OM</p>	<p>Realizar un uso racional del recurso agua para las actividades de la intervención.</p> <p>Supervisar y capacitar al personal para optimizar el uso del agua, evitar fugas en los almacenamientos dentro del sitio de intervención y evitar su desperdicio.</p> <p>Involucrar la participación activa de los beneficiarios, para la veeduría social.</p>



vi. Manejo de tráfico

Tabla 21 Manejo de tráfico

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Vehículos de transporte de materiales y de operaciones de la intervención, conducidos a alta velocidad.		Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación usadas por los vehículos participantes en la obra, por accidentes relacionados con su desplazamiento a velocidades superiores a las permitidas. x	(-)	E	C	<p>Desarrollar y aplicar un plan de manejo de Tráfico Vehicular, que incluya indicaciones sobre la velocidad dentro de la obra y en sus áreas de influencia. Capacitar y supervisar a los trabajadores para su aplicación.</p> <p>Señalar las zonas de circulación para vehículos participantes en la obra y difundir aquellas externas al subproyecto y autorizadas por las autoridades correspondientes.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de maquinaria pesada.</p> <p>Aplicar el Procedimiento de control de ruido y vibraciones.</p>
Estacionamiento o resguardo de vehículos livianos y/o pesados, vinculados al proyecto, en áreas que en las que obstruyan rutas de evacuación y vías de		Riesgo a la seguridad de la población que habita cerca del sitio de intervención por obstrucción de entradas a domicilios y a la circulación; y por obstrucción de rutas de	(-)	E	C	<p>Resguardar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista, en campamento o sitio de almacenamiento de materiales.</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
circulación del área de influencia directa e indirecta.		evacuación y de acceso a servicios de emergencia.				Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista o de entidades vinculadas al proyecto en áreas que no representen obstrucción en las rutas de evacuación y vías de circulación del área de influencia directa. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del plan de manejo de tráfico vehicular. Señalización de las zonas de circulación vehicular.
Ingesta de licor por parte de conductores de vehículos vinculados al proyecto.		Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación usadas por los vehículos participantes en la obra, por accidentes relacionados con la ingesta de licor por parte de los conductores.	(-)	E	C	Supervisión permanente sobre la aplicación del código de conducta para los trabajadores de la contratista, que indica la prohibición de ingerir bebidas alcohólicas en el sitio de obra en horario laboral. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Plan de manejo de tráfico vehicular y del código de conducta del proyecto.
Uso de vehículos sin mantenimiento.	Emisión de ruido y gases a la atmósfera, así como posibles derrames de	Daño a la salud de los trabajadores por contaminación del entorno laboral a partir de emisiones y derrames de los	(-)	E	C	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Plan de manejo de tráfico vehicular, para asegurar el mantenimiento



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Eta pa	Medidas de Mitigación
	lubricantes y combustibles que transfieren contaminantes al aire, suelo y aguas, donde circulan los vehículos sin mantenimiento.	vehículos sin mantenimiento participantes en la obra. Molestias y afectación a la salud de la población por contaminación del entorno natural a partir de emisiones y derrames de los vehículos sin mantenimiento.				mecánico y de seguridad oportuno de los vehículos participantes en la obra. Capacitar al personal vinculado laboralmente con el subproyecto, sobre las medidas de control ambiental y de seguridad laboral del subproyecto y funciones de cada uno para su cumplimiento y desarrollo.

vii. Salud y seguridad laboral

Tabla 22 Salud y seguridad laboral

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Natural eza	Dura- ción	Eta pa	Medidas de Mitigación
Actividades sin planificación suficiente que producen alteración de patrones naturales de drenaje con afectación a terrenos vecinos, con estancamiento de agua y proliferación de vectores.		Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes en el sitio de obra derivados de áreas inundadas o con encharcamientos. Daño a la salud e los trabajadores y población cercana a la obra por proliferación de vectores en encharcamientos en el sitio de obra.	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar el PSSO con base a los requerimientos establecidos en el Marco legal sobre SSO vigente y en línea con los requerimientos de las GMASS del GBM y los PGMO del Proyecto. Todos los trabajadores deberán de recibir capacitaciones sobre el PSSO para su aplicación. Desarrollar jornadas de capacitación a los trabajadores en aspectos de SSO, condiciones y actos inseguros.



						<p>Planificar las actividades de la obra y anticipar efectos nocivos como los encharcamientos y la proliferación de vectores que suele estar asociada.</p> <p>Capacitar a los trabajadores con relación al cuidado de su salud y el control de vectores en los frentes de trabajo.</p>
<p>Falta de análisis de los riesgos laborales inherentes a las actividades.</p>		<p>Daño a la integridad física de los trabajadores por ocurrencia de accidentes y falta de equipo de protección personal o uso inadecuado del mismo.</p>	(-)	E	C	<p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.</p> <p>Verificar periódicamente los equipos de seguridad y control de riesgos para asegurar su correcto funcionamiento.</p> <p>Proporcionar a los trabajadores de la obra EPP para protegerlos de posibles accidentes, de acuerdo con el tipo de trabajo y riesgo asociado, como: mascarillas, guantes, protección auditiva, protector facial, entre otros.</p>
<p>Falta de medidas preventivas para proteger a la población y trabajadores en el sitio de intervención, contra emanación de polvo, ruido, derrumbe, etc.</p>		<p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana a la obra por generación de polvos y ruido, o por propiciar deslizamientos o derrumbes en taludes inestables resultantes de la obra, que pueden resultar en accidentes que afecten su integridad física.</p>	(-)	E	C	<p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO, el plan de contingencias.</p> <p>Inspeccionar los lugares de trabajo, máquinas y equipos para evitar accidentes, previamente a la ejecución de la intervención.</p> <p>Prevenir las enfermedades de los trabajadores provocadas por las</p>



						<p>actividades realizadas durante la ejecución del subproyecto.</p> <p>Prevenir los riesgos hacia los trabajadores asociados al manejo de los residuos y las labores inherentes a la operación.</p>
<p>No contar con los servicios eficientes y oportunos de primeros auxilios para intervenir a los operarios de la obra, en casos de emergencias.</p>		<p>Daño a la integridad física de los trabajadores de la obra por no poder ser atendidos en caso de accidentes y por falta de capacidad para proceder en caso de contingencias.</p>	(-)	E	C	<p>Desarrollar y aplicar un PSSO y plan de contingencias.</p> <p>Mantener en la obra un botiquín de primeros auxilios que contenga medicinas, gasas, agua oxigenada, alcohol, vendas, para atender a los trabajadores, según su necesidad.</p>
CAPACITACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES						
<p>Insuficiente conocimiento de los derechos laborales de los trabajadores.</p>		<p>No cumplimiento con los derechos de los trabajadores.</p>	(-)	E	C	<p>Socialización con los trabajadores sobre sus derechos laborales.</p> <p>Capacitación a los trabajadores sobre el MAQR.</p>
<p>Operación de maquinaria y uso de herramientas sin conocimiento y/o capacitación suficiente.</p>		<p>Daño a la integridad física de los trabajadores por ocurrencia de accidentes por falta de capacitación propia o de otro trabajador en el mismo frente de trabajo.</p>	(-)	E	C	<p>Capacitación y supervisión a los trabajadores para la aplicación del PSSO, que implica la detección de necesidades de capacitación del personal participante en la intervención y la realización de las jornadas de capacitación suficientes para reducir los riesgos a niveles aceptables.</p> <p>MAQR.</p>



<p>Falta de uso o uso inadecuado del equipo de protección personal.</p>		<p>Daño a la integridad física de los trabajadores por ocurrencia de accidentes y falta de EPP o uso inadecuado del mismo.</p>	<p>(-)</p>	<p>E</p>	<p>C</p> <p>Desarrollar y aplicar un PSSO y capacitar y supervisar al personal para su aplicación. Dotar a los trabajadores del EPP. Capacitar sobre el uso adecuado de EPP para los trabajadores. Previo a la ejecución de las obras el contratista debe desarrollar actividades de capacitación para la formación y sensibilización de los trabajadores en materia ambiental, higiene, seguridad y salud. Dar a conocer todas las medidas y buenas prácticas ambientales a seguir durante la ejecución de las intervenciones, así como garantizar el cumplimiento de las mismas. Contar con un plan de emergencia ante eventuales desastres naturales, señalando los sitios de evacuación y las actividades a desarrollar antes, durante y después de los eventos. El contratista dará a conocer las normativas legales ambientales aplicables en el subproyecto y las acciones o medidas establecidas en los respectivos PGAS, y se encargará de asegurar la aplicación de la misma. Contar con la debida y correcta rotulación en las diferentes áreas de</p>
--	--	--	------------	----------	--



						construcción, como son: excavaciones profundas, colectores para aguas residuales, entre otros, con el fin de evitar que trabajadores y personas ajenas a la obra pongan en riesgo su integridad física.
Desatención de las señales preventivas.		Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes derivados de la realización de actos inseguros por desatención a las señales preventivas.	(-)	E	C	
Inadecuado comportamiento por parte de los trabajadores con la comunidad, especialmente con relación al acoso sexual a mujeres, niñas, niños y adolescentes.		Daño a la integridad física de la población por conducta inadecuada de los trabajadores de la obra. EAAS y Violencia Basada en Género (VBG), relacionado a mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades con subproyectos.	(-)	E	C	Daño a la integridad física de la población por conducta inadecuada de los trabajadores de la obra. EAAS y Violencia Basada en Género (VBG), relacionado a mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades con subproyectos.
Uso irracional del material y servicios dentro de la obra.		Falta de recursos en la obra por uso irracional por parte de los trabajadores, que eventualmente pueden carecer de agua para consumo humano, o de otros insumos básicos necesarios en el campamento.	(-)	E	C	Capacitar y supervisar al personal para la aplicación del Código de Conducta, que implica el uso racional de recursos durante la intervención realizada.



Abandonar la zona de trabajo en horas no permitidas.		Retraso en los avances de la obra por falta de personal y posible daño a la integridad física de trabajadores con sobrecarga de trabajo por suplir a los faltantes.	(-)	E	C	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, que implica el cumplimiento de los horarios pactados para su participación en la intervención realizada.
PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES						
Uso de equipos y maquinarias sin mantenimiento y sin equipo de protección.		Daño a la salud de los trabajadores por exposición ruido excesivo y a emisiones de gases provenientes en el sitio de obra.	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar a los trabajadores para su aplicación Dotar al personal contratado del EPP necesario para realizar sus labores. Asegurar el mantenimiento oportuno de maquinaria y equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en especial para reducir emisiones y para reemplazar piezas deterioradas. MAQR.
Personal dentro de la obra sin equipamiento de protección personal.		Daño a la salud de los trabajadores por laborar sin equipo de protección personal de acuerdo con las actividades que realiza.	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar a los trabajadores para su aplicación. Asegurar que cada trabajador tenga EPP, de acuerdo a la actividad que desarrolla. MAQR.



Trabajo de excavaciones sin protección y señalización.		Daño a la integridad física de los trabajadores por caída en excavación o por aterramiento derivado de derrumbes y de falta de equipo de protección personal.	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar a los trabajadores para su aplicación. Prevenir aterramiento en zonas de excavación colocando estructuras de protección adecuadas. Prevenir los accidentes de trabajo colocando señales preventivas, cintas y equipos en buen estado. Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.
Trabajo en alturas sin equipamiento adecuado.		Daño a la integridad física de los trabajadores por caída durante trabajos en altura sin el EPP necesario (arneses, líneas de vida).	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar PSSO y capacitar a los trabajadores para su aplicación. Asegurar que cada trabajador tenga EPP, de acuerdo a la actividad que desarrolla. Prevenir caídas y accidentes proveyendo el equipo de seguridad completo. Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.
Trabajos de soldadura sin el adecuado equipo de protección.		Daño a la salud de los trabajadores (quemadura de ojos y piel) por realizar actividades de soldadura sin EPP como caretas y delantales.	(-)	E	C	Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar a los trabajadores para su aplicación. El contratista debe proveer al trabajador el EPP necesario para desarrollar sus labores. Asegurar que cada trabajador tenga equipo de protección personal, de acuerdo a la actividad que desarrolla.



<p>Actividades de demolición realizadas por personas sin capacitación sobre el tema, sin equipo de protección, sin señalización y sin supervisión.</p>		<p>Daño a la integridad física de los trabajadores que realizan actividades de demolición, por accidentes sin EPP, inhalación de polvos, falta de capacitación para evitar actos inseguros y existencia de condiciones inseguras.</p>	(-)	E	C	<p>Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar y supervisar a los trabajadores para su aplicación. Asegurar que cada trabajador tenga EPP, de acuerdo a la actividad que desarrolla. Prevenir los accidentes de trabajo colocando señales preventivas, cintas y equipos en buen estado. Informar al personal sobre posibles riesgos en la zona de trabajo. Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.</p>
<p>Manejo de productos químicos, residuos peligrosos y otros materiales con riesgo, sin la capacitación y equipo de protección necesarios.</p>		<p>Daño a la integridad física de los trabajadores que manejan productos químicos, residuos peligrosos y otros materiales con riesgo, derivados de accidentes sin EPP, inhalación de gases tóxicos o corrosivos, falta de capacitación para evitar actos inseguros y existencia de condiciones inseguras.</p>	(-)	E	C	<p>Desarrollar y aplicar PSSO, específico para la intervención que será realizada y que considere el manejo de productos químicos como cloro gas (en el caso de tratamiento de agua), o de residuos con características de peligrosidad generados en remediación de suelos o limpieza y rehabilitación de plantas de tratamiento, como lodos que en ocasiones implican toxicidad no determinada. Proporcionar la capacitación necesaria para el manejo seguro de dichos materiales y residuos y proporcionar los equipos y EPP</p>



						<p>adecuado a la labor que será realizada.</p> <p>Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.</p>
<p>Inicio de actividades laborales sin las condiciones adecuadas para el personal, en materia de higiene, alojamiento, alimentación.</p>		<p>Daño a la salud de los trabajadores por exposición a condiciones insalubres, a falta de insumos básicos como agua y alimentos de calidad y falta de servicios sanitarios en el campamento o en la obra.</p>	(-)	E	C	<p>Desarrollar y aplicar un PSSO.</p> <p>Asegurar al personal las condiciones adecuadas para realizar su trabajo, en materia de higiene, alojamiento, alimentación.</p> <p>Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.</p>
<p>Realización de las obras y actividades del proyecto en el entorno de COVID19.</p>	<p>Realización de las obras y actividades sin aplicar medidas de prevención y control de contagios por COVID-19.</p>	<p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de obra por no aplicar las medidas de prevención necesarias para reducir la probabilidad de contagio de COVID-19 entre los trabajadores y hacia la comunidad.</p>	(-)	E	C OM	<p>Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar al personal para su aplicación.</p> <p>Aplicar el PSSO que incluya prevención y respuesta ante el COVID-19.</p> <p>Asegurar la provisión de los insumos necesarios para la aplicación del procedimiento, como agua y jabón para el lavado de manos, alcohol en gel o equivalente, cubrebocas, sustancias sanitizantes para la limpieza de utensilios e instalaciones, etc.</p> <p>En la etapa de operación y mantenimiento, realizar la difusión de este procedimiento entre toda la población del sitio de intervención, con reuniones formales y con</p>



						material gráfico colocado en lugares estratégicos. Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.
--	--	--	--	--	--	--

viii. Patrimonio cultural y físico

Tabla 23 Patrimonio cultural y físico

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Irrespeto a los sitios sagrados o costumbres del lugar por parte de los trabajadores.		Daño a los valores culturales del área de influencia del subproyecto y riesgo de que la población esté en desacuerdo con la obra y la detengan.	(-)	E	C	Aplicar el procedimiento de hallazgos culturales fortuitos. Capacitar a los trabajadores en hallazgos culturales. Aplicar el Plan de Capacitación Ambiental y Social
El cambio o reemplazo de la vegetación autóctona de la zona por plantas exóticas.	Afectación a la biodiversidad en el área de influencia de la obra, por invasión de especies exóticas que desplacen a las especies nativas.		(-)	P	C	Aplicar el Plan de Manejo de Biodiversidad y Rehabilitación de áreas degradadas, en el que se establezca la obligación de evitar la introducción de especies exóticas en las labores de revegetación para restauración. En la medida de lo posible conservar la vegetación autóctona de la zona.
Tala injustificada de árboles.	Afectación a la vegetación y su fauna		(-)	P	C	Capacitar y supervisar al personal para aplicar el Plan de Manejo de



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
	asociada por eliminación de árboles y zonas de refugio y sustento de la fauna asociada.				OM	<p>Biodiversidad y Rehabilitación de áreas degradadas.</p> <p>Gestionar las autorizaciones establecidas en la legislación aplicable para la tala de árboles.</p> <p>Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.), por al menos dos años.</p>
Recolectar o comercializar especies de flora y fauna silvestre, así como sus productos o subproductos; presentes en la zona de obra y sus alrededores.	Afectación a la vida silvestre de los predios cercanos a la obra.		(-)	E	C	Desarrollar y aplicar un Plan de Manejo de Biodiversidad y rehabilitación de áreas degradadas, que implique capacitar a los trabajadores para no alterar de ninguna manera la flora, fauna o el medio ambiente y la dinámica de las especies que habiten el área circundante al sitio de intervención del subproyecto.
Usar áreas con vegetación aledañas al sitio de obra	Afectación al suelo y vegetación de predios	Daños a la salud de los pobladores por exposición a	(-)	P	C	Cumplir de manera estricta el uso de áreas planificadas para la



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
para disposición de residuos, o para resguardo de maquinaria y equipo.	naturales circundantes al sitio del subproyecto, por transferencia de contaminantes.	malos olores y vectores, entre otros.				construcción y evitar en todo lo posible, la disposición de residuos, maquinaria o equipo en áreas verdes colindantes para prevenir su afectación y daño. En el caso de producirse accidentes o incidentes que provoquen impactos en dichas áreas se deberá proceder de inmediato a su limpieza y restauración a la condición que se encontraba.
El agotamiento o mal uso del recurso hídrico, balneario o sitio de recreación considerado por la población como patrimonio.		Afectación a recursos con valor patrimonial para la comunidad por uso irracional por parte de la contratista que realiza la obra, o por transferencia de contaminantes derivada de residuos o desechos de la obra que no fueron manejados adecuadamente.	(-)	T	C	Uso adecuado y racionalizado del recurso hídrico, bosques, ríos, balneario o sitio de recreación considerado por la población como patrimonio. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos y de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos.



ix. Interacción con la comunidad

Tabla 24 Interacción con la comunidad

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
Intervención de edificios donde actualmente se prestan servicios públicos.		Daño a la salud de la población del edificio donde se realizará la intervención, como escuelas, hospitales o centros comunitarios, por exposición a riesgos de propios de la intervención a realizar.	(-)	T	C	<p>Desarrollo y aplicación del Marco de procedimientos para la reubicación temporal de educandos de centros educativos (PTR) contenido en el MGAS.</p> <p>Por ejemplo, reubicación temporal de actividades escolares; o reubicación temporal de actividades de un centro de atención médica, o de centros comunitarios (estaciones de bomberos, estaciones de policía, alcaldías, etc.).</p> <p>Los procedimientos para la reubicación temporal deben considerar las características específicas de la población y de los servicios que se prestan, identificando las necesidades de operación y estableciendo los arreglos necesarios para cumplir con los requerimientos mínimos en el sitio propuesto, tanto para la población reubicada temporalmente, como para la</p>



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						población residente en las inmediaciones del sitio de reubicación temporal.
Bloqueo temporal de vías de acceso a comunidades o dentro de comunidades por trabajo en subproyectos.		Posible restricción en cuanto a acceso a la comunidad, viviendas personales, tiendas, negocios, entre otros. Posible desplazamiento físico y/o involuntario económico de personas o grupos de personas.	(-)	E	C	Establecimiento de rutas alternas por bloqueo temporal de vías de acceso. Implementación del Plan de Manejo de Tráfico Vehicular.
Inadecuado comportamiento de trabajadores contratados para la implementación de subproyectos.		SEA/SH y violencia basada en género, relacionado a mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades con subproyectos.	(-)	T	C	Firma Código de Conducta para Trabajadores. Capacitación de Trabajadores en EAAS, Violencia Basada en Género (VBG) y Código de Conducta. UCP-SE supervisa cumplimiento a nivel de Contratistas. Aplicar el PSSO.
Contratación de menores		Trabajo infantil y forzado.	(-)	E	C	Procedimientos del Contratista en temas de gestión laboral. Verificación de la edad de los trabajadores que sean mayores de 18 años con el Documento Único de Identificación DNI. En el caso de incumplimiento, se consignará el antecedente al proveedor de servicios



Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Riesgos y posibles impactos sociales	Naturaleza	Duración	Etapas	Medidas de Mitigación
						u otra firma consultora y se instruirá el retiro del menor del plantel o de las actividades. En el caso de reincidencia o incumplimiento de lo instruido, el proveedor de servicios o firma consultora deberá ser denunciado a las autoridades competentes.
Movimiento vehicular generado por subproyectos en comunidades aledañas a la ubicación del subproyecto.	Emisiones a la atmosfera	Obstaculización al tránsito. Daños a la salud de los vecinos por generación de emisiones y polvo.	(-)	E	C	Plan de Manejo de Tráfico Vehicular. Señalización de las áreas de tráfico vehicular.
Uso de recursos para la ejecución de subproyectos.		Posible afectación para las comunidades cercanas de disponibilidad de recursos como agua y energía.	(-)	T	C	Plan de salud y seguridad para las comunidades aledañas al subproyecto Plan para la participación comunitaria y consulta (inclusión de grupos vulnerables).

c Costos de Implementación de Medidas de Mitigación



Tabla 25 Costos de Implementación de Medidas de Mitigación

	Manejo de desechos sólidos	Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones
1	Colocar en los frentes de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes.	800.00	El Contratista	Compra de recipientes con sus tapaderas, se recomienda la compra de dos recipientes.
2	Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar lo residuos por un período no mayor a tres (3) días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana.			
3	Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) respectiva.			
4	Implementar el plan de contingencias.			
5	Implementar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO).			
6	Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados por la UMA respectiva.	300.00	El Contratista	Pago de boleta por el uso del botadero municipal (pago mensual), este pago puede variar según la tasa que estipula el plan de arbitrios de cada Municipalidad.
7	Utilizar recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización.			
8	Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo.			
9	Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.			



10	Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores.			
11	Identificar la existencia de asbestos y otras sustancias peligrosas, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. Proporcionar a los trabajadores el EPP adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria).			
12	Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. La disposición final se realizará en los sitios autorizados por la UMA respectiva.			
13	Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños.	650.00	El Contratista	Compra de productos de limpieza y desinfección
14	Aplicar el procedimiento de gestión de residuos para el manejo adecuado de los residuos resultantes de la remediación realizada.			
15	Aplicar el plan de contingencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames de productos químicos y el procedimiento de manejo integral de residuos, para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.			
16	Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el EPP necesario.			
17	Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que indique la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra. Supervisar y capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.			
18	La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados por la UMA respectiva, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.			
19	Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos, hasta el sitio de disposición final autorizado por la UMA respectiva.			



20	Supervisar a los transportes participantes en la obra y capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento de los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos y del Plan de manejo de tráfico vehicular.			
	Manejo de desechos líquidos y lodos	Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones
1	Desarrollar y aplicar procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos, que incluya consideraciones para el manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento.	700.00	El Contratista	Instalación de rótulos para almacenamiento de sustancias peligrosas
2	Señalizar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre.			
3	Aplicar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) y el Plan de contingencias			
4	Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que establezca la obligación de evitar la eliminación de desechos líquidos como pintura, solventes, mezcla de concreto, combustibles, aceites y otros hidrocarburos en ríos o cualquier fuente de agua superficial, especialmente si se utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable.	El costo varía por Kg de desecho peligroso generado	El Contratista	Contratación de una empresa especializada para el transporte y tratamiento de residuos peligrosos.
5	Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de contaminación ocasionada por sistemas hidrosanitarios, los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos establecerá lineamientos para su manejo y disposición final (en sitios autorizados por la UMA respectiva), incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza de estos sistemas.			
6	Los residuos líquidos deben ser tratados antes de su eliminación o envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin por las autoridades respectivas.			
7	Supervisar y capacitar a los trabajadores para el cumplimiento de los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos.			



8	El procedimiento de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos debe indicar que las aguas servidas se canalizan a través de la conexión domiciliar municipal o manejados por medio de un sistema de fosa séptica (fosa más filtro) que canalice el vertido de los desechos líquidos.	2,500.00	El Contratista	Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en la etapa de operación
9	Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.			
10	Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de intervención, para evitar la proliferación de vectores.			
11	Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos. Este procedimiento indicará el manejo seguro de las sustancias líquidas utilizadas para la intervención, incluyendo su almacenamiento y el control de derrames y fugas, en combinación con el PSSO.	7,500.00	El Contratista	Limpieza de lodos a letrinas portátiles.
12	Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de contaminación ocasionada por sistemas hidrosanitarios, el plan de manejo integral de residuos líquidos establecerá lineamientos para su manejo y disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza de estos sistemas.			
13	Proporcionar el EPP y los insumos necesarios para la aplicación de los procedimientos indicados en este plan de manejo integral de residuos líquidos.			
14	Aplicar el plan de manejo integral de residuos líquidos, que indicará la obligación de instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, en los sitios de intervención en cuanto haya presencia de trabajadores, en especial cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.	10,500.00	El Contratista	Alquiler de sanitario portátil
15	Asegurar que en el sitio de intervención se tiene acceso a servicios de agua potable y que existe conexión a la red sanitaria (en la medida posible). Para la obra civil, eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.			
Almacenamiento de materiales		Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones



1	No permitir, bajo ningún motivo, la utilización de productos que contengan plomo o mercurio en los interiores de las edificaciones intervenidas por el proyecto (pintura y otros recubrimientos, etc.).	500.00	El Contratista	Instalación de rótulos para almacenamiento de sustancias peligrosas
2	Supervisar y capacitar al personal de las empresas contratistas para la aplicación del PSSO, que establece requisitos para el manejo seguro de sustancias químicas y la obligación de evitar el uso de materiales de construcción compuestos por sustancias peligrosas como plomo, mercurio, asbestos o amianto.			
3	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece los lineamientos para la planeación y manejo óptimo de los materiales. En este plan se establece la necesidad de realizar las compras o flujo de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, para optimizar la cantidad de material que llega a la obra y evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de “bodegas saturadas”.			
4	El Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción también indica que se debe procurar consumir en primer orden las materias primas más antiguas para evitar generar material obsoleto y por lo tanto residuos. Se recomienda implementar un plan de rotación del inventario.			
5	Ubicar contenedores de pequeñas dimensiones y distribuirlos por las zonas de trabajo para almacenar los materiales a utilizar, a fin de minimizar posibles pérdidas y su deterioro; para intervenciones mayores, asignar áreas de almacenamiento temporal de materiales cercanas a los frentes de trabajo, debidamente delimitadas y señalizadas, y utilizar los materiales siguiendo rigurosamente la programación establecida.			
6	Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos contenidos en el PSSO.	3,000.00	El Contratista	Construcción de una pequeña bodega de lámina de zinc para almacenamiento de sustancias peligrosas
7	Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad			
8	Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.			



9	Supervisar y capacitar a los trabajadores de los contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, y los procedimientos establecidos dentro del PSSO.	400.00	El Contratista	Contar con recipientes con arena para contener derrames
10	Colocar en los almacenes dispositivos para contención de fugas y derrames de productos químicos, como diques y fosas de contención, o charolas en caso de cantidades menores almacenadas.			
11	Evitar el uso de zonas verdes para el almacenamiento temporal de materiales de construcción. Si las condiciones de la obra así lo requieren, se emplazarán zonas verdes, previa autorización e implementando medidas de protección y mitigación, establecidos en el Plan de contingencias y otros planes y procedimientos aplicables.			
12	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establezca la obligación de asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitaciones al personal que manipule sustancias peligrosas
13	Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.			
14	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece requisitos mínimos para garantizar la calidad de los materiales almacenados y las características de los sitios de almacenamiento. De ser necesario, el sitio de intervención deberá contar con un campamento o bodega para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción como agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitaciones al personal que manipule sustancias peligrosas
Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire		Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones



1	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar los Procedimientos de Calidad de Aire, para reducir la emisión de polvos en el sitio de intervención y sus inmediaciones. Entre otras directrices incluyen rociar agua en superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento.	900.00	El Contratista	Compra de EPP (cubre bocas para material fino)
2	Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado durante actividades generadoras de polvo.			
3	Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya la reducción y manejo de polvos generados en la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.			
4	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar los Procedimientos de Calidad de Aire, para reducir la emisión de polvos en el sitio de intervención y sus inmediaciones. Estos procedimientos incluyen cubrir con lonas a los camiones que transporten tierra u otros materiales y residuos, para evitar el arrastre o dispersión provocada por el viento.	3,200.00	El Contratista	Riego en áreas donde exista esparcimiento de polvo
5	Mantener siempre la velocidad de vehículos por debajo de 20 kilómetros por hora dentro del sitio de obra.			
6	Aislar provisionalmente las áreas más sensibles a ser afectadas por el polvo y ruido dentro de la obra.			
7	Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.			
8	Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego por aspersion de agua cada tres (3) horas, tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al máximo el levantamiento de sedimentos que puedan afectar la salud de las personas que transitan por el lugar.			
9	Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar los Procedimientos de Calidad de Aire, para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (SOx, NOx y PM) en el sitio de intervención y sus inmediaciones. Estos procedimientos incluyen realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos participantes en la obra	Sin Costo Estimado	El Contratista	Mantenimiento periódico de vehículos



	para garantizar el buen funcionamiento de motores (carburación) y verificar que no incurren en derrames.			
10	Capacitar y supervisar al personal de las contratistas, para que durante las intervenciones apliquen los Procedimientos de Control de Ruidos y Vibraciones, que, entre otras directrices, establecen:	600.00	El Contratista	Compra de EPP (tapones auditivos)
11	Evitar que los niveles de ruido generados por la obra excedan los límites establecidos en la legislación aplicable y programar horarios para la realización de actividades generadoras de ruido (entre 7:00 am y las 6:00 pm).			
12	Utilizar solamente maquinaria con el mantenimiento preventivo y rutinario necesario para reducir el nivel de ruido que genera.			
13	Programar la realización de actividades de demolición, corte, operación de equipos ruidosos y otras generadoras de ruido, para horarios que reduzcan molestias a la población cercana a la obra, aceptables de acuerdo con la legislación aplicable.			
14	Proporcionar equipo de protección auditiva a los trabajadores que realizan actividades generadoras de ruido y capacitarlos para su adecuado uso.			
15	Desarrollar y aplicar el procedimiento de gestión integral de residuos sólidos, que indica la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra. Supervisar y capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación al personal sobre Manejo Integral de Residuos Solidos
16	Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que establezca claramente las características de los recipientes y las áreas para almacenamiento de residuos y los tiempos máximos de residencia de los residuos. Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación de este procedimiento.	600.00	El Contratista	Instalación de rótulos para clasificar los recipientes. Capacitación al personal sobre MIRS
17	Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas.			
18	Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición.			



	Manejo de aguas	Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones
1	Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación del PSSO, que indica la obligación de limpiar los frentes de obra todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de demoliciones, desbroce, movimientos de tierra, excavaciones.	600.00	El Contratista	Compra de equipo de limpieza (escobas)
2	Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación del PSSO, que indica la obligación de canalizar las aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores.			
3	Realizar limpieza periódica de las zonas de circulación y otras obras externas para evitar o desalojar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos.			
4	Supervisar y capacitar al personal de las contratistas para la aplicación del PSSO, que incluye procedimientos específicos para protección de excavaciones para evitar inundaciones y la evacuación de agua en excavaciones como medida de seguridad para los trabajadores.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación al personal sobre el buen uso del recurso agua
5	Capacitar y supervisar a los trabajadores de las contratistas para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluye disposiciones para la protección de las fuentes de abastecimiento de agua que pudieran ser contaminadas con residuos de la obra.			
6	El mantenimiento, incluyendo el lavado y limpieza del equipo móvil y otros, deberá realizarse de tal forma que los desechos de estas actividades no contaminen los suelos o las aguas. Deberán además alejarse por lo menos treinta metros (30m) de la corriente de agua y cien metros (100m) de cualquier yacimiento.			
7	Capacitar y supervisar a los trabajadores de las contratistas para la aplicación de los Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos, que indican la obligación de instalar un sistema de drenaje provisional que evite la inundación del sitio y por otro lado evite la inundación de lotes vecinos aguas abajo del sitio de intervención y contaminación de ríos o cualquier fuente de agua superficial.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Brindar las indicaciones por parte del Ingeniero Residente para la construcción de estas obras de drenaje



8	Las aguas de escorrentía deben quedarse en el predio de la obra, se debe controlar el vertido con la construcción de barreras para retención, cunetas, trampas de sedimentación u otras soluciones antes de su descarga.			siguiendo el desnivel natural del terreno
9	Mantener el drenaje natural con las medidas óptimas y tomar las medidas pertinentes apropiadas para evitar que la escorrentía de las aguas generadas por las actividades del proyecto desemboque en el cuerpo de agua, evitando líquidos lixiviados, erosión y arrastre de sedimentos.			
10	Realizar un uso racional del recurso agua para las actividades de la intervención.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación al personal sobre el buen uso del recurso agua
11	Supervisar y capacitar al personal para optimizar el uso del agua, evitar fugas en los almacenamientos dentro del sitio de intervención y evitar su desperdicio.			
12	Involucrar la participación activa de los beneficiarios, para la veeduría social.			
Manejo de tráfico		Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones
1	Desarrollar y aplicar un plan de manejo de Tráfico Vehicular, que incluya indicaciones sobre la velocidad dentro de la obra y en sus áreas de influencia. Capacitar y supervisar a los trabajadores para su aplicación.	900.00	El Contratista	Señalización de áreas para estacionamiento Capacitación al personal sobre Manejo de Tráfico
2	Señalizar las zonas de circulación para vehículos participantes en la obra y difundir aquellas externas al subproyecto y autorizadas por las autoridades correspondientes.			
3	Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de maquinaria pesada.			
4	Resguardar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista, en campamento o sitio de almacenamiento de materiales.	2,500.00	El Contratista	Instalación de rótulos y conos para zonas de circulación vehicular
5	Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista o de entidades vinculadas al proyecto en áreas que no representen obstrucción en las rutas de evacuación y vías de circulación del área de influencia directa.			
6	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del plan de manejo de tráfico vehicular.			
7	Señalización de las zonas de circulación vehicular.			



8	Supervisión permanente sobre la aplicación del código de conducta para los trabajadores de la contratista, que indica la prohibición de ingerir bebidas alcohólicas en el sitio de obra en horario laboral.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación al personal sobre Manejo de Tráfico y código de conducta
9	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Plan de manejo de tráfico vehicular y del código de conducta del proyecto.			
10	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Plan de manejo de tráfico vehicular, para asegurar el mantenimiento mecánico y de seguridad oportuno de los vehículos participantes en la obra.			
11	Capacitar al personal vinculado laboralmente con el subproyecto, sobre las medidas de control ambiental y de seguridad laboral del subproyecto y funciones de cada uno para su cumplimiento y desarrollo.			
Salud y seguridad laboral		Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones
1	Desarrollar y aplicar el PSSO con base a los requerimientos establecidos en el Marco legal sobre SSO vigente y en línea con los requerimientos de las GMASS del GBM y los PGMO del Proyecto. Todos los trabajadores deberán de recibir capacitaciones sobre el PSSO para su aplicación.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación al personal sobre GMASS, GBM, PGMO y buen uso del EPP
2	Desarrollar jornadas de capacitación a los trabajadores en aspectos de SSO, condiciones y actos inseguros.			
3	Capacitar a los trabajadores con relación al cuidado de su salud y el control de vectores en los frentes de trabajo.			
4	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO.			
5	Verificar periódicamente los equipos de seguridad y control de riesgos para asegurar su correcto funcionamiento.			
6	Proporcionar a los trabajadores de la obra EPP para protegerlos de posibles accidentes, de acuerdo con el tipo de trabajo y riesgo asociado, como: mascarillas, guantes, protección auditiva, protector facial, entre otros.	18,000.00	El Contratista	Compra de EPP, cascos, chalecos, mascarillas, guantes, protección



				auditiva, protector facial, entre otros.
7	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del PSSO, el plan de contingencias.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación a los empleados sobre PSSO
8	Inspeccionar los lugares de trabajo, máquinas y equipos para evitar accidentes, previamente a la ejecución de la intervención.			
9	Prevenir las enfermedades de los trabajadores provocadas por las actividades realizadas durante la ejecución del subproyecto.			
10	Prevenir los riesgos hacia los trabajadores asociados al manejo de los residuos y las labores inherentes a la operación.			
11	Desarrollar y aplicar un PSSO y plan de contingencias.			
12	Mantener en la obra un botiquín de primeros auxilios que contenga medicinas, gasas, agua oxigenada, alcohol, vendas, para atender a los trabajadores, según su necesidad.	3,000.00	El Contratista	Compra de un botiquín que contenga gasas, agua oxigenada, alcohol, vendas, para atender a los trabajadores, según su necesidad
13	Socialización con los trabajadores sobre sus derechos laborales.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitar a los empleados sobre PSSO y EPP. Elaboración y difusión del Plan de Contingencias
14	Capacitación a los trabajadores sobre el MAQR.			
15	Capacitación y supervisión a los trabajadores para la aplicación del PSSO, que implica la detección de necesidades de capacitación del personal participante en la intervención y la realización de las jornadas de capacitación suficientes para reducir los riesgos a niveles aceptables.			
16	Desarrollar y aplicar un PSSO y capacitar y supervisar al personal para su aplicación.			
17	Capacitar sobre el uso adecuado de EPP para los trabajadores.			
18	Previo a la ejecución de las obras el contratista debe desarrollar actividades de capacitación para la formación y sensibilización de los trabajadores en materia ambiental, higiene, seguridad y salud.			



19	Dar a conocer todas las medidas y buenas prácticas ambientales a seguir durante la ejecución de las intervenciones, así como garantizar el cumplimiento de las mismas.			
20	Contar con un plan de emergencia ante eventuales desastres naturales, señalando los sitios de evacuación y las actividades a desarrollar antes, durante y después de los eventos.			
21	El contratista dará a conocer las normativas legales ambientales aplicables en el subproyecto y las acciones o medidas establecidas en los respectivos PGAS, y se encargará de asegurar la aplicación de la misma.			
22	Contar con la debida y correcta rotulación en las diferentes áreas de construcción, como son: excavaciones profundas, colectores para aguas residuales, entre otros, con el fin de evitar que trabajadores y personas ajenas a la obra pongan en riesgo su integridad física.	5,200.00	El Contratista	Instalación de rótulos de precaución dentro de la obra
23	Daño a la integridad física de la población por conducta inadecuada de los trabajadores de la obra. EAAS y Violencia Basada en Género (VBG), relacionado a mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades con subproyectos.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Capacitación a los empleados sobre PSSO, código de conducta y buen uso de la maquinaria y equipo
24	Capacitar y supervisar al personal para la aplicación del Código de Conducta, que implica el uso racional de recursos durante la intervención realizada.			
25	Capacitar y supervisar al personal para la aplicación del Código de Conducta, que implica el uso racional de recursos durante la intervención realizada.			
26	Desarrollar y aplicar el PSSO y capacitar a los trabajadores para su aplicación			
27	Asegurar el mantenimiento oportuno de maquinaria y equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en especial para reducir emisiones y para reemplazar piezas deterioradas.			
28	Prevenir los accidentes de trabajo colocando señales preventivas, cintas y equipos en buen estado.	1,200.00		
29	Informar al personal sobre posibles riesgos en la zona de trabajo.	Sin Costo Estimado	El Contratista	Difusión a los empleados son el PSSO, EPP y
30	Socializar el MAQR y colocar buzón en lugar visible.			



31	Desarrollar y aplicar PSSO, específico para la intervención que será realizada y que considere el manejo de productos químicos como cloro gas (en el caso de tratamiento de agua), o de residuos con características de peligrosidad generados en remediación de suelos o limpieza y rehabilitación de plantas de tratamiento			respuesta ante el COVID-19
32	Desarrollar y aplicar PSSO, específico para la intervención que será realizada y que considere el manejo de productos químicos como cloro gas (en el caso de tratamiento de agua), o de residuos con características de peligrosidad generados en remediación de suelos o limpieza y rehabilitación de plantas de tratamiento, como lodos que en ocasiones implican toxicidad no determinada.			
33	Proporcionar la capacitación necesaria para el manejo seguro de dichos materiales y residuos y proporcionar los equipos y EPP adecuado a la labor que será realizada.			
34	Asegurar al personal las condiciones adecuadas para realizar su trabajo, en materia de higiene, alojamiento, alimentación.			
35	Aplicar el PSSO que incluya prevención y respuesta ante el COVID-19.			
36	Asegurar la provisión de los insumos necesarios para la aplicación del procedimiento, como agua y jabón para el lavado de manos, alcohol en gel o equivalente, sustancias sanitizantes para la limpieza de utensilios e instalaciones, etc.	2,000.00	El Contratista	
37	En la etapa de operación y mantenimiento, realizar la difusión de este procedimiento entre toda la población del sitio de intervención, con reuniones formales y con material gráfico colocado en lugares estratégicos.	Sin Costo Estimado	SE	
Patrimonio cultural y físico		Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones
1	Se informará a al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) en caso de encontrarse sitios sagrados, costumbres, tradiciones, y culturas de la población donde se realiza la intervención. El contratista a través de su regente ambiental, capacitará a los trabajadores sobre el patrimonio cultural y físico y como proceder en caso de encontrarlos.	Sin Costo Estimado	El Contratista, UCP-SE	Medidas a hacer aplicadas cuando se encuentre restos arqueológicos en la zona



2	Desarrollar y aplicar un Procedimiento de rehabilitación de áreas degradadas, en el que se establezca la obligación de evitar la introducción de especies exóticas en las labores de revegetación para restauración. En la medida de lo posible conservar la vegetación autóctona de la zona.			de intervención. Capacitación a los empleados sobre el tema de hallazgos arqueológicos.
3	Capacitar y supervisar al personal para aplicar el Procedimiento de rehabilitación de áreas degradadas.			
4	Contar con las autorizaciones establecidas en la legislación aplicable para la tala de árboles.			
5	Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes.			
6	Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.), por al menos dos años.			
7	Desarrollar y aplicar un Plan de Manejo de Biodiversidad y rehabilitación de áreas degradadas, que implique capacitar a los trabajadores para no alterar de ninguna manera la flora, fauna o el medio ambiente y la dinámica de las especies que habiten el área circundante al sitio de intervención del subproyecto.			
8	Cumplir de manera estricta el uso de áreas planificadas para la construcción y evitar en todo lo posible, la disposición de residuos, maquinaria o equipo en áreas verdes colindantes para prevenir su afectación y daño. En el caso de producirse accidentes o incidentes que provoquen impactos en dichas áreas se deberá proceder de inmediato a su limpieza y restauración a la condición que se encontraba.			
9	Uso adecuado y racionalizado del recurso hídrico, bosques, ríos, balneario o sitio de recreación considerado por la población como patrimonio.			
10	Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos y de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos.			
Interacción con la Comunidad		Recurso financiero (Lempiras)	Responsable	Observaciones



1	Aplicación del Marco de procedimientos para la reubicación temporal de educandos de centros educativos (PTR) contenido en el MGAS.	Sin Costo Estimado	UCP-SE	Socialización del proyecto por parte de la UCP-SE. Capacitación a los empleados por parte del Contratista
2	Por ejemplo, reubicación temporal de actividades escolares; o reubicación temporal de actividades de un centro de atención médica, o de centros comunitarios (estaciones de bomberos, estaciones de policía, alcaldías, etc.).		UCP-SE	
3	Los procedimientos para la reubicación temporal deben considerar las características específicas de la población y de los servicios que se prestan, identificando las necesidades de operación y estableciendo los arreglos necesarios para cumplir con los requerimientos mínimos en el sitio propuesto, tanto para la población reubicada temporalmente, como para la población residente en las inmediaciones del sitio de reubicación temporal.		UCP-SE	
4	Establecimiento de rutas alternas por bloqueo temporal de vías de acceso.		El Contratista	
5	Elaboración de un Plan de Manejo de Trafico Vehicular.		El Contratista	
6	Firma Código de Conducta para Trabajadores.			
7	Capacitación de Trabajadores en EAAS, Violencia Basada en Género (VBG) y Código de Conducta.			
8	UCP-SE supervisa cumplimiento a nivel de Contratistas		UCP-SE	
9	Procedimientos del Contratista en temas de gestión laboral.			
10	Verificación de la edad de los trabajadores que sean mayores de 18 años con el Documento Único de Identificación DNI. En el caso de incumplimiento, se consignará el antecedente al proveedor de servicios u otra firma consultora y se instruirá el retiro del menor del plantel o de las actividades. En el caso de reincidencia o incumplimiento de lo instruido, el proveedor de servicios o firma consultora deberá ser denunciado a las autoridades competentes.			



d Licenciamiento Ambiental

Para cumplir con el proceso de licenciamiento ambiental vigente en el país, la SE a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) y la UCP-SE sometió los subproyectos a un análisis de categoría según el criterio de áreas de metros cuadrados de construcción/repación establecido en la Tabla de Categorización Ambiental vigente (Acuerdo Ministerial No. 795- 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de mayo del 2021).

Los subproyectos no tienen más de 1, 500m² cada uno, por lo que, no requieren de una licencia ambiental. Únicamente se deberá solicitar una Constancia de no requerir Licencia ambiental por cada subproyecto a la SERNA a través de la unidad legal de la DIGECIBI.

e. Permisos Ambientales

Será obligación del contratista dar cumplimiento a las recomendaciones y condicionamientos que se mencionan en: i) la resolución de la Constancia de no requerir licencia ambiental del subproyecto emitida por SERNA; y ii) a las medidas de control ambiental establecidas en el PGAS y en los planes y procedimientos complementarios. Será obligación del contratista la tramitación y gestión de la aprobación ante los diversos Organismos, Entes y Empresas, públicas, estatales o privadas, de jurisdicción nacional, municipal y personas físicas o jurídicas, de todos los permisos, autorizaciones y/o aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras y cada uno de sus ítems.

El contratista deberá gestionar los permisos ambientales y/o permisos de usos que podrán requerirse de acuerdo a SERNA, Municipalidad, comunidad, previo a la intervención de las obras que se trate:

El contratista debe solicitar los siguientes permisos, previo a la ejecución de los subproyectos:

- Permiso para la disposición de residuos sólidos al sitio asignado por la autoridad local.
- Permiso para corte de árboles gestionado ante la autoridad competente (en caso de requerir corte de árbol obligatorio) y acompañado del estricto cumplimiento de la medida compensatoria dictada por dicha autoridad.
- Permiso de explotación del recurso agua (contrata de agua) para suministro de agua para actividades de construcción y riego ante la autoridad local; en caso de no contar con tanques cisterna.
- Permiso para explotación de bancos de material/préstamo (en caso de necesitarlo), debiendo identificar y notificar el mismo según la necesidad de la obra, con coordenadas UTM y distancia, que este habilitado por la autoridad competente, y tenga cantidad y calidad de material.
- Otros que sean necesarios de acuerdo a la legislación vigente o solicite la Supervisión Ambiental y Social.



Los tramites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UCP-SE, caso contrario no podrá iniciar sus actividades.

8. Procedimientos y Planes Complementarios para la gestión ambiental y social de los subproyectos

La implementación del PGAS será la base de la gestión de las normas de conducta ambiental, social y SSO de los subproyectos, pues en este se describen las actividades que generan un riesgo ambiental y social al que se le aplicará medidas de mitigación ambiental, social, y de SSO. La implementación de este PGAS será parte de las acciones exigidas por la UCP-SE y serán la base de la gestión ambiental, social y salud y SSO de los subproyectos.

La implementación de las medidas de mitigación ambiental y social contenidas en este PGAS será responsabilidad directa del contratista, que deberá presentar en su documento de oferta un acta de compromiso en la que demuestre su conocimiento, capacidad profesional y entendimiento de los alcances del cumplimiento de los temas ambientales y sociales y de SSO; y un código de conducta que describa los lineamiento básicos de cómo va a trabajar con el personal directo, indirecto, beneficiarios y actores locales en el sitio del subproyecto.

Luego de ser adjudicado el contratista, la UCP-SE le entregará una copia oficial del PGAS, y demás planes complementarios; Posteriormente el contratista actualizará estos documentos enfocándose en las condiciones geográficas del subproyecto y que deberá implementar durante la construcción de los subproyectos, y será supervisada de manera permanente por los supervisores de la UCP-SE.

El PGAS consta de una serie de procedimientos y planes complementarios diseñados y caracterizados en función del impacto al que van dirigidos, analizándose su viabilidad de aplicación desde el punto de vista técnico, legal y económico, y se ha determinado el momento y sitio de aplicación, de acuerdo con las actividades a realizar, a la infraestructura e instalaciones a construir y a la criticidad ambiental y social del área del subproyecto. Dichos procedimientos y planes complementarios del PGAS surgen de las medidas de mitigación diseñadas para mitigar los impactos ambientales y sociales identificados en el capítulo 7.

A continuación, se enlistan los Procedimientos y Planes Complementarios del PGAS:

1. Procedimientos de gestión integral de residuos sólidos
2. Procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos
3. Plan de salud y seguridad para comunidades aledañas al subproyecto
4. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO)
5. Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipo de Construcción
6. Procedimiento de Control de Ruido y Vibraciones
7. Procedimiento de Calidad de Aire
8. Plan de manejo de tráfico vehicular
9. Código de Conducta para trabajadores



10. Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos
11. Plan de Capacitación Ambiental y Social
12. Plan de Contingencias
13. Plan de Manejo de Biodiversidad y Rehabilitación de Áreas degradadas
14. Plan de prevención y respuesta a Explotación y Abuso Sexual
15. Plan de Prevención a explotación laboral y trabajo infantil
16. Plan de Acción de Género
17. Plan de Acción de Comportamientos Delictivos e Ilícitos

a. Procedimientos de gestión integral de residuos sólidos

Objetivos

Establecer los procedimientos para el adecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por el desarrollo del subproyecto, lo cual minimizará los riesgos a la salud y al ambiente, asentado en el estricto cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto nacionales como internacionales. Para esto se deberán seguir las recomendaciones precisas de administración y manejo de residuos para el subproyecto.

Tipo de Medida

Prevención, mitigación.

Etapa de aplicación

Construcción y operación.

Impactos considerados

- Daño a la salud de los trabajadores de la obra por accidentes derivados de la acumulación de residuos en los frentes de trabajo o en áreas de circulación dentro de la obra.
- Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de intervención por proliferación de vectores en residuos acumulados sin control o en recipientes de residuos sin tapa.
- Daño a la salud de los trabajadores de las obras y población aledaña por accidentes derivados de la acumulación de residuos, o por la obstrucción de drenajes naturales y/o artificiales que pueden propiciar inundaciones.
- Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia, cuando los residuos son depositados en sitios no autorizados.
- Daño a la salud de los trabajadores de la obra por exposición a desechos peligrosos (residuos químicos y asbestos) durante su manejo o por estar almacenados inadecuadamente.
- Daño a la salud de la población por exposición a desechos peligrosos o por consumo de agua contaminada con estos desechos. Daño a la salud de la población por contaminación de fuentes de



abastecimiento de agua, como corrientes superficiales o pozos ubicados aguas abajo del sitio de intervención.

- Daño a la salud de los trabajadores que manipulen este tipo de desechos. Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de obra, por inhalación de vapores y humos tóxicos, generados por quema de desechos y residuos generados en la intervención.
- Daño a la salud de la población por dispersión de desechos durante su traslado y transferencia de contaminantes al aire y agua.
- Daño a la integridad física de la población por accidentes con vehículos en tránsito, derivados del escape de residuos durante su transporte.

Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

Para el manejo de los residuos sólidos comunes

- Colocar en los frentes de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes.
- Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar los residuos por un período no mayor a tres (3) días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana.
- Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) respectiva.
- Implementar el plan de contingencias.
- Implementar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO).
- Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados por las UMAs respectiva.
- Utilizar recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización.
- Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo.
- Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Para el manejo de los residuos sólidos peligrosos

Aspectos relevantes que deben ser incluidos como mínimo en el procedimiento:



Medidas Generales

- Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores.
- Identificar la existencia de asbestos y otras sustancias peligrosas, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. Proporcionar a los trabajadores el EPP adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria).
- Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. La disposición final se realizará en los sitios autorizados por la UMA respectiva.

En el manejo

- Tener total conocimiento de los posibles impactos y riesgos asociados al manejo de los residuos peligrosos generados durante su ciclo completo de vida.
- Asegurarse de que los contratistas responsables de la manipulación, tratamiento y eliminación de los residuos peligrosos sean empresas debidamente acreditadas y con licencia de los organismos reguladores correspondientes; de igual forma, asegurarse de que siguen buenas prácticas industriales internacionales para los residuos objeto del tratamiento.
- Garantizar el cumplimiento de todos los reglamentos locales e internacionales aplicables.

En el almacenamiento de residuos peligrosos

- Los residuos se almacenan de un modo que se evita la mezcla o contacto entre residuos incompatibles y de manera que se permita llevar a cabo inspecciones entre los contenedores y llevar un seguimiento de fugas o vertidos.
- El almacenamiento en contenedores cerrados protegidos de la luz solar directa, del viento y de la lluvia.
- Se deberán construir sistemas de contención secundaria con los materiales apropiados para los residuos a contener y adecuados para que se eviten las emisiones al medio ambiente.
- Se deberán incluir los sistemas de contención secundaria siempre que se almacenen residuos líquidos en volúmenes superiores a 220 litros. El volumen disponible de contención secundaria deberá ser, como mínimo, del 110 por ciento del contenedor de almacenamiento más grande o del 25% de la capacidad total de almacenamiento (el porcentaje que sea más alto), en el emplazamiento concreto.
- Entrega a los empleados de la información disponible sobre la compatibilidad de los productos químicos, incluido el etiquetado de cada contenedor para identificar sus contenidos.
- Limitar el acceso a las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos a los empleados que hayan recibido la formación apropiada.



- Identificar (etiquetar) claramente y delimitar la zona, incluyendo la documentación de su localización en un mapa de las instalaciones o en un plano del emplazamiento.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas de las zonas destinadas a almacenamiento de residuos y documentación de las conclusiones.
- Evitar los tanques de almacenamiento subterráneo y las conducciones subterráneas de los residuos peligrosos.

Para el manejo de los residuos sólidos de construcción

Los residuos sólidos no peligrosos que se generan en las instalaciones de construcción y desmantelamiento incluyen el exceso de materiales de relleno procedentes de las actividades de calibración y excavación, trozos de madera y chatarras, así como pequeños trozos de hormigón. Entre los residuos sólidos peligrosos se incluyen los suelos contaminados, que se podrían encontrar en el emplazamiento debido a actividades anteriores del uso del suelo, o pequeñas cantidades de materiales de mantenimiento de maquinaria, tales como trapos con aceite, filtros de aceite usados, aceites usados, así como materiales de limpieza de vertidos de aceites y combustibles.

Materiales peligrosos

Las actividades de construcción y desmantelamiento pueden constituir una posible fuente de emisiones de productos derivados del petróleo, tales como lubricantes, fluidos hidráulicos o combustibles durante su almacenamiento, traslado o utilización en los distintos equipos. Estos materiales se pueden encontrar en las actividades de desmantelamiento en los componentes de los edificios o en los equipos de procesos industriales. Las técnicas para prevenir, reducir y controlar estos impactos incluyen:

- Facilitar sistemas de contención secundaria apropiados para los depósitos de almacenamiento y para el almacenamiento provisional de otros fluidos como los aceites lubricantes y los fluidos hidráulicos.
- Utilizar superficies impermeables en las zonas destinadas a la recarga de combustible y otras zonas de transporte de fluidos.
- Formar a los trabajadores en las técnicas para el correcto transporte y manipulación de combustibles y productos químicos y en respuestas a los vertidos.
- Facilitar equipos móviles en el emplazamiento para las operaciones de limpiado y contención de vertidos y la formación para la correcta utilización de dichos equipos.
- Evaluar la presencia de sustancias peligrosas en los materiales de construcción (por ejemplo, policlorobifenilos, aislamientos o solados que contienen asbestos) y manejar de manera apropiada los materiales de construcción contaminados.³

³ Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial



Procedimientos para la gestión integral de los residuos sólidos en todas las etapas

Generación y separación

Se establecerá el procedimiento para que desde el inicio de las obras se contabilice el volumen, el tipo y se clasifiquen los residuos generados durante la etapa de construcción. El objetivo fundamental será minimizar, reciclar y/o aprovechar como materia prima la mayor parte de los residuos generados, en la medida que sus características lo permitan. Igualmente se establecerá un procedimiento moderno, integrado y coherente de manejo de residuos sólidos desde todas las áreas durante la operación del proyecto.

Como consecuencia, la gestión de los residuos generados implica la aplicación de estrategias que comprenden las siguientes actividades:

Reducción

Consiste en mermar la cantidad de residuos a producir, esto permitirá disminuir la cantidad de residuos a transportar, tratar y/o disponer en los rellenos sanitarios o lugares adecuados, lo cual se traducirá en beneficios ambientales, reducción del riesgo de contaminación y reducción de costos en el manejo de residuos.

Minimización

Consiste en la disminución del volumen de residuos en la fuente de generación. Para llevar a cabo esta práctica se preferirá el uso de recipientes adecuados y que puedan ser readquiridos por proveedores de productos.

Reutilización

La reutilización de materiales se llevará a cabo en las distintas etapas constructivas y operativas del proyecto, a fin de alargar su duración (vida útil) y minimizar la generación de residuos. A este fin se realizarán las siguientes prácticas:

- Se separarán los envases vacíos contaminados para la recolección de residuos o residuos contaminados.
- La madera de los embalajes se reutilizará (si fuese adecuado), en las actividades de construcción del subproyecto.

Reciclaje

Consiste en la conversión de los residuos en materiales reutilizables y de esta forma disminuir la cantidad de residuos a disponer en el relleno sanitario o botadero. Entre los residuos a reciclar se encuentran los cartonajes y papeles, plásticos, vidrios, residuos de madera, metálicos y/o chatarra metálica. Para facilitar esta práctica, se separarán, clasificarán y almacenarán los residuos en lugares adecuados para tal fin dentro de los campamentos de trabajo.



El almacenaje se realizará en recipientes adecuados con una etiqueta que contendrá información acerca del tipo de residuos contenido, peso y/o volumen y fecha de almacenamiento. Las normas a seguir durante la generación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición de residuos serán de cumplimiento obligatorio para todo el personal involucrado en el subproyecto, por lo cual se realizarán procedimientos o talleres de educación ambiental que permita la concienciación de los trabajadores, la consecuente reducción en el volumen de residuos generados y la facilitación del cumplimiento.

Todos los residuos generados por las actividades de construcción y operación serán registrados por cada una de las empresas contratistas, así como también por el supervisor ambiental y la UMA respectiva y se reportarán mensualmente al contratista a cargo de la construcción, quien será responsable por el adecuado manejo y disposición de todos los residuos generados por las actividades de construcción y operación.

Recolección

Se colocarán recipientes a lo largo de los diferentes frentes de trabajo, así como también en los baños portátiles, talleres, comedores y oficinas. A fin de facilitar la segregación y reutilización de los residuos, se dispondrá de recipientes para cada tipo de residuo (vidrio, metal, papel y cartón, material orgánico, material contaminado, etc.), los cuales estarán debidamente identificados con una etiqueta que indique en letras grandes y legibles el tipo de residuo que contiene, y si es posible se emplearán recipientes de diferentes colores. Bajo ninguna razón se mezclarán los residuos peligrosos con los residuos no peligrosos.

Todos los residuos sólidos serán almacenados en recipientes, con el fin de evitar su dispersión, lo cual implica el uso de bolsas negras y tambores de plástico, los cuales serán suministrados por cada Contratista en los diferentes frentes de trabajo.

Los recipientes a utilizar para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos poseerán las siguientes características, entre otras:

- Ser reusables o no.
- Estar adecuadamente ubicados y cubiertos.
- Estar identificados en relación al uso y tipos de residuos.
- Tener adecuada capacidad para almacenar el volumen de residuos generados, tomando en cuenta la frecuencia de recolección.
- Poseer hermeticidad.
- Estar contruidos con materiales impermeables y con la resistencia necesaria para el uso al que están destinados.

Los envases para contener residuos peligrosos serán rígidos, resistentes, herméticos y estarán en óptimas condiciones, que no presenten riesgos de fugas, derrames ni contaminación. Cada envase tendrá una etiqueta que indique el nombre del residuo, condición peligrosa con su símbolo correspondiente, estado físico, cantidad, procedencia y fecha de envasado. Los recipientes o bolsas serán recogidos diariamente al final de la jornada, así como los residuos que hayan quedado dispuestos fuera de estos recipientes.

Transporte



Se contará con un vehículo adecuado, destinado a realizar las labores de transporte de residuos desde los diferentes frentes de trabajo hasta el área de almacenamiento, a ubicar en los diferentes campamentos, y desde esta última hasta el sitio de tratamiento y/o disposición final en acuerdo contractual con los Municipios pertinentes. Bajo ninguna circunstancia se transportarán residuos peligrosos en vehículos empleados para el transporte de pasajeros, alimentos, agua potable u otros bienes de consumo que puedan contaminarse con los materiales peligrosos. Tampoco se trasladará en el mismo vehículo simultáneamente materiales peligrosos incompatibles.

Almacenamiento

El área de almacenamiento temporal de residuos estará ubicada en el depósito de los campamentos. Esta área se adecuará con compartimentos demarcados, señalizados y preferiblemente techados, donde se colocarán los residuos temporalmente, antes de ser trasladados al sitio de disposición final. Los movimientos de entrada y salida de residuos se gestionarán de manera que no se almacenen residuos (no orgánicos), por un lapso de tiempo nunca mayor a dos (2) meses.

Se llevará un registro interno que indique el tipo y cantidad de residuos que entran y salen del área de almacén, fecha y hora de salida y entrada, así como también se indicará el destino de los residuos que salen del mismo.

Como ya se indicó, toda el área de almacenamiento de residuos estará demarcada e identificada y se mantendrá en espacio techado y con paredes, protegida de la intemperie, para que no sea factible su arrastre por el viento, ni el lavado con la lluvia.

El operador del almacén estará capacitado para realizar la correcta clasificación y colocación de los residuos que ingresan. Una vez dentro, el operador verificará el tipo de residuo, lo separará y clasificará según sea el caso, lo ubicará en el depósito correspondiente al tipo de residuo, siguiendo todas las normas de seguridad pertinentes. Los envases serán colocados sobre paletas de madera para evitar su contacto directo con el suelo y se cuidará que la disposición de los envases en el área de almacenamiento no presente peligro de contaminación unos con otros, ni de caídas por apilamiento. El operador realizará inspecciones periódicas para la ubicación de recipientes oxidados y/o posibles puntos de falla en los recipientes a fin de reemplazarlos y evitar fugas o derrames.

Se contará con extintores de incendios en el área de almacenamiento de residuos peligrosos. Se proveerá con vestimenta y protectores adecuados para el personal que laborará en el área de manejo de residuos.

Disposición final

El transporte hasta el sitio de disposición final autorizado por la UMA respectiva se realizará siguiendo los lineamientos establecidos para el transporte desde el sitio de generación hasta el área de almacenamiento temporal. Para seguimiento y control de la carga de salida de residuos peligrosos se empleará una planilla de Seguimiento y Transporte para el registro y control y será solamente despachado a gestores registrados en estos menesteres.

Para el despacho de residuos sólidos no peligrosos será realizado por contrato de servicios con los municipios según se corresponda.

Partes responsables



Especialista Ambiental UCP-SE
Especialistas en Estándares Ambientales
El Supervisor de Obra
Regente Ambiental del Contratista

Área de acción

Estos procedimientos se deberán aplicar en toda el área del subproyecto y con especial énfasis en las zonas de generación, disposición o almacenamiento temporal de residuos.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Estos procedimientos deben ser aplicados en la etapa de pre-construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la vida útil del subproyecto.

Seguimiento y evaluación

Para el seguimiento y evaluación de estos Procedimientos se sugiere supervisar:

- Revisión de las condiciones contractuales para verificar la presencia de las cláusulas ambientales y sociales que regulan la ejecución de las actividades relativas al manejo de los residuos sólidos.
- Ejecución de las reuniones o charlas informativas al personal que realizará la actividad, informándoles de las actividades descritas en estos procedimientos.
- Selección de los sitios para el almacenamiento temporal de residuos sólidos.
- Estado de los sitios de disposición de residuos.
- Frecuencia de recolección y traslado a los sitios de disposición final de los residuos.
- Condiciones de recipientes y contenedores.

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



b. Procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos

Objetivos

Establecer los procedimientos que permitan el adecuado manejo de los efluentes residuales en la fase de construcción (incluyendo manejo de lodos), lo cual evitará contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, así como los suelos sobre los cuales se construirá el subproyecto, asentado en el estricto cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto nacionales como internacionales.

Tipo de Medida

Prevención.

Etapas de aplicación

Pre-construcción y Construcción.

Impactos considerados

- Daño a la salud de los trabajadores por contacto con sustancias peligrosas.
- Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.
- Daño a la salud de los trabajadores y habitantes cercanos a la intervención, por creación de focos de infección en encharcamientos y por proliferación de vectores transmisores de enfermedades.
- Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.
- Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población por consumo de agua contaminada.

Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

- Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluya manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento.
- Se deberán incluir los sistemas de contención secundaria siempre que se almacenen residuos líquidos en volúmenes superiores a 220 litros. El volumen disponible de contención secundaria deberá ser, como mínimo, del 110 por ciento del contenedor de almacenamiento más grande o del 25% de la capacidad total de almacenamiento (el porcentaje que sea más alto), en el emplazamiento concreto.



- Señalar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre.
- Aplicar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) y el Plan de contingencias.
- Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que establezca la obligación de evitar la eliminación de desechos líquidos como pintura, solventes, mezcla de concreto, combustibles, aceites y otros hidrocarburos en ríos o cualquier fuente de agua superficial, especialmente si se utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable.
- Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de contaminación ocasionada por sistemas hidrosanitarios, los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos establecerá lineamientos para su manejo y disposición final (en sitios autorizados por la UMA respectiva), incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza de estos sistemas.
- Los residuos líquidos deben ser tratados antes de su eliminación o envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin por las autoridades respectivas.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores para el cumplimiento de los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos.
- El procedimiento para la gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos debe indicar que las aguas servidas se canalizan a través de la conexión domiciliar municipal o manejados por medio de un sistema de fosa séptica (fosa más filtro) que canalice el vertido de los desechos líquidos.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.
- Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de intervención, para evitar la proliferación de vectores.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos. Este procedimiento indicará el manejo seguro de las sustancias líquidas utilizadas para la intervención, incluyendo su almacenamiento y el control de derrames y fugas, en combinación con el PSSO.
- Proporcionar el EPP y los insumos necesarios para la aplicación de los procedimientos indicados en estos procedimientos de manejo integral de residuos líquidos y manejo de lodos.
- Asegurar que en el sitio de intervención se tiene acceso a servicios de agua potable y que existe conexión a la red sanitaria (en la medida posible). Para la obra civil, eliminar el agua de desechos



de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.

- El transporte hasta el sitio de disposición final autorizado por la UMA respectiva se realizará siguiendo los lineamientos establecidos para el transporte desde el sitio de generación hasta el área de almacenamiento temporal.

Medidas específicas para la disposición final de lodos

- Aplicar los procedimientos de manejo integral de residuos líquidos y manejo de lodos, que indicará la obligación de instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, en los sitios de intervención en cuanto haya presencia de trabajadores, en especial cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.
- Propiciar que las aguas residuales de los sitios de construcción sean descargadas a la red de alcantarillado la cual esta conectados a una planta de tratamiento, o en su defecto a una fosa séptica en el caso que no haya el sistema mencionado anteriormente. En caso de que no se cuente con ninguna de las disposiciones anteriores, el contratista deberá contratar el servicio de servicios portátiles para tal fin.

Remoción de los lodos

Debe realizarse la remoción de materia en el período seco o de no lluvias de la región donde el tanque séptico se encuentre.

- Al hacer este trabajo, en el caso de no contar con equipo de bombeo apropiado, se podrán extraer los lodos y líquidos con baldes. Esa materia se va depositando en recipientes mayores, con tapa (pudiendo ser estañones u otros similares).
- Se utilizará el medio de transporte disponible (carreta o carretillo) y con él se hará el traslado correspondiente, hasta la siguiente etapa de tratamiento.
- Se resalta que hay riesgos sanitarios al realizar personalmente estas labores, por ello, siempre que esté al alcance se debe contratar empresas con personal preparado para hacer estas labores.
- Para reducir el efecto por cargas horizontales del agua subterránea y del suelo contra el tanque vacío, principalmente cuando se colocaron unidades prefabricadas de plástico.

Recolección y transporte de los lodos

- Los contratistas o la empresa encargada de las construcciones deberán contar con permiso sanitario de funcionamiento (esto es, autorización vigente por la SERNA/SANAA para este tipo de actividades).
- La empresa/contratista deberá contar con sistema propio o con contrato con otra empresa, para el tratamiento y disposición de los lodos fecales por extraer.



Es necesario tener bastante claro que la materia que se extrae de un tanque séptico tiene diferentes edades. Alguna de esa materia fue depositada un año atrás y otra pudo ser depositada el día anterior. Por esta razón, los niveles de biodegradación acumulada de materia son diferente en el contenido de un tanque séptico.

Por estos motivos es necesario llevar los lodos extraídos hasta otra unidad para su tratamiento, con el propósito de lograr su homogeneidad, lo que es estandarizar la degradación de la materia.

El sitio de disposición final lo definirá la UMA del municipio donde se está realizando la obra, pero en caso de no definirse en el lugar, el contratista deberá buscar y gestionar el lugar para la disposición final de los lodos.

Los procedimientos de gestión integral de residuos líquidos y manejo de lodos, incluirá:

Generación

Se debe estimar el volumen de generación de efluentes residuales, en base al personal que estará presente en la construcción del subproyecto y en base a las actividades a ejecutarse.

Reducción

Minimizará la cantidad de efluentes residuales a tratar, transportar y/o disponer en los rellenos en lugares adecuados, lo cual se traducirá en beneficios ambientales, reducción del riesgo de contaminación y reducción de costos en el manejo.

Reutilización

La reutilización de los efluentes residuales se llevará a cabo a fin de alargar su vida útil y minimizar la generación de efluentes residuales. Con este fin se realizarán las siguientes prácticas:

Los aceites y lubricantes usados (no contaminados) se usarán en los talleres como lubricantes de tipo industrial para máquinas y herramientas que no requieran lubricación final.

Tratamiento

Este fin se estará cumpliendo por medio de los lineamientos del Marco Legal Nacional establecido por los entes reguladores de tratamientos de residuos líquidos.

Recolección

Se colocarán recipientes en los diferentes frentes de trabajo, así como también en los baños portátiles. A fin de facilitar la segregación y manejo de los efluentes residuales.



Bajo ninguna razón se mezclarán los efluentes residuales peligrosos con los efluentes residuales del tipo domésticos (no peligrosos).

Los recipientes a utilizar para el almacenamiento temporal de los efluentes residuales poseerán las siguientes características, entre otras:

- Ser reusables.
- Estar adecuadamente ubicados y cubiertos.
- Estar identificados en relación al uso y tipo de efluente.
- Tener adecuada capacidad.
- Poseer hermeticidad.
- Estar contruidos con materiales impermeables y con la resistencia necesaria para el uso al que están destinados.

En particular y para los envases para contener efluentes residuales peligrosos estos serán rígidos, resistentes, herméticos y estarán en óptimas condiciones, que no presenten riesgos de fugas, derrames ni contaminación y ubicados en instalaciones techadas. Cada envase tendrá una etiqueta que indique el nombre del efluente, condición peligrosa con su símbolo correspondiente, estado físico, cantidad, procedencia y fecha de envasado.

Transporte

Se contará con vehículos adecuados, destinados a realizar las labores de transporte de efluentes residuales desde los diferentes frentes de trabajo hasta el área de almacenamiento, a ubicar en los diferentes campamentos, y desde esta última hasta el sitio de tratamiento y/o disposición final. Bajo ninguna circunstancia se transportarán efluentes residuales peligrosos en vehículos empleados para el transporte de trabajadores, alimentos, agua potable u otros bienes de consumo que puedan contaminarse con los efluentes residuales peligrosos. Tampoco se trasladará en el mismo vehículo simultáneamente efluentes residuales peligrosos incompatibles.

El transporte de efluentes residuales peligrosos se realizará con los equipos y vehículos apropiados para transportar el tipo de material de que se trate y destinado exclusivamente a este efecto, cumpliendo con las medidas de seguridad y vigilando que durante el transporte no se produzca contaminación al ambiente por fugas, derrames o accidentes. Estos vehículos contarán con un plan de mantenimiento apropiado y registrado.

Almacenamiento

El área de almacenamiento temporal de efluentes residuales estará ubicada en el depósito de los campamentos y se compartirá con el área de almacenamiento de residuos sólidos.

Se llevará un registro interno que indique el tipo y cantidad de efluentes residuales que entran y salen del área de almacén, fecha y hora de salida y entrada, así como también se indicará el destino de los que salen del mismo.



El piso o la superficie donde se almacenen aceites y lubricantes gastados serán impermeables, cubierto con un material no poroso que permita recoger o lavar cualquier vertido, sin peligro de infiltración en el suelo.

Disposición final

El transporte hasta el sitio de disposición final se realizará siguiendo los lineamientos establecidos para el transporte desde el sitio de generación hasta el área de almacenamiento temporal. Para seguimiento y control de la carga de salida de efluentes residuales peligrosos se empleará una planilla de Seguimiento y Transporte para el registro y control de las operaciones de manejo que se realizan fuera del área de generación.

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE
Especialistas en Estándares Ambientales
El Supervisor de Obra
Regente Ambiental del Contratista

Área de acción

Estos procedimientos se deberán aplicar en toda el área del subproyecto y con especial énfasis en las áreas de generación, disposición o procesamiento de los efluentes.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Estos procedimientos deberán ser aplicados en la etapa de pre-construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la vida útil del subproyecto.

Seguimiento y evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



c. Plan de Salud y Seguridad Para Comunidades Aledañas al Subproyecto

Objetivos

Este plan tiene como objetivo prevenir o mitigar los riesgos o impactos a la salud y seguridad de las comunidades cercanas a los subproyectos por las actividades desarrolladas por la intervención de los mismos.

Tipo de Medida

Prevención, Mitigación

Impactos Considerados

Algunas actividades del subproyecto podrán poner en riesgo la salud y seguridad de las comunidades en el área de influencia del subproyecto. Por lo que se deberán tomar medidas para evitar o minimizar la posible exposición de la comunidad a riesgos que incluirán:

- Riesgos ambientales: Riesgos para la salud asociados a las emisiones de material particulado, contaminación de fuentes de agua y ruido.
- Enfermedades infecciosas: Transmisión de enfermedades contagiosas, principalmente de la fuerza laboral de los subproyectos a la comunidad.
- Riesgos VBG.
- Accidentes y lesiones: Riesgos asociados al tráfico vehicular, almacenamiento y manejo de carga, usos de sustancias peligrosas, condiciones fortuitas producidas durante alguna de las etapas del subproyecto que puedan tener efecto negativos temporales o permanentes.
- Emergencias: Riesgos por eventos no deseados que podrán incluir riesgos de desastres por eventos naturales y situaciones adversas producidas por alguna actividad de los subproyectos.

Acciones inseguras en áreas aledañas al subproyecto

Las acciones inseguras recaen totalmente sobre cualquier persona que se encuentre dentro de los frentes de trabajo del subproyecto, y se define como cualquier acción o falta de acción que puede ocasionar un accidente. Una acción insegura tiene una explicación, la cual se describe como los factores personales que lleva a la persona a cometer esa acción insegura. Estos factores son:

- Falta de conocimiento o de habilidad: Es producido por falta de conocimientos o no ha practicado lo suficiente.
- Las actitudes indebidas: Se producen cuando la persona trata de ahorrar tiempo, o bien se encuentra bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, evitar esfuerzos, evitar incomodidades. Ocurre cuando la actitud hacia su propia seguridad y la de los demás no es la adecuada.
- La incapacidad física o mental: Es producido cuando la persona sufre una enfermedad o trastorno el cual lo incapacita para hacer una tarea específica.



Condiciones Inseguras en áreas aledañas al subproyecto

Las condiciones inseguras recaen sobre la empresa contratista del subproyecto y que afectan a terceros en la zona de influencia de la ejecución del proyecto y se define como cualquier condición del ambiente que puede contribuir a un accidente. Tal como en las acciones inseguras existían factores personales que las hacían aparecer, en las condiciones inseguras existen causas que las hacen aparecer. Estos son:

- Desgaste normal de equipos y materiales, debido al uso y tiempo que estos llevan.
- Uso inadecuado de herramientas.
- Diseño inadecuado de las instalaciones o equipos.
- Mantenimiento inadecuado de las instalaciones o equipos.
- Normas inadecuadas de trabajo Para que la prevención de los riesgos sea efectiva referente a las acciones y condiciones inseguras es imprescindible acatar estas causas.
- Inadecuada o insuficiente planificación sobre readecuación de espacios temporales para actividades cotidianas de los beneficiarios durante se realizan actividades inherentes a los subproyectos.

Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

Peligros ambientales:

- En la medida de lo posible se deberá de humedecer las calles de terracería alrededor del subproyecto para evitar el esparcimiento de polvo que cause malestar a la comunidad cercana.
- Se deberá de hacer un adecuado manejo integral de residuos sólidos para evitar el esparcimiento a otras áreas del subproyecto.
- Se contará con letrinas portátiles para la disposición de las excretas generadas por los constructores y se les dará mantenimiento y desinfección periódica.
- El contratista deberá de contar con lonas en los camiones que transporten material (residuos sólidos o materiales pétreos) para evitar el esparcimiento de los mismos.
- Instalación de rótulos y señales preventivas. Los rótulos deben ser de dos tipos: informativos y preventivos. Servirán para prevenir accidentes de los vehículos y personas que circulen por las zonas de trabajo de este subproyecto.

Enfermedades infecciosas: Transmisión de enfermedades contagiosas, principalmente de la fuerza laboral de los subproyectos a la comunidad.

Se impartirán charlas de capacitación a todo el personal de la Supervisión como medida fundamental para el manejo de la situación de enfermedades infecciosas. Una de las enfermedades que más preocupa es la COVID-19, que se manejará de la siguiente manera:

- Todo el personal deberá participar de manera obligatoria sin distinción de rango o actividad laboral; se tendrá en consideración las medidas de distanciamiento social.
- Uso correcto del equipo de bioseguridad.
- Procedimiento y frecuencia de lavado de manos y desinfección de equipo y superficies.
- Colocar recipientes claramente identificados para el almacenamiento temporal de los desechos de bioseguridad.



- Realizar las respectivas gestiones para garantizar el respectivo manejo y disposición final de los desechos descartables como guantes, mascarillas y recipientes utilizados para desinfección.
- Si una persona(s) se le detecta con los síntomas del COVID-19 se deberá de reportar al encargado y brindar las medidas preventivas (aislamiento) para evitar más contagios.

Estas medidas se realizarán de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud (SESAL), y estará sujeto a cambios dependiendo de lo indicado por esta entidad.

Afiche de síntomas del COVID-19



Riesgos de VBG.

- La empresa contratista deberá de brindar charlas durante la etapa de ejecución en temas de Violencia Basada en Género (VBG) a sus empleados.
- Evitar permanecer en los hogares de miembros de la comunidad.
- Evitar formas de acoso callejero como forma de violencia sexual, Algunos ejemplos de acoso callejero son los siguientes:
 - Miradas insistentes.
 - Silbidos.
 - Chisteos (sonidos que emiten las personas cuando quieren tener la atención de alguien)
 - Llamadas insistentes (“oye cosita”).



- Saludos verbales (“¡buenas!”).
- Piropos (halagadores, ofensivos, ingeniosos, bromistas).
- Palabras altisonantes.
- Toqueteos y manoseos sorpresivos y momentáneos.
- Actos de exhibicionismo.
- Reportar cualquier incidente relacionado con situaciones relacionadas al acoso de las mujeres y todos los actores involucrados en las etapas del proyecto.

Accidentes y lesiones:

- Se debe de evitar que el personal fume en áreas donde exista material combustible.
- Se deberá de instalar rótulos de prevención para evitar la entrada de personal ajeno al subproyecto.
- Establecer límites prudentes de velocidad en el frente de trabajo a fin de evitar accidentes y dispersión de materiales o desechos de construcción sobre las vías.
- En caso de accidente el encargado de la obra informa al supervisor, y este informará al supervisor UCP-SE. Cuando aplique, habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y proteger el área de trabajo con cintas y rótulos de PELIGRO y PRECAUCIÓN en aquellos sitios de riesgo, como ser las comunidades aledañas.
- Los trabajos eléctricos deberán de realizarse sin energía para lo cual el contratista deberá de coordinar con la EEH los despejes de energía que se requieran a lo largo del subproyecto, en caso de que fuera necesario.

Medidas ante emergencias, accidentes y lesiones:

- El contratista deberá de contar con un protocolo para el manejo de residuos sólidos, en este caso si se manejan residuos peligrosos dentro del área de trabajo, estos deberán de almacenarse en zonas alejadas a personas y debidamente rotuladas.
- No se permitirá el almacenamiento de escombros por más de tres (3) días dentro del área del subproyecto, estos deberán de ser llevados al sitio de disposición final autorizados por la UMA respectiva.
- Al finalizar la obra se deberá de dejar limpio de escombros para evitar accidentes a las personas que visiten o utilicen las instalaciones.
- El personal que labore en el subproyecto deberá de conocer los números de emergencia por si llegara a suceder un evento no deseado producidas por alguna actividad del subproyecto.

En caso de alguna emergencia, accidentes y lesiones, comunicar inmediatamente al Supervisor asignado al subproyecto y proceder con lo estipulado en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO).

No.	Institución	Numero de emergencia
1	Cruz Roja	911
2	Bomberos	911
3	COPECO	911



4	HONDUTEL	192
5	EEH	2276-4490
6	Policía Nacional	911

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE
Especialistas en Estándares Ambientales
Supervisor
Regente Ambiental del Contratista

Área de acción

En toda el área de Influencia del subproyecto.

Duración de las medidas y oportunidad de aplicación

Durante la ejecución de las obras del subproyecto.

Seguimiento y Evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



d. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO)

Objetivos

Establecer las acciones que permitan que las actividades de construcción y operación de los subproyectos se realicen de forma tal que garanticen la SSO de los trabajadores e implique la menor cantidad de riesgos a los trabajadores.

Tipo de Medida

Prevención.

Etapas de aplicación

Construcción.

Impactos considerados

Afectación potencial de la salud y seguridad de los trabajadores del subproyecto.

Medidas a aplicar en las etapas del subproyecto

Durante la etapa de construcción de los subproyectos, el recurso humano estará potencialmente expuesto a afectaciones potencialmente dañinas a la salud y seguridad física, asociados al efecto que tengan sobre los trabajadores factores como, la emisión de material particulado, la generación de ruido, la presencia de emisiones gaseosas y eventuales accidentes laborales en la utilización de maquinarias y equipos.

Las acciones recomendadas en el marco de esta medida se orientan a la prevención de los daños que se puedan manifestar en la salud de la población laboral durante el desarrollo de las distintas etapas del subproyecto.

Ocurrencia de accidentes laborales:

Los riesgos potenciales de ocurrencia de accidentes que puedan sufrir los trabajadores son constantes durante la fase de construcción y un poco más ocasionales durante la etapa de operación, la prevención de éstos y su incidencia va a depender, en gran medida, de la aplicación de las normas de seguridad.

En el caso de que ocurra un accidente, incidente o se presente una enfermedad laboral, estos deberán ser reportados inmediatamente a la UCP-SE y de ser necesario investigados. Una vez identificada la causa del accidente/incidente se deberán tomar medidas de mejora para evitar que la situación vuelva a suceder. Las investigaciones se deberán realizar en un plazo máximo de 24 horas y reportadas a la UCP-SE y ésta al Banco Mundial.

En el caso de que se requiera asistencia médica de emergencia, se trasladará a la persona al hospital más cercano.



En cuanto a la mitigación y control de accidentes, se proponen las siguientes medidas:

- Establecer disposiciones obligatorias para la utilización de EPP (mascarillas, lentes de protección, cascos, calzado de trabajo, arnés de seguridad, entre otros, según la actividad realizada).
- En caso de ocurrencia de accidentes, disponer del equipo necesario para la prestación de primeros auxilios y transporte inmediato para los lesionados, hacia las unidades médicas más cercanas.
- Evaluación de las condiciones de riesgo en los sitios de trabajo.
- Educar y entrenar a los trabajadores para la prevención de accidentes laborales y situaciones de riesgo.
- Elaborar protocolo de actuación en casos de emergencia.

Otras medidas a ser tomadas en consideración son las siguientes:

- La UCP-SE y los contratistas deberán implementar un procedimiento para capacitar al personal acerca de los efectos sobre la salud ocasionados por los impactos ambientales que derivan de las actividades que afectan a la salud y seguridad de los trabajadores.
- Habilitar áreas especialmente diseñadas para conservación y consumo de alimentos.
- Habilitar áreas de descanso e instalaciones sanitarias adecuadas con suministro de agua para aseo e higiene personal.
- Suministrar agua potable en envases apropiados y preferiblemente utilización de recipientes para beber de papel desechables o metal reusable, evitar el uso de envases plásticos como recipientes para beber.
- Asegurar la disposición apropiada de residuos sólidos, así como de los efluentes líquidos vía los sistemas de tratamiento de aguas residuales instaladas en el predio del subproyecto, durante todas las etapas de desarrollo del subproyecto.
- Para garantizar que el subproyecto promueva espacios de trabajo seguros para las mujeres y evitar que los beneficiarios y los trabajadores se conviertan en víctimas de acoso sexual, o explotación social, el documento de Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) del Proyecto incluirá un modelo de normas de conducta que aborde la interacción respetuosa con la comunidad en general, y sobre EAAS. Tanto el MAQR de trabajadores descrito en los PGMO, y del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto, incluirán procedimientos específicos y capacitarán al personal para registrar y remitir posibles quejas relacionadas con EAAS.

A continuación, se incluyen los procedimientos recomendados, basados en las buenas prácticas de gestión de Salud e Higiene Laboral, para asegurar la implementación de las medidas y aspectos incluidos en este acápite:

Manejo de Personal en la fase de Construcción

a. Capacitación

Identificar las necesidades de entrenamiento y hacer disponible los recursos humanos, físicos y financieros, esenciales para instruir, orientar y capacitar todos los integrantes del subproyecto y subcontratados, sobre los peligros/riesgos y aspectos/impactos asociados a las actividades desarrolladas en los subproyectos, para



lograrlo se deberán de realizar las siguientes acciones y concienciar los integrantes del subproyecto y subcontratados, en cada nivel y función, sobre:

- Indicar los riesgos e impactos significativos, reales y potenciales, de sus actividades y del beneficio al medio ambiente y a las comunidades, resultantes de la mejora de su desempeño personal;
- Indicar las potenciales consecuencias de la inobservancia de los Análisis de Riesgos en el Trabajo y de los procedimientos específicos de las actividades;

La asociación de Padres de Familia y los trabajadores del subproyecto, recibirán charlas sobre conducta ética, uso del MAQR, seguridad en el trabajo, reciclaje, entre otros.

El rol de la sociedad de Padres de Familia será el de veedores de todas las actividades, involucrándose en las capacitaciones en la fase de construcción y de acuerdo al Plan de Salud y Seguridad para Comunidades Aledañas al Subproyecto.

b. Identificación de las Necesidades de Entrenamiento

En los subproyectos, se identificarán los temas de capacitación de acuerdo con las debilidades que se identifiquen y que necesitan ser fortalecidas.

- Evaluar las competencias existentes y disponibles en la obra e identificar, de manera sistemática y procedimiento de las necesidades de entrenamientos adicionales.
- Preparar y dejar disponibles procedimientos de entrenamientos conforme las necesidades y demandas para las funciones y actividades de los subproyectos.
- Evaluar la eficacia de los procedimientos de entrenamiento a través de cuestionarios y acompañamiento direccionado de los integrantes en las áreas de trabajo, asegurándose que ellos adquieran y mantengan el conocimiento y las aptitudes necesarias para el nivel de competencia requerido.
- El Proyecto a través de la identificación de las necesidades de conocimientos, definirá que tipo de experiencias, competencias y entrenamiento se requerirán para asegurar la adecuada capacitación a los trabajadores de los subproyectos.

c. Elementos de los Procedimientos de Entrenamiento de Trabajadores de los Subproyectos

Se debe asegurar la inclusión de los siguientes elementos en los procedimientos de entrenamiento:

- Conocimiento de la política de SSO y medio ambiente, procedimientos y requisitos del subproyecto y de los papeles y responsabilidades específicas de cada integrante.
- Enfoque de prevención en el procedimiento integrado de entrenamiento en Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) asegurando la capacitación para las funciones antes del inicio de las actividades.
- Enfoque de liderazgo y compromiso para las funciones de gerencia y comando de los integrantes, como contratados permanentes y temporarios o de subcontratados.
- Realce de la comprensión de los aspectos/peligros y de los riesgos/impactos de las operaciones, condiciones del medio y de las situaciones por las cuales son responsables.



- Conocimiento de las competencias necesarias y de los procedimientos para asegurar atención a las medidas de control de riesgos e impactos potenciales.
- Papeles y responsabilidades de directores y gerentes para asegurar la práctica del Procedimiento integrado de SSOMA, teniendo por objetivo el control de riesgos/impactos, de enfermedades en el ambiente de trabajo, lesiones y otras pérdidas para los integrantes y para el medio ambiente en el subproyecto.
- Inclusión de contratados permanentes y temporarios en los procedimientos de entrenamiento, de acuerdo con el nivel de riesgos/impactos al que puedan estar expuestos o que puedan causar.
- x

d. Entrenamiento

- Todos los entrenamientos deberán tener registro.
- Toda persona contratada por el subproyecto pasa por un proceso de integración en el cual recibe informaciones introductorias sobre la obra y sobre SSOMA;
- Empresas que prestan servicios y subcontratados participan del proceso de integración (entrenamiento inicial) para asegurar el entendimiento de las responsabilidades comunes a los asuntos de SSOMA y a los compromisos del subproyecto.
- La práctica de la Charla Diaria de Seguridad – CDS, en las áreas de trabajo, debe enfatizar tanto el aspecto como la actualización frente a las nuevas etapas de las actividades.

e. Entrenamiento Específico

Los entrenamientos específicos enfocan la capacitación de los integrantes de los subproyectos en SSOMA para eventos, etapas o actividades que demandan calificaciones o la aplicación de procedimientos operacionales y de medidas de control especiales, como ejemplo de la preparación para trabajos en excavaciones de zanjas, de la prevención de VIH o de otras enfermedades surgidas alrededor de la obra o de la protección de características ambientales distintas.

f. Evaluación, Selección y Desempeño de Proveedores

Los responsables por la contratación de empresas, servicios, procesos y suministros en los subproyectos, providenciarán las evaluaciones de proveedores de productos y servicios en conjunto con los responsables por el sector de Suministros, asegurando que estos proveedores estén capacitados a atender los requisitos de contratación (requisitos legales y voluntarios), que tengan influencia en la SSOMA de la obra. Esta evaluación se deberá practicar de forma selectiva para los siguientes materiales y servicios contratados:

- Materiales: Equipos de Protección Personal (EPPs) (casco, lentes, protectores auriculares, máscara respiratoria, sistema de respiración por aire comprimido, protector facial, máscara para soldador, cinturón de seguridad, guante, protector de brazos, protector de piernas, vestimenta y botas, entre otros.
- Equipos de Protección Colectiva (extintores, pasillos, escaleras y redes de protección).
- Servicios: Servicios de acompañamiento direccionado ambiental y exámenes médicos de laboratorio.

g. Control de Procesos



El control de procesos se identifica como todos los procedimientos conforme al “Control de Procesos” desarrolladas por el área de SSOMA, para prevenir y controlar los aspectos y peligros de las actividades del subproyecto y sus actividades, utilizando personas capacitadas y motivadas. Algunos aspectos y peligros motivados en los servicios y procesos de la obra son:

- Ruidos;
- Polvo, humo y gases;
- Sustancias químicas;
- Sustancias biológicas;
- Reacción del cuerpo al movimiento;
- Atropellamiento;
- Proyección de objeto;
- Caída de objeto;
- Impacto de objeto contra;
- Impacto de persona contra Caída de persona;
- Fricción por contacto;
- Quemadura;
- Objeto calentado;
- Incendio;
- Sistema eléctrico energizado;
- Remoción del suelo;
- Residuos;
- Abastecimiento y lubricación de equipos, etc.

Los documentos y datos del control de procesos serán controlados conforme el procedimiento “Control de Documentos y Datos”, del Procedimiento Integrado de SSOMA que se preparará en el subproyecto.

Preparación y Atención a Emergencias

El levantamiento de aspectos/peligros e impactos/riesgos en el subproyecto permitirá la identificación de las posibles situaciones de riesgos de accidentes y/o emergencias. Cada una de esas situaciones tendrá una estrategia de acción que tiene por finalidad atenuar los impactos y riesgos, a partir de ellas se elaborará el Plan de /contingencias, que trata de los eventos en el área de influencia del subproyecto.

Se considerarán los siguientes Aspectos a ser abordados dentro del Plan de Contingencias en el subproyecto:

- Aspectos a ser tomados en cuenta en caso de incendios y derrame de combustibles.
- Aspectos a ser tomados en cuenta en caso de emergencias médicas y primeros auxilios.
- Aspectos a ser tomados en cuenta para Huracanes.

Los Planes de Contingencias serán verificados conforme a cronograma, y después de cada verificación y de cada uso real, se hará un análisis crítico por medio de la observación de las acciones del procedimiento de



atención a contingencias documentándose los registros de entrenamiento. El análisis crítico se hará mensualmente, después del final del entrenamiento y/o situaciones de emergencia, por el responsable por la SSTMA, evaluando la eficacia de la práctica del Plan de Contingencias.

a. Definiciones

Situación de Emergencia (SdE): situación resultante de accidentes e incidentes previsibles de cualquier naturaleza, capaz de provocar daños a las personas, instalaciones, a los equipos y/o al medio ambiente.

Emergencia de Pequeño Porte (EdPP): es la emergencia que, si es inmediatamente combatida y controlada por el Proyecto con recursos humanos y materiales disponibles en el local de su ocurrencia, no resulta daños a las personas, a las instalaciones o al medio ambiente.

Emergencia de Medio Porte (EMP): es la emergencia cuyo control demanda la utilización de recursos humanos y materiales no disponibles en el local de la ocurrencia. La ausencia del combate inmediato o control puede implicar en perjuicios humanos y materiales y/o ambientales, con la posibilidad del compromiso de la continuidad operacional del área atingida.

Emergencia de Grande Porte (EGP): es la emergencia que puede traer daños significativos a la seguridad de las personas, instalaciones y al medio ambiente, tanto en el ámbito del subproyecto, como fuera de él. El combate a ese evento requiere el uso de recursos en el ámbito de la obra y de terceros. Las consecuencias de la emergencia comprometen la continuidad operacional del subproyecto.

b. Descripción

En esta sección del presente plan se tiene como finalidad identificar los aspectos/peligros y sus impactos/riesgos y evaluar la gravedad y probabilidad de ultrapasar los límites de control de la obra (alcance), cuando ocurran accidentes y situaciones de emergencia. En el caso de accidentes de trabajo será seguido por s. Las acciones identificadas para atender las emergencias:

- Gravedad (G)
 - Baja (B): cuando los daños o beneficios tienen consecuencias de significado reducido, prácticamente desechables.
 - Media (M): cuando los daños o beneficios tienen consecuencias relevantes sin ser demasiado elevados.
 - Alta (A): cuando los daños o beneficios son altamente impactantes, causando profundos cambios donde ocurren.
- Alcance (A):
 - Puntual (P): restringido a puntos de ocurrencia.
 - Local (L): dentro del área de la obra.
 - Regional (R): fuera de los límites de la obra, atingiendo al vecindario o a la comunidad.

El Plan de Contingencias identificará los equipos para la atención a las emergencias, la forma de entrenamiento teórico, práctico y evaluaciones de la eficacia de la preparación, así como los recursos logísticos, materiales y otros requisitos necesarios para asegurar la minimización del daño potencial del subproyecto, en la ocurrencia del evento.



Las instalaciones en la sede de subproyectos y los equipos serán adecuadas para reducir y hasta eliminar los riesgos/impactos. Después del entrenamiento práctico, ocurrencia de accidentes y/o situaciones de emergencia, se realizará un análisis crítico para evaluar la necesidad de revisión del plan de contingencias.

Tabla. Identificación de los Aspectos/Peligros laborales y de Impactos/Riesgos Ambientales y sociales

Seguridad en el Trabajo			
<i>Peligros</i>	<i>Riesgos</i>	<i>G</i>	<i>A</i>
Caída de persona en diferentes niveles	Lesiones múltiples y óbito	A	L
Choque eléctrico	Lesiones múltiples, quemaduras y óbito	A	L
Descarga eléctrica atmosférica	Lesiones múltiples, quemaduras y óbito	A	L
Atropellamiento	Lesiones múltiples y óbito	A	R
Caída de objeto sobre persona	Lesiones múltiples y óbito	A	L
Violencia de género	Acoso sexual, y explotación sexual en lugares de trabajo	M	L
Trabajo forzado	Trabajo forzado, incluyendo trabajo infantil	M	L
Almacenamiento de combustibles en tanques (gasolina y aceite diésel)	Incendio y explosión	A	R

Medio Ambiente			
<i>Aspectos</i>	<i>Impactos</i>	<i>G</i>	<i>A</i>
Almacenamiento de combustibles en tanques (gasolina y aceite diésel).	Alteración de la calidad del suelo y del agua.	A	R
Abastecimiento de combustible en equipos, por medio de camiones tanque.	Alteración de la calidad del suelo y del agua.	M	L
Almacenamiento de aceite lubricante en tambores.	Alteración de la calidad del suelo y del agua.	M	L
Efluentes de desagüe sanitario	Alteración de la calidad del suelo y del agua.	M	R
Efluentes de lavado de equipos	Alteración de la calidad del suelo y del agua.	M	R



Residuos sólidos contaminados con gasolina, aceite diésel, aceite lubricante y grasa.	Alteración de la calidad del suelo.	M	L
Residuo Hospitalario	Alteración de la calidad del suelo.	M	R
Residuo Orgánico	Alteración de la calidad del suelo.	M	L
Quema de Vegetación	Fuga de la fauna, alteración de la calidad del suelo.	A	R

Partes responsables

1. Especialista Ambiental y Social UCP-SE
2. Supervisor UCP-SE

Área de acción

El presente plan se deberá aplicar en toda el área donde se desarrolla el subproyecto.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

El presente plan debe ser aplicado en la etapa de construcción y continuar su aplicación durante toda la vida útil del subproyecto.

Seguimiento y evaluación

Para el seguimiento y evaluación de este PSSO, se sugiere supervisar:

- Verificar que los contratistas de la construcción cumplan con la normativa referente a SSO.
- Vigilar el adecuado suministro de los equipos de seguridad industrial a los trabajadores.
- Vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales propias de las áreas de trabajo
- Verificar la disponibilidad de equipos y materiales de primeros auxilios en el área del subproyecto.
- Verificar la adecuada disposición de los residuos sólidos y efluentes líquidos.

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



e. Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipo de Construcción

Objetivos

Establecer recomendaciones para la obtención, protección y resguardo de los materiales y equipos de construcción. Proveen recomendaciones para la seguridad de las infraestructuras de los subproyectos.

Tipo de Medida

Prevención.

Etapas de aplicación

Construcción, Operación

Impactos considerados

- Daño a la salud de los trabajadores por contacto con líquidos y gases tóxicos durante la aplicación de pinturas con plomo.
- Daño a la salud de los usuarios del centro educativo intervenido, por contacto cotidiano con materiales tóxicos como plomo y asbesto.
- Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes dentro de la bodega, por obstrucción de las áreas de circulación o por caída y dispersión de materiales.
- Daño a la salud de los trabajadores por contacto con sustancias tóxicas derramadas en el almacén.
- Daño a la salud de la población por consumo de agua contaminada por transferencia de contaminantes a fuentes de agua, debido al arrastre de sustancias tóxicas derramadas en el almacén, que son arrastradas por el agua de lluvia.
- Alteración del patrón de escurrimiento superficial del agua de lluvia y obstrucción de drenajes que pueden ocasionar encharcamientos en el sitio de obra y condiciones de riesgo para los trabajadores.
- Pérdida de materiales por arrastre del agua de lluvia y afectación de calidad de materiales como cemento y varilla, que no deben exponerse al agua y sol para cumplir con las especificaciones de calidad en la obra.
- Deterioro de pisos y mobiliario, dentro de las instalaciones que se utilizaran para almacenar materiales de construcción.
- Contaminación de suelos y agua por almacenamiento en un lugar sin equipo para contener derrames y fugas.

Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

Esta actividad se aplicará las siguientes medidas:

- No permitir, bajo ningún motivo, la utilización de productos que contengan plomo o mercurio en los interiores de las edificaciones intervenidas por el proyecto (pintura y otros recubrimientos, etc).



- Supervisar y capacitar al personal de las empresas contratistas para la aplicación del PSSO, que establece requisitos para el manejo seguro de sustancias químicas y la obligación de evitar el uso de materiales de construcción compuestos por sustancias peligrosas como plomo, mercurio, asbestos o amianto.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece los lineamientos para la planeación y manejo óptimo de los materiales. En este procedimiento se establece la necesidad de realizar las compras o flujo de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, para optimizar la cantidad de material que llega a la obra y evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de “bodegas saturadas”.
- Procurar consumir en primer orden las materias primas más antiguas para evitar generar material obsoleto y por lo tanto residuos. Se recomienda implementar un plan de rotación del inventario.
- Evitar el uso de zonas verdes para el almacenamiento temporal de materiales de construcción. Si las condiciones de la obra así lo requieren, se emplazarán zonas verdes, previa autorización e implementando medidas de protección y mitigación, establecidos en el Plan de contingencias y otros planes y procedimientos aplicables
- Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos contenidos en el PSSO.
- Ubicar contenedores de pequeñas dimensiones y distribuirlos por las zonas de trabajo para almacenar los materiales a utilizar, a fin de minimizar posibles pérdidas y su deterioro; para intervenciones mayores, asignar áreas de almacenamiento temporal de materiales cercanas a los frentes de trabajo, debidamente delimitadas y señalizadas, y utilizar los materiales siguiendo rigurosamente la programación establecida.
- Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad.
- Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establezca la obligación de asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores de las contratistas para aplicar el Procedimiento de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece requisitos mínimos para garantizar la calidad de los materiales almacenados y las características de los sitios de almacenamiento. De ser necesario, el sitio de intervención deberá contar con un campamento o bodega para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción como agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.



- Colocar en los almacenes dispositivos para contención de fugas y derrames de productos químicos, como diques y fosas de contención, o charolas en caso de cantidades menores almacenadas.
- Supervisar y capacitar a los trabajadores de los contratistas para aplicar el Plan de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, y los procedimientos establecidos dentro del PSSO.

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE

Especialistas en Estándares Ambientales

Supervisor

Regente Ambiental por parte de la firma contratista.

Área de acción

Estas medidas se llevarán a cabo en todas las áreas intervenidas por el subproyecto.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Este procedimiento será aplicado en las etapas de pre-construcción y construcción del subproyecto y de ser requerido por el tipo de actividad durante la etapa de operación.

Seguimiento y evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



f. Procedimiento de Control de Ruido y Vibraciones

Objetivos

Controlar y mitigar los cambios en los niveles de ruido y vibración generados por la ejecución de los subproyectos producidos por los equipos fijos y móviles y trabajadores durante el proceso constructivo, entre otros.

Tipo de Medida

Mitigación

Impactos Considerados

Daño a la salud de los trabajadores por exposición prolongada a niveles altos de ruido en el sitio de obra.

Molestias a la población cercana al sitio de obra por generación de niveles altos de ruido durante la noche o fuera de los horarios establecidos.

Medidas a aplicar para las etapas del proyecto

Las prácticas a seguir están orientadas a prevenir y/o controlar la contaminación sónica producida por los movimientos de tierra, excavaciones y desde las operaciones de los equipos y maquinarias empleados durante el proceso constructivo, capaces de generar emisiones de partículas fugitivas y emisiones gaseosas. Estas prácticas se dividen en las siguientes actividades:

- Control de horarios de trabajo.
- Control de la velocidad de los equipos.
- Protección y salud de los trabajadores y vecinos a las obras.
- El mantenimiento de los equipos y maquinarias.
- Actividades de humedecimiento de vías y frentes de trabajo.

Control de velocidad

Debe establecerse el control de la velocidad de los equipos mecánicos en el área de trabajo. Se ha encontrado que reduciendo la velocidad de los equipos de 48 km/h a 24 km/h se aumenta la eficiencia de los motores de los equipos de transporte, siempre y cuando estén en buen estado de operación y con los equipos de reducción de sonido.

Prevención y control

Las medidas de mitigación y prevención del ruido se aplicarán cuando el impacto del ruido previsto o medido de las instalaciones u operaciones de un proyecto supere el nivel de ruido aplicable en el punto más sensible de recepción. El método preferido para controlar el ruido procedente de fuentes estacionarias es la implementación de medidas de control del ruido en origen.



Los métodos para prevenir y controlar las fuentes de emisiones de ruidos dependen de la fuente y la proximidad de los receptores. Las opciones que se deberán tener en cuenta para reducir el ruido incluyen las siguientes:

- Escoger equipos con niveles más bajos de potencia acústica.
- Instalar silenciadores en los ventiladores.
- Instalar silenciadores apropiados en los escapes de los motores y en los componentes del compresor.
- Instalar aislamientos de vibraciones para los equipos mecánicos.
- Limitar las horas de funcionamiento de determinadas partes específicas de los equipos u operaciones, especialmente las fuentes móviles que funcionan a través de zonas comunitarias.
- Reubicar las fuentes de ruido en zonas menos sensibles para aprovechar la ventaja de la distancia y el encapsulamiento.
- Ubicar las instalaciones permanentes lejos de las zonas comunitarias, siempre que sea posible.
- Aprovechar la topografía natural a modo de amortiguador de ruidos durante el diseño de las instalaciones.
- Siempre que sea posible, reducir la trayectoria del tráfico del proyecto por zonas comunitarias.
- Crear un sistema para registrar y responder a las quejas.

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE

Especialistas en Estándares Ambientales

Supervisor

Regente Ambiental por parte de la firma contratista.

Área de acción

Estas medidas se llevarán a cabo en todas las áreas intervenidas por los subproyectos.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Este procedimiento será aplicado en las etapas de pre-construcción y construcción del subproyecto y de ser requerido por el tipo de actividad durante la etapa de operación.

Seguimiento y evaluación

Para el seguimiento y evaluación de este procedimiento se sugiere supervisar:

- Revisión de las condiciones contractuales para verificar la presencia de las cláusulas ambientales que regulan la ejecución de las actividades de control de emisiones.
- Ejecución de las reuniones o charlas informativas al personal que realizará la actividad, informándoles de las actividades descritas en este proceso.
- Verificar estado de mantenimiento de equipos y maquinarias.



- Vigilancia de regulaciones de velocidad.

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



g. Procedimiento de Calidad de Aire

Objetivos

Establecer acciones que se requieran para prevenir y/o minimizar las concentraciones de material particulado y gases contaminantes producidas por acciones de los subproyectos (tales como el proceso constructivo, emisiones por equipos, maquinarias, vehículos, entre otros), que causan alteración de la calidad del aire y problemas en la salud de la población que se encuentra en el área de influencia del subproyecto.

Tipo de Medida

Prevención, Mitigación.

Etapas de aplicación

Pre-construcción, Construcción.

Impactos considerados

Contaminación del Aire:

- Afectación de la calidad de aire por construcción de subproyectos.
- Alteración de la calidad de vida por el desarrollo del subproyecto.
- Afectación potencial de la salud y seguridad de los pobladores del área de influencia del subproyecto

Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

Para el control de polvo las medidas generales que se deberán de considerar son las siguientes:

- Controles y mantenimiento de vehículos y maquinarias del proyecto: Los vehículos y la maquinaria que se utilizará en las diversas actividades del proyecto deberán contar con una revisión al inicio de su puesta en servicio de tal manera que se garantice su integridad y buen estado. Esta revisión estará destinada a verificar principalmente:
 - Buen funcionamiento del sistema mecánico.
 - Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
 - Eficiencia del sistema de combustión interno.
 - Elementos de seguridad.
 - Estado de las llantas del vehículo.
- Se deberá tener procedimiento de mantenimiento periódico preventivo y correctivo para los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto que puedan generar emisiones y/o ruido.



En el cual, a partir de este se deberán realizar controles ocasionales para evaluar el cumplimiento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones.

- Los vehículos destinados al transporte de material de construcción y excedentes deberán de tener carpas de cubrimiento de la carga para evitar la dispersión de material particulado durante todo el transporte de material, desde el punto de generación hasta el punto de destino. Las carpas deberán caer al menos 20 cm desde la parte más alta del platón, para asegurarla y evitar la caída de materiales sobre la vía, deben ser resistentes para evitar roturas, en caso de encontrarse en mal estados deberán ser reemplazadas.
- Los vehículos destinados al transporte deben tener contenedores apropiados y en perfecto estado para contener la carga total y segura, evitando la pérdida de material seco o húmedo. El vehículo debe estar dotado de herramientas como palas y escobas para facilitar la limpieza en caso de derrames. Las puertas de descargue deberán permanecer aseguradas.
- Para los sitios de acopio de materiales, estos deben cubrirse con lonas u otro material que atenúe el efecto de los vientos.
- Los vehículos y maquinaria pesada que circulen por caminos de tierra disminuirán su velocidad con el fin de evitar generar una excesiva contaminación del aire con polvo y material particulado (durante el transporte de los materiales).
- A fin de evitar la generación de polvo en los frentes de trabajo, se deberá regar agua sobre las superficies expuestas al tránsito vehicular y el área de construcción, mediante la utilización de carros cisterna.
- Se prohíbe la quema o el uso como combustible de llantas, baterías, plásticos, aceites y otros elementos o residuos que emitan contaminantes al aire.
- Se deberá de reducir los tiempos de inactividad, tiempo en el que la maquinaria se encuentra encendida, pero en el que no se encuentra operando. Esto deberá de ser enforzado mediante las capacitaciones a los trabajadores en el manejo de los vehículos y/o maquinaria. Estas actividades permiten ahorrar combustible y prolongarla vida útil del equipo, reduciendo además los tiempos de mantenimiento.
- Todos los trabajadores deberán de contar con los adecuados equipos de protección para trabajar en áreas con alto contenido de material particulado, personal como se detalla en el PSSO.

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE

Especialistas en Estándares Ambientales

Supervisor

Regente Ambiental por parte de la firma contratista.

Área de acción

Estas medidas se llevarán a cabo en las áreas intervenidas durante las etapas de pre-construcción y construcción de subproyectos, así como sobre la maquinaria utilizada para el transporte de materiales.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación



Este Procedimiento será aplicado en las etapas de pre-construcción y construcción de los subproyectos y de ser requerido por el tipo de actividad durante la etapa de operación.

Seguimiento y evaluación

Para el seguimiento y evaluación de este Procedimiento se sugiere supervisar:

- Revisión de las condiciones contractuales para verificar la presencia de las cláusulas ambientales que regulan la ejecución de las actividades de control de emisiones.
- Ejecución de las reuniones o charlas informativas al personal que realizará la actividad, informándoles de las actividades descritas en este Procedimiento.
- Verificar estado de mantenimiento de equipos y maquinarias.
- Vigilancia de regulaciones de velocidad.
- Actividades de humedecimiento de vías y frentes de trabajo.

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



h. Plan de manejo de tráfico vehicular

Objetivos

Establecer las actividades para minimizar el tránsito automotor en los sectores ubicados en el área de influencia del subproyecto.

Tipo de Medida

Prevención.

Etapas de aplicación

Construcción.

Impactos considerados

Alteración de la infraestructura vial existente por movilización de personal, equipos y materiales.

Medidas a aplicar para las etapas del subproyecto

El plan de manejo de tráfico vehicular se ha preparado con el propósito de minimizar el impacto que producirá la actividad de transporte y movilización de personal, equipos y materiales en las distintas etapas del proyecto, especialmente durante la construcción, por el incremento en la circulación de vehículos pesados en el entorno de la obra. Los beneficios que se derivan de un procedimiento de esta naturaleza se asocian con:

- Reducción de riesgos de accidentes.
- Mantener las condiciones de funcionamiento y operatividad de la vía.
- Disminución de la afectación por efectos del ruido.

Disminución de la afectación por generación de polvo. Las principales actividades a considerar para la adecuada implementación de esta medida son:

Ejecutar y desarrollar actividades de mantenimiento de la vialidad externa inmediata e interna del subproyecto. Una de las actividades a ejecutar es la adecuada señalización en las vías por las cuales transitarán los vehículos y maquinarias del proyecto, con el propósito de evitar accidentes.

En las zonas donde ocurrirá la salida y entrada de vehículos pesados, se debe efectuar la señalización ya que se generará una interrupción del tránsito vehicular. Ésta debe comprender la colocación de señales de advertencia de situaciones riesgosas como: circulación de vehículos de carga pesada, curvas peligrosas, presencia de trabajadores en la vía y restricciones de paso, entre otros.

Mantenimiento. Se debe hacer el recorrido de las vías de acceso al subproyecto, verificando los sectores que requieren reparaciones urgentes (huecos, fallas de borde). Algunas de las tareas a ejecutar en este sentido son:

- Bacheo (relleno de huecos): no debe haber huecos
- Limpieza y mantenimiento de cunetas, zanjas, alcantarillas y canales revestidos y en tierra: mantenerse limpias.
- Limpieza general de la vía: sin obstáculos.



- Vigilancia: se informa oportunamente al supervisor de mantenimiento: botaderos de basura, obras no autorizadas, desbordes, incendios.

Coordinar y apoyar procedimientos y acciones tendentes a mantener la vialidad de acceso a en el área de influencia del subproyecto y cuya competencia corresponde a las autoridades municipales locales.

Realizar acciones preventivas y necesarias para que la infraestructura vial se conserve desde el punto de vista técnico en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad. En este sentido se señalan las siguientes:

- Exigir el cumplimiento de las normas para el límite de carga por parte de las empresas contratistas de transporte durante las diferentes etapas del subproyecto
- Exigir que las dimensiones de los vehículos de carga y transporte pesado para el traslado de bienes, insumos y productos, cumplan con las normas de transporte establecidas por los organismos competentes.
- Exigir y velar por el cumplimiento de normas relacionadas con los dispositivos de iluminación y otros implementos previstos en las leyes.
- La carga del mineral triturado debe realizarse en camiones cerrados, en todo caso debe estar debidamente cubierta, de tal forma de evitar su esparcimiento.
- Regular, controlar e indicar con señalizaciones apropiadas, el paso de vehículos de carga a través de zonas pobladas.

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE

Especialistas en Estándares Ambientales

Supervisor.

Regente Ambiental por parte de la firma contratista.

Área de acción

Este plan se deberá aplicar en todas las áreas y tramos viales inmediatos a la zona del subproyecto.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Este plan debe ser aplicado en la etapa de construcción y continuar su aplicación durante toda la vida útil del subproyecto.

Es importante señalar que la mayor afectación sobre la vialidad ocurrirá durante la etapa de construcción, sin embargo, el plan de manejo de tráfico se debe ejecutar durante toda la vida útil del subproyecto.

Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación de este procedimiento se sugiere supervisar:

- Características de las señales y avisos empleados y demás actividades de mantenimiento de las vías.
- Estado de la vialidad tanto en las localidades donde se construyen los subproyectos.



- Se realizará la supervisión continua de la vialidad en el área de influencia del proyecto y se elaborará un reporte trimestral en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente.
- Los resultados formarán parte de los reportes semestrales de cumplimiento oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento Ambiental para la UCP-SE.
- Los reportes de monitoreo y el registro de todas las actividades realizadas deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



i. Código de Conducta para trabajadores

El Código de conducta es estándar para los trabajadores e incluirá cláusulas para abordar Violencia Basada en género (VBG), incluyendo acoso y explotación sexual.

Objetivos

Contribuir a garantizar el cumplimiento de medidas, acciones, normas y obligaciones de índole ambiental, social y de SSO, a través de la inclusión de lineamientos de comportamiento y prácticas a ser cumplidos por los trabajadores establecidos en los contratos y documentos de orden legal que se desarrollen entre el Proyecto y sus contratistas, asociados, proveedores y concesionarios cualquier otra actividad que así lo requiera.

Tipo de medida

Prevención

Impactos Considerados

Se considera que esta medida (aplicación del código de conducta de trabajadores) actúa sobre la mayoría de los impactos evaluados.

Medidas a aplicar para etapas del subproyecto

El logro de un adecuado desempeño ambiental y social del subproyecto, en todas sus etapas y a lo largo de su vida útil, implica necesariamente el cumplimiento de un conjunto de medidas, procedimientos, acciones, normas y obligaciones de índole ambiental. Muchas de estas acciones deben ser implementadas en varios sitios, por distintos ejecutantes y durante varias de las etapas del subproyecto.

Partes responsables

Especialista Social UCP-SE

Especialistas en Estándares Sociales

Supervisor

Área de acción

La medida se aplicará fundamentalmente en el ámbito de acción legal del subproyecto, principalmente dentro de los límites del subproyecto, sin embargo, tendrá influencia en las actividades de los actores que interactúen socioeconómicamente con el subproyecto.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Se estima que la medida será necesaria durante todas las fases de los subproyectos, construcción, operación y mantenimiento, al momento de redactar los contratos y documentos de servicios y terceros.



Seguimiento y Evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental y social oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Social UCP-SE para su evaluación.

Registros

Se diseñarán planillas de registro que permita verificar el cumplimiento del procedimiento. Serán registros de este, los archivos especiales donde se incluyan los documentos respectivos, incluyendo las cláusulas ambientales y sociales.

Estos documentos formarán parte de los reportes de cumplimiento oficiales de la obra y deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

MODELO NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DIRECTO, CONTRATADO, INCLUYENDO PERSONAL COMUNITARIO

Yo, _____, reconozco que la adhesión a las normas de seguridad ambientales, sociales, de salud, y las normas de prevención de la Violencia Basada en Género (VBG) es importante. La violencia de género es un término general para cualquier acto dañino que se perpetra contra la voluntad de una persona y que se basa en diferencias socialmente atribuidas (es decir, de género) entre hombres y mujeres. La violencia de género incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual; amenazas de tales actos; y coacción y otras privaciones de libertad, ya sea en la vida pública o privada. Esto incluye los siguientes conceptos:

1. Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual
2. Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
3. Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

Estoy de acuerdo en que mientras trabajo en el proyecto:

1. Desempeñar mis funciones de manera competente y diligente;



2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que creo que no son seguras o saludables y retirarme de una situación laboral que creo razonablemente presenta un peligro inminente y grave para mi vida o salud o la de otros;
5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. Cumplir con una política de cero alcohol durante las actividades laborales y abstenerse del uso de estupefacientes u otras sustancias que puedan dañar las facultades en todo momento.
7. No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado;
8. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal del proyecto o personas en las comunidades donde trabajo;
9. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
10. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
11. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
12. No utilizar la prostitución de ninguna forma en ningún momento;
13. No participar en contacto o actividad sexual con niños menores de 18 años, incluido el cuidado personal o el contacto a través de medios digitales. La creencia errónea con respecto a la edad de un niño no es una defensa. El consentimiento del niño tampoco es una defensa ni una excusa.
14. A menos que exista el pleno consentimiento por todas las partes involucradas, no tendré interacciones sexuales con miembros de las comunidades circundantes. Esto incluye relaciones que impliquen la retención o promesa de prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a los miembros de la comunidad a cambio de sexo (incluida la prostitución).
15. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, incluidos los asuntos de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), y Explotación, abuso y Acoso Sexual (EAAS);
16. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y



17. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta.

Con respecto a los niños menores de 18 años:

1. Informar a mi empleador sobre la presencia de niños en el sitio de construcción o involucrados en actividades peligrosas.
2. Siempre que sea posible, asegurarme de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
3. No invitar a mi casa a niños no acompañados que no sean parientes de mi familia, a menos que estén en riesgo inmediato de sufrir lesiones o en peligro físico.
4. No utilizar computadoras, teléfonos móviles, cámaras de video y digitales ni ningún otro medio para explotar o acosar a los niños o para acceder a la pornografía infantil.
5. Abstenerse de castigar físicamente o disciplinar a los niños.
6. Abstenerse completamente de contratar niños para trabajos domésticos o de otro tipo por debajo de la edad mínima de 18 años.
7. Cumplir con toda la legislación local pertinente, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial sobre el trabajo infantil y la edad mínima.
8. Tener la precaución necesaria al fotografiar o filmar a niños.

Sanciones

Entiendo que, si infrinjo este Código de conducta individual, mi empleador tomará medidas disciplinarias que podrían incluir:

1. Advertencia informal.
2. Advertencia formal
3. Entrenamiento adicional.
4. Pérdida de hasta una semana de salario.
5. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
6. Terminación del empleo.
7. Informe a la policía si se justifica.

Entiendo que es mi responsabilidad asegurar que se cumplan los estándares ambientales, sociales, de SSO. Que me adheriré al Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) de mi empleador. Cualquiera de estas acciones constituirá una infracción de este Código de conducta individual. Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta Individual anterior, estoy de acuerdo en cumplir con los estándares contenidos en el mismo y entiendo mis roles y responsabilidades. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta Individual o no actuar ordenado por este Código de Conducta Individual puede resultar en una acción disciplinaria y puede afectar mi empleo continuo.



Firma: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

Título: _____

Fecha: _____



j. Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos

Objetivos

Establecer los lineamientos y procedimientos generales, para la conservación y el potencial aprovechamiento del patrimonio arqueológico presente y aquellos que pudieren hallar de manera causal en el área del subproyecto.

Tipo de medida

Prevención, Mitigación

Impactos Considerados

Afectación potencial de patrimonio cultural y/o arqueológico nacional.

La actividad identificada como productora de estos impactos es:

- Movimientos de tierra, nivelación de terrenos.
- Reforestación.

Medidas a aplicar para etapas del subproyecto

En el área de influencia de los subproyectos, incluyendo sus perímetros y áreas verdes, así donde se realicen excavaciones, se aplicarán las medidas precautorias que se describen, para poder gestionar adecuada y responsablemente cualquier hallazgo fortuito que pudiera presentarse. Con estos conocimientos y atentos a la legislación sobre procedimientos dictados por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), se adopta lo dispuesto por la ley correspondiente al respecto.

Partes responsables

La ejecución de esta medida, tiene una responsabilidad compartida entre la SE, Municipalidad correspondiente y con los contratistas encargados de la actividad de movimiento de tierra, nivelación y construcción de infraestructuras. Adicionalmente, trabajará conjuntamente y en coordinación y articulación con el IHAH. El seguimiento y supervisión de esta actividad será responsabilidad del Especialista Social de la UCP-SE.

Procedimientos Generales

Se informará a todo el personal que trabaje en la construcción, que cualquier hallazgo casual de este tipo deberá comunicarse de inmediato al Supervisor de planta y al Especialista Social, quienes informarán a la UCP-SE.

Se coordinará la paralización de los trabajos en la zona del hallazgo. Asimismo, se informará al IHAH y demás organismos competentes. Una vez declarado el hallazgo, el procedimiento a seguir es el siguiente:



- El Supervisor fotografiará y recolectará algunas muestras de los restos encontrados sólo si éstos corren peligro inmediato de ser destruidos. Caso contrario, no se removerá los restos y procederá a recabar información del hallazgo a fin de elaborar un breve informe.
- Comunicar por escrito al IHAH para informar del hecho, resaltando la naturaleza involuntaria y fortuita del hallazgo.
- El procedimiento normal implica la designación de un técnico para la inspección del lugar y tomar la decisión si los restos hallados tienen valor cultural y las medidas a tomar para su conservación o rescate. A este funcionario se le proporcionarán las facilidades necesarias para que realice su trabajo de levantamiento de información. La opinión de las autoridades del IHAH será determinativa para continuar los trabajos en la zona del hallazgo.

En el caso de hallazgos arqueológicos/históricos culturales relevantes, este procedimiento plantea la necesidad de realizar un estudio detallado que establezca la forma de protección y/o aprovechamiento que deberán tener estas áreas. En este sentido se deben considerar los siguientes aspectos:

- Realizar un estudio detallado a fin de identificar las áreas en las cuales se encuentran las manifestaciones arqueológicas, o históricas - culturales, lo cual incluye:
- Inventario de sitios con evidencias arqueológicas o históricas culturales.
- Ubicación exacta de los sitios.
- Identificación preliminar de los hallazgos.

Una vez realizado este estudio, se debe realizar la documentación técnica del hallazgo y la comunicación del mismo a las autoridades competentes y estas determinarán las acciones a seguir para la caracterización y destino final del material arqueológico encontrado.

Siendo las posibles acciones a considerar, las siguientes:

- Evaluación del hallazgo y traslado por parte de los organismos competentes al IHAH.
- Evaluación del hallazgo y reubicación en una zona preseleccionada entre las partes para instalar una recreación de las características de los hallazgos encontrados en las exploraciones. Esto será realizado por el desarrollador del subproyecto, para tal fin.
- Esta actividad se realizará únicamente con autorización, y bajo la supervisión de las autoridades en la materia.
- Evaluación del hallazgo y conservación en el área donde se localizó. En este caso se hace necesario el establecimiento de áreas de seguridad y protección, así como un plan de manejo de las áreas con interés arqueológico mientras duren las excavaciones e investigación. Luego de realizar el levantamiento de los restos, y se obtenga la no objeción oficial del IHAH, se podrá proseguir con las obras del proyecto asignadas para el sitio del hallazgo.
- A fin de minimizar la afectación de las áreas con interés antropológico/histórico, se requiere de la constante supervisión de un personal calificado durante las actividades de construcción de las obras, en especial durante el movimiento de tierra y la nivelación del terreno.



Como recomendaciones generales que deben de ser aplicadas en caso de que ocurra un hallazgo fortuito durante la ejecución del proyecto se deberán seguir las siguientes acciones:

- Se deben definir áreas de protección alrededor de los hallazgos.
- Se debe preservar la vegetación natural y las condiciones originales en las zonas de ubicación de los hallazgos.
- Se requiere constante vigilancia en esas áreas, a fin de minimizar los actos vandálicos para garantizar el mantenimiento y protección de los mismos.

Partes responsables

Especialista Social UCP-SE

Especialistas en Estándares Sociales

Área de acción

Estos procedimientos se deberán aplicar en todas aquellas áreas del predio donde se ejecuta el subproyectos, donde se evidencie la presencia de manifestaciones culturales o arqueológicas.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Estos procedimientos deben ser aplicados en la etapa de pre construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la etapa de construcción. En caso que ocurra tal hallazgo fortuito, y posteriormente al culminar el proceso antes descrito, el aprovechamiento del patrimonio arqueológico podrá ser utilizado en previo acuerdo con el IHAH.

Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación de estos procedimientos se sugiere supervisar:

- Revisión de las condiciones contractuales para verificar la presencia de las cláusulas ambientales y sociales que regulan la protección de las áreas de interés arqueológico/histórico.
- Verificar la elaboración del Plan de Manejo de las áreas arqueológicas/históricas, si así ocurriesen hallazgos. El mismo será elaborado en conjunto con especialistas aprobados por el IHAH.
- Ejecución de las reuniones o charlas informativas al personal que realizará la actividad, informándoles de las actividades descritas en un informe específico para tal fin.
- Señalización y delimitación de las áreas reservadas o de conservación.
- Verificar la presencia de vigilancia.
- Verificar el estado de protección de las áreas de interés arqueológico/históricas.

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental y social oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido al Especialista Social UCP-SE para su evaluación.



Registros

Se diseñarán planillas de registro que permita verificar el cumplimiento del procedimiento, se pueden utilizar los siguientes documentos:

- Lista de asistencia a las reuniones de información.
- Informes de vigilancia.
- Los instructivos operativos.
- Plan de Manejo de las Áreas Arqueológicas.
- Mapas de las áreas protegidas.
- Registro fotográfico de actividades.
- Registro del centro de visitantes a las exposiciones.
- Registro de exposición itinerante.

Estos documentos formarán parte de los reportes de cumplimiento oficiales de la obra y deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.



k. Plan de Capacitación Ambiental y Social

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de aplicación de los estándares ambientales y sociales, tanto individuales como colectivas del equipo de profesionales involucrados en la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

Objetivos Específicos

- Generar conocimientos, habilidades y actitudes, para el logro de los objetivos del Proyecto reduciendo los riesgos e impactos.
- Promover actitudes de respeto hacia la población beneficiaria del Proyecto, hacia los trabajadores, supervisores y hacia las dependencias institucionales involucradas.
- Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del Proyecto.
- Fomentar que el proceso de desarrollo se desarrolle en un ambiente de respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas/comunidades.
- Sensibilizar en cuanto a la necesidad de respetar y proteger a los más vulnerables, independientemente de su género, raza, religión, origen étnico, edad, orientación sexual o discapacidad.
- Promover la seguridad y la salud en el trabajo.
- Brindar a los trabajadores del Proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.
- Garantizar que se proteja al personal y los bienes de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el Proyecto.
- Orientar a los profesionales en las medidas de protección y conservación de la biodiversidad y los hábitats.

Grupo Meta

El presente Plan de Capacitación Ambiental y Social comprende un conjunto de actividades formativas (teóricas y/o prácticas) orientadas de manera específica a los siguientes grupos de profesionales:

Supervisores.

Los Contratistas.

Resumen de Contenidos

La temática ambiental, social, y de SSO será adaptada para cada grupo como ser: los contratistas, consultores y equipo de la UCP-SE, esta se describe a continuación:



Tabla 26 Capacitaciones Ambientales y Sociales

No.	Temas	Contratis ta	Tiempo	Ejemplo de los temas
1	Estándares Ambientales y Sociales	X	40 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales. Trabajo y Condiciones Laborales. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación. Salud y Seguridad de la Comunidad. Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos. Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana. Patrimonio Cultural. Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.
2	Manejo de residuos sólidos	X	30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Generación Clasificación Almacenamiento Disposición Final
3	Manejo de residuos líquidos	X	30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Generación Clasificación Almacenamiento Disposición Final
4	Normas de higiene, seguridad y bioseguridad	X	30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de peligros Medidas generales de protección Buen uso del EPP



				<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emergencias ante riesgos biológicos
5	Manejo eficiente de los recursos naturales, agua y energía.	X	20 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de peligros Medidas generales de protección Buen uso del EPP Manejo de emergencias ante riesgos biológicos
6	Código de Conducta para Trabajadores (ambientales).	X	30 minutos	Actividades que afecten la flora, fauna, áreas protegidas, contaminación de fuentes de agua, etc.
7	Procedimiento de Manejo de Patrimonio Cultural	X	20 minutos	Evitar la introducción o extracción de especies exóticas
8	Código de Conducta para Trabajadores (sociales)		30 minutos	Comportamiento en las comunidades Evitar acoso sexual
9	Edad Mínima para Trabajar	X	20 minutos	Derechos de la niñez, trabajo de la niñez, Legislación nacional e Internacional sobre la niñez. Normas de conducta en el contexto del subproyecto.
10	Mecanismos de Quejas	X	30 minutos	Indicativos de procedimientos para interponer inconformidades
11	Formas de atención a situaciones de Acoso Sexual	X	30 minutos	Explotación, Abuso y Acoso Sexual Aplicación en el contexto del subproyecto. Ejemplos del Tema.
12	Otras del PGAS cuando apliquen	X	15 minutos	Manejo de tráfico vehicular, materiales y equipo de construcción, etc.

Metodología

La capacitación es el acto intencional de proporcionar los medios para posibilitar un proceso dinámico y permanente mediante el cual el individuo adquiere y/o modifica habilidades, conocimientos y actitudes.

En el diagrama presentado a continuación, se presenta el proceso de preparación que incluye un sistema integral de capacitación:

Relacionado con el esquema presentado en la página anterior, las necesidades de capacitación que motivan la estructuración de este plan están descritas en el apartado de justificación. A continuación, se describen las estrategias que se diseñarán para la implementación del proceso:

Presentaciones en power point como principal herramienta de apoyo visual:



Para cada grupo meta, se preparará una presentación en power point, de acuerdo con las necesidades de capacitación diagnosticadas para cada grupo. Se utilizarán con el propósito de estimular la concentración, facilitar la comprensión del mensaje y ayudar a amenizar el discurso.

Además, se agregará un corto video de reflexión para facilitar el aprendizaje de los participantes de algunos temas.

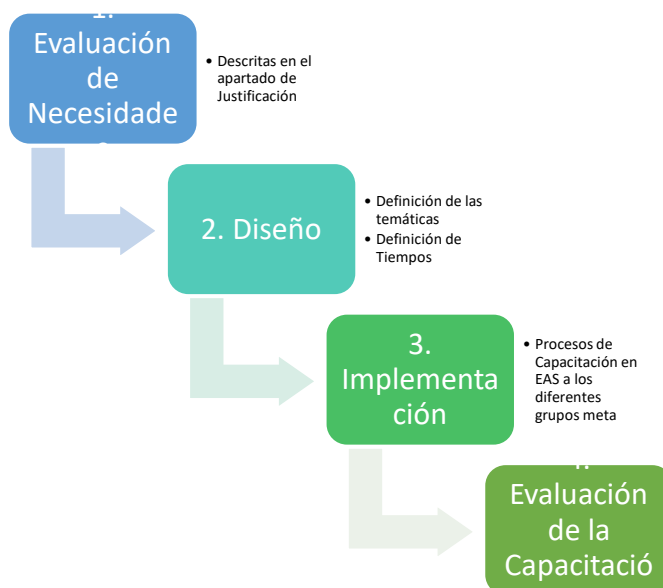
El mensaje visual será un complemento del mensaje oral; es decir, los apoyos visuales estarán supeditados a reforzar y hacer más clara la ponencia, por ser ésta última la parte medular.

Presentación de exposición oral:

Es la presentación clara y estructurada de ideas acerca de un tema determinado con la finalidad de informar y/o motivar a un público en específico; en este caso, en temas relacionados con la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM.

Se buscará, además, vincular los conocimientos previos con la nueva información, de este modo, el aprendizaje supondrá al mismo tiempo la revisión, modificación y enriquecimiento de ellos.

Evaluación de la Capacitación



Se utilizará la reacción como principal método de capacitación. Este es uno de los métodos más sencillos para evaluar la capacitación, pues al ver las reacciones de los participantes se tiene un estimado acerca de las técnicas que tuvieron más éxito y las que no. Los participantes pueden hacer sugerencias sobre la interacción que se sostuvo en el grupo, la retroalimentación y cuestiones similares.

Recursos Humanos



Los facilitadores serán los Especialistas Ambientales y Sociales de la UCP-SE, se contará además como participantes con los profesionales de los diferentes grupos. Entre otras cosas, el instructor, que servirá de facilitador del proceso de aprendizaje deberá manifestar las siguientes características durante el proceso:

- Conocimiento del tema: pues los participantes esperan que los instructores conozcan su tema a profundidad.
- Adaptabilidad: algunas personas aprenden más rápido o más lento que los demás y la instrucción debe concordar con la capacidad de aprendizaje de cada uno de estos tipos de participantes.
- Sinceridad: los participantes en la capacitación aprecian la sinceridad en los instructores y estos últimos deben ser pacientes y demostrar tacto al manejar los asuntos que interesan a los participantes.
- Sentido del humor: pues el aprendizaje debe ser divertido, es aconsejable que esta vaya acompañada de una historia o anécdota.
- Interés: ya que, los buenos instructores tienen un agudo interés en el tema que enseñan, el cual se transmite con rapidez a los participantes.
- Asistencia individual: cuando en un proceso de capacitación están participando varias personas, los instructores exitosos siempre dan apoyo individual a cada uno de los que participa, de forma tal que se cree una empatía, pues se sentirán que son tomados en cuenta y especiales.
- Entusiasmo: una presentación dinámica y una personalidad entusiasta muestran a los participantes que el instructor disfruta de la capacitación y tienden a responder de manera positiva a un clima de entusiasmo.

Mobiliario y Equipo

- Dependiendo de la cantidad de personas, se deberá solicitar un salón con anticipación en la Secretaría de Educación.
- Se necesitará computadora y un proyector para reproducir la presentación.
- En la medida de lo posible, se sugiere facilitar un refrigerio liviano.

Calendarización

Cronograma de Capacitación 2023

Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica de Honduras																																																
PLAN DE CAPACITACIONES 2023	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIE				OCTUB				NOVIE				DICIE			
GRUPOS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
UCP y Secretaria de Educación																																																
Consultores																																																
Contratistas																																																

*En cuanto a los consultores se estarán programando a medida que vayan firmando contrato con la UCP-SE



I. Plan de Contingencias

Objetivos

Tiene como objetivo brindar información necesaria y formas de actuar ante una situación de emergencia. Para la correcta y eficiente implementación del plan de contingencias por el contratista se deberá contar como mínimo con lo siguiente:

1. Capacitar al personal en las medidas de actuación ante situaciones de emergencia.
2. Identificar los sitios de posibles refugios o zonas seguras.
3. Contar con el equipo de primeros auxilios y personal capacitado para brindarlo.
4. Tener en un lugar visible los números telefónicos de emergencia.

Tipo de Medida

Prevención

Impactos Considerados

Dependiendo de la Contingencia suscitada en el momento.

Inundación

Terremoto

Deslizamiento

Desbordamiento de Ríos/Quebradas

Alcance: Todo el personal que labora en el subproyecto.

Medidas Generales en Caso de Incidentes o Accidentes Laborales:

1. Para atender una emergencia en la que se requiera brindar primeros auxilios, se seguirá los protocolos establecidos en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO).
2. Si la emergencia es leve, la atención podrá ser brindada por el personal capacitado en primeros auxilios, de lo contrario deberá esperar la ayuda de personal especializado.
3. Para atender una emergencia en la que se requiera brindar primeros auxilios, se deberá de contar con botiquines que cuenten con insumos y accesorios para atender estas emergencias.
4. Cualquiera que sea la gravedad del accidente, el encargado del sector donde ocurre debe mantener la calma para poder tomar las medidas adecuadas oportunamente.
5. Por ningún motivo, se moverá al lesionado si el accidente es grave. En el caso de accidentes graves, el lesionado sólo podrá ser movido por personal especializado y con el equipo adecuado camillas, férulas, protector de cuello, evitando así lesionarlo más.
6. Tranquilizar al lesionado, y a los compañeros de trabajo, hasta la llegada del médico.

Medidas generales en caso de huracanes, inundaciones, sismos o terremotos, e incendios:



1. Preparación previa del personal para que conozca el riesgo de caída de objetos en el área de trabajo.
2. Ubicación de sitios seguros lejos de la situación de peligro.
3. Verificar periódicamente los objetos que puedan caer estén asegurados de lo contrario reubíquelo.
4. Mantener la calma.
5. Alejarse de postes, árboles o cables eléctricos que causen daños.
6. Capacitación del personal.

Plan de acción durante un huracán e inundación

- Conservar la calma y no permitir que el pánico se empodere de los trabajadores.
- No dejar ventanas abiertas.
- Buscar el lugar más pequeño que tenga paredes fuertes.
- Si el trabajador está a la intemperie, se deberá buscar refugio bajo techo. En caso de no encontrar, se deberá acostar en el piso en el lugar que ofrezca mayor protección, ya sea en cuneta, zanja, alcantarilla y cubrirse la cabeza con los brazos.
- Recordar que al pasar el ojo del huracán hay un momento aparente de calma, eso significa que solo la mitad de la tormenta ha pasado y que falta la otra mitad. No salir por ningún motivo por que volverán los vientos huracanes.
- Mantenga encendida la radio si es posible.

Inundaciones

- En caso de ser afectados por inundación y dependiendo de su magnitud se comunicará con el Supervisor y se impedirá el paso de personas y vehículos por la zona afectada mediante su adecuada delimitación y señalización.
- En caso de ser necesario se evacuarán las personas que se encuentren en peligro.
- Si la inundación taponó o destruyó cunetas de vías, canales y/o zanjas estos deberán ser recuperados, ya sea reconstruyéndolos o dándoles mantenimiento.
- Si la inundación desestabilizó algún talud, se iniciarán las obras de reconformación cuidando de no causar un mayor deslizamiento.

Plan de acción durante un temblor o terremoto

Durante

- Suspender las actividades que esté realizando, suspender el suministro de energía a máquinas y equipos.
- Colocarse en cuclillas o sentado, agarrarse del mueble, cubrirse la cabeza y el rostro.
- Evitar los marcos de las puertas, ya que no son necesariamente los lugares más seguros por el movimiento de abre y cierra de éstas.
- Evitar acercarse a paredes, ventanas, escaleras y al centro de salones grandes. Refugiarse en un lugar seguro, no corra hacia la salida. Buscar un lugar seguro.

Después

- Conservar la calma y no permitir que el pánico se empodere de los trabajadores.



- Refugiarse al lado de un escritorio, mesa de madera u otro mueble fuerte si está en una oficina o escuela. Si no hay muebles, dirigirse a la esquina de la bodega pequeña o pasillo, hasta que pase el sismo.
- Ubicar el punto de reunión cercano a su área y esperar allí con sus empleados hasta que pasen las réplicas.
- Si el movimiento terminó verificar la existencia de personas afectadas física y/o emocionalmente, y esperar la llegada de los grupos de control de emergencias, atender instrucciones.
- Mantener la calma y transmitir confianza a quienes están a su alrededor. – Esperar junto al punto de reunión y estar alerta a posibles nuevos movimientos sísmicos. - El comité de emergencias decidirá la opción más favorable para la salida de los trabajadores.
- Cerrar las llaves de paso del agua y desconectar la electricidad.
- Se tomarán precauciones con los vidrios rotos. Se da uso a los radios portátiles.
- No se encenderán fósforos o cigarrillos.

Plan de acción contra incendios

- Es importante implementar el PSSO que se entregara al contratista adjudicado para la construcción del subproyecto.
- Si el incendio está cerca mantener la calma y alejarse lo más posible del incendio.
- Si el incendio es dentro del subproyecto el personal debe abandonar los ambientes en peligro inmediatamente, y así no exponer su vida.
- Cubrir la boca con un pañuelo seco, si el humo es denso y se dificulta la respiración.
- En caso de incendiarse la ropa, tirarse al suelo y rodar una y otra vez hasta que el fuego se apague.
- Si es un compañero el que se está incendiando, envolverlo con una manta y hacerlo rodar por el suelo hasta que el fuego se extinga.
- Después de la evacuación de personas y maquinaria se procederá a determinar los métodos para controlar el incidente sin que estos causen problemas a las comunidades asentadas en cercanías al proyecto.

Plan de acción frente a un deslizamiento

- Mantener la calma y transmitir confianza a quienes están a su alrededor.
- Confirmar las restricciones al personal y a los equipos de la operación.
- Realizar las mediciones topográficas y monitoreo a zonas inestables.
- Verificar el manejo de drenaje superficial y su funcionamiento, y si es necesario, controlar y adecuar dicho drenaje según sea el caso.
- Definir los trabajos de estabilización para ejecución inmediata.
- Definir áreas de trabajo de cargue y vías de acceso de material.

Acciones de manejo remedial definitivo para deslizamientos.

- Evaluación detallada del deslizamiento y recomendaciones de acciones de estabilización del mismo.



- Monitoreo y análisis de desplazamiento de terreno inestable.
- Determinar causa del deslizamiento y estimar sus correspondientes parámetros.
- Estudiar alternativas y seleccionar el rediseño de la excavación.
- Análisis de costo-beneficio de las alternativas seleccionadas.

Acciones inmediatas en caso de desbordamiento de río/quebradas

- Confirmar las restricciones al personal y a los equipos de la operación.
- Realizar monitoreo al río involucrado.
- Verificar la capacidad del cauce y su funcionamiento (que no tenga obstáculos, como empalizadas y derrumbes en su cauce), y si es necesario, adecuar dicho cauce según sea el caso para permitir paso de la creciente.
- Definir los trabajos de readecuación del cauce para ejecución inmediata.
- Definir áreas de trabajo de cargue y vis de acceso de material.

Partes Responsables

Especialista Ambiental UCP-SE
Especialista Social UCP-SE
Especialistas en Estándares Ambientales
Especialistas en Estándares Sociales
Supervisor

Áreas de Acción

Cada Frente de Trabajo según la fase en construcción.

Duración de las Medidas y Oportuna Aplicación

Durante toda la etapa de construcción del subproyecto.

Seguimiento y Evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales y Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento del PGAS el cual será remitido a los Especialistas Ambiental y Social UCP-SE para su evaluación.



m. Plan de Manejo de Biodiversidad y Rehabilitación de Áreas Degradadas

El presente Plan de Manejo de la Biodiversidad responde al Estándar Ambiental y Social (EAS) 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos del Banco Mundial (BM). Su propósito es proporcionar una guía para que las personas que participen en el subproyecto puedan, de manera rápida y oportuna, identificar y evitar los impactos negativos sobre la biodiversidad y maximizar los beneficios potenciales de las actividades que se llevarán a cabo como parte del subproyecto.

Objetivos

- Proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats naturales en las zonas de incidencia del subproyecto.
- Evitar, minimizar o mitigar posibles impactos que las actividades a desarrollar puedan generar sobre la biodiversidad.
- Definir las estrategias de subsistencia de las comunidades locales para el uso y manejo sostenible de la biodiversidad.

Tipo de medida

Prevención

Etapas de Aplicación

Construcción

Impactos considerados

Afectación a la vegetación y su fauna asociada por eliminación de árboles y zonas de refugio y sustento de la fauna asociada.

Afectación a la vida silvestre de los predios cercanos a la obra.

Afectación al suelo y vegetación de predios naturales circundantes al sitio del subproyecto, por transferencia de contaminantes.

Medida a aplicar para las etapas del subproyecto

- Aplicar el Plan de Manejo de Biodiversidad y rehabilitación de áreas degradadas, que implique capacitar a los trabajadores para no alterar de ninguna manera la flora, fauna o el medio ambiente y la dinámica de las especies que habiten el área circundante al sitio de intervención del subproyecto.



- Aplicar el Plan de Manejo de Biodiversidad y Rehabilitación de áreas degradadas, en el que se establezca la obligación de evitar la introducción de especies exóticas en las labores de revegetación para restauración. En la medida de lo posible conservar la vegetación autóctona de la zona.
- Cumplir de manera estricta el uso de áreas planificadas para la construcción y evitar en todo lo posible, la disposición de residuos, maquinaria o equipo en áreas verdes colindantes para prevenir su afectación y daño. En el caso de producirse accidentes o incidentes que provoquen impactos en dichas áreas se deberá proceder de inmediato a su limpieza y restauración a la condición que se encontraba.
- Gestionar las autorizaciones establecidas en la legislación aplicable para la tala de árboles.
- Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes.
- Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.), por al menos dos años.

Partes responsables

Especialista Ambiental UCP-SE
Especialistas en Estándares Ambientales
Supervisor de obra
Regente Ambiental del Contratista

Áreas de acción

Este Procedimiento se deberá aplicar en aquellas áreas en las cuales haya intervención del proyecto y se identifiquen impactos sobre los hábitats naturales.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Este plan debe ser aplicado en la etapa de construcción de los subproyectos y continuar su aplicación durante toda la vida útil del proyecto.

Seguimiento y Evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Ambientales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Ambiental UCP-SE para su evaluación.



n. Plan de Prevención y Respuesta a Explotación y Abuso Sexual

Objetivos

Desarrollar habilidades que nos den la seguridad personal desde la dimensión psicológica, emocional y activar la acción del beneficio de cuidarnos nosotros mismos y evitar el peligro de estar en zonas o cerca de personas que no son de nuestra confianza, ni agrado.

Tipo de medida

Prevención

Impactos considerados

Afectación sobre la salud y a la integridad física de cada persona que ha sido víctima de abuso sexual

Medidas de aplicar para las etapas de los subproyectos del abuso sexual

Se deberá implementar capacitar a todo el personal involucrado en la ejecución de los subproyectos, incluyendo el mecanismo para la denuncia sobre cualquier acto ilícito de índole de abuso sexual (anónimo o personal).

Los encargados directos del personal (contratista) deberán crear y ayudar a un ambiente de trabajo o escolar seguro para todos los niños que asistan al centro educativo o que estén en el área de influencia del subproyecto.

Ofrecer el apoyo en situaciones desconocidas, que ha afectado a cierto grupo de pobladores. Los encargados deberán indagar en caso de denuncias y tener de conocimiento los sucesos ocurridos y el estado de la persona afectada. Si el caso pasa a mayores el contratista deberá reportarlo con la Secretaría de Educación por medio de su personal (UCP).

Casos graves se deberán dirigir a la autoridad: para hacer la denuncia, ya sea anónima o presencial acompañado por un adulto u otra persona de confianza.

Se deberá capacitar y enseñar a todos los involucrados directamente en el subproyecto, sobre la importancia del consentimiento y los límites, para que identifiquen situaciones de explotación y abuso sexual, todas Las personas tenemos el derecho de estar en un ambiente laboral sano, donde se respeten todos los derechos. Ejemplo: Situaciones como no pagar horas extra, no cumplir con el contrato entre patrono y trabajador, no proporcionar elementos de seguridad son denunciabiles ante el ministerio de trabajo, por lo que es importante que cada empleado conozca de los recursos disponibles para hacer valer sus derechos.



Durante la ejecución de los proyectos se debe respetar y atender las quejas de los trabajadores, no desestimar sin darle seguimiento a las denuncias de abuso sexual y laboral.

Partes responsables

Especialista Social UCP-SE

Especialistas en Estándares Sociales

Supervisor

Áreas de acción

El presente plan de acción se establece que las áreas de acción serán donde se ejecute el sub proyecto.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Durante la etapa de ejecución

Seguimiento y evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Social UCP-SE para su evaluación.



o. Plan de Prevención A Explotación Laboral y Trabajo Infantil

Objetivos

- Dar a conocer a la población afectada la importancia de la No explotación laboral y trabajo infantil.
- Aplicar el código de trabajo y código de la niñez y adolescencia en beneficio de la población vulnerable.

Tipo de medida

Prevención

Etapas de aplicación

Durante el ciclo del subproyecto.

Impactos considerados

Menores de edad con explotación laboral y trabajo infantil sin los requisitos necesarios y rangos de edad para la contratación de menores de edad.

Abandono de la escuela por menores de edad, por trabajar en los proyectos.

Medidas de aplicar para las etapas del subproyecto

Se deberá evitar la contratación de menores de edad, lo cual debido a diferentes situaciones sociales y económicas es muy frecuente.

El contratista deberá cumplir con los estándares sociales y apegarse al PGAS sobre la no contratación de menores de edad en la ejecución del subproyecto.

Se Realizará una charla informativa a todos los involucrados en la ejecución del subproyecto sobre las condiciones de trabajo y los procesos más eficaces para terminar con el trabajo infantil y estar orientadas de gran medida para la protección de los niños y para alimentar las causas sociales.

Partes Responsables

Especialista Social UCP-SE

Especialistas en Estándares Sociales

Supervisor de Obra

Áreas de Acción

Este plan deberá aplicarse en la zona y comunidad donde se ejecute el proyecto

Duración de la medida y oportunidad de aplicación



El presente plan una vez sea activado en la comunidad, se espera tenga la oportunidad de multiplicarse para el bienestar de toda la niñez, que de una u otra manera son explotados a su corta edad por su misma familia y es allí cuando ocurre el abandono del hogar por el maltrato emocionalmente al que son sometidos al no cumplir con la renta estipulada impuesta por sus padres o encargados de traer dinero a sus hogares, mientras sus padres esperan descansados, ingiriendo bebidas o sustancias dañinas; es cuando ocurre la deserción de los hogares por estos pequeños.

Seguimiento y evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Social UCP-SE para su evaluación.



p. Plan de Acción de Género

Objetivos

Socializar los conceptos de igualdad de género y acoso sexual para que durante las actividades de construcción no se presenten situaciones de acoso sexual y discriminación, es necesario que las personas sepan reconocer cuando son víctimas y/o victimarios y así tener un ambiente sano y de respeto

Tipo de Medida

Prevención.

Etapas de aplicación

Durante todo el ciclo del subproyecto.

Impactos considerados

Inadecuado comportamiento de trabajadores contratados para la implementación de subproyectos.

Medidas a aplicar en las etapas del subproyecto

Firma Código de Conducta para Trabajadores.

Capacitación de Trabajadores en SEA/SHEAAS, Violencia Basada en Género (GBVVBG) y Código de Conducta.

El Contratista (a través de su supervisor y Regente Ambiental) deberá mantener un ambiente de respeto en donde, el recurso humano foráneo que estará en contacto con la población de la comunidad, se garantice la no violencia, evitar discriminación por su orientación sexual, religión, raza y acoso sexual.

Atentos a observar si surge la violencia de género y acoso sexual en el ambiente de la construcción, para los cual se deberá establecer, ejecutar políticas de cero tolerancias del personal ante situaciones de comportamiento indebido y acoso sexual.

Se deberá respetar el MAQR y dar seguimiento a estas denuncias que pueden ser formales, informales o anónimas, no se debe desestimar ninguna queja o denuncia.

Partes responsables

Especialista Social UCP-SE

Especialistas en Estándares Sociales.

Supervisor

Áreas de acción

En todas las zonas de intervención del subproyecto y su zona de influencia.



Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Durante todas las fases de ejecución y vida del subproyecto.

Seguimiento y evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Social UCP-SE para su evaluación.



q. **Plan de Acción de Comportamientos Delictivos e Ilícitos**

Objetivos

Ejecutar acciones para evitar comportamientos delictivos e ilícitos por parte del personal foráneo en la comunidad donde se ejecuta el proyecto

Tipo de Medida:

Prevención.

Etapas de aplicación

Durante todo el ciclo del subproyecto.

Impactos considerados

Comportamiento adecuado por parte de los empleados del proyecto

Medidas a aplicar en las etapas del subproyecto

Velar por el correcto comportamiento de los empleados durante la ejecución del proyecto se debe para evitar situaciones como ser el consumo de alcohol o drogas, así como actos que atenten contra la moral, el supervisor de obra debe tener conocimiento del código de conducta EAS 2, que debe ser aplicado a todos los empleados por igual.

El contratista deberá velar por el buen comportamiento de los empleados del proyecto es fundamental para la buena relación con la comunidad.

Evitar buscar malas influencias, actos de violencia e ilícitos tanto dentro del área del proyecto como en toda la comunidad.

Aplicar los mecanismos de denuncias formales, informales y anónimos por medio de los canales de la MAQR y dar seguimiento a dichas denuncias y no pasar por alto las quejas que se realizan por parte de la comunidad.

Partes responsables

Especialista Social UCP-SE

Especialista en Estándares Sociales

Supervisor

Áreas de acción

El presente plan de acción se establece que las áreas de acción serán donde se ejecute el sub proyecto.

Duración de la medida y oportunidad de aplicación



Durante la etapa de ejecución y en todas sus etapas

Seguimiento y evaluación

El Supervisor de obra realizará el seguimiento continuo de las actividades indicadas en estos procedimientos y elaborará un reporte mensual en el cual también se incluyan los indicadores señalados anteriormente; este reporte estará dirigido a los Especialistas en Estándares Sociales para su respectiva evaluación. Los resultados de esta evaluación formaran parte de los informes mensuales, trimestrales de cumplimiento ambiental oficiales (según la frecuencia requerida para la presentación de los Informes de Cumplimiento del PGAS), que será remitido al Especialista Social UCP-SE para su evaluación

9. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores

El EAS 2 del MAS del BM, establece que se debe implementar un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, por sus siglas MAQR, para todos los trabajadores, proveedores de servicios, consultores y contratistas del Proyecto con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes, quejas o sugerencias.

Los trabajadores de proveedores de servicios, consultores y contratistas tienen dos vías para presentar quejas:

1. Todos los proveedores de servicios, consultores y contratistas implementarán su propio MAQR; si no cuentan con uno, utilizarán los lineamientos de la UCP-SE y de conformidad con el EAS2 para su establecimiento. En la medida de lo posible, el mecanismo diseñado por UCP-SE, utilizará o complementará los MAQR ya existentes sobre el lugar de trabajo. Para asegurar el cumplimiento de este requerimiento, los contratos que se formalicen entre UCP-SE y estos proveedores, incluirán una cláusula sobre la obligatoriedad de implementación de éste MAQR.
2. Canal directo al Proyecto. Es importante hacer notar que trabajadores de proveedores de servicio u otras firmas de consultores, que tienen quejas laborales que consideran no son resueltas satisfactoriamente pueden contactar también a la UCP-SE y presentar su queja mediante la página WEB: www.se.gob.hn/denuncias o escribiendo al correo denuncias.ucp@se.gob.hn

a. Procedimientos para la implementación de MAQR

Se describe a continuación el procedimiento a seguir para la implementación del MAQR por los proveedores de servicios y otras firmas consultoras:

1. **Designación del responsable:** El proveedor de servicios y otras firmas consultoras debe notificar oficialmente ante la SE-UCP, la designación de la persona u oficina de su organización, que tendrá la



responsabilidad de la recepción, registro y monitoreo de la resolución de las quejas y reclamos interpuestos por sus trabajadores (por ejemplo, jefe de recursos humanos, administrador, gerente, ingeniero residente asignados a la actividad).

2. Lugares, vías y medios de recepción: Las quejas y reclamos de los trabajadores del proveedor de servicios o firma consultora serán interpuestas en los lugares, por las vías y por los medios siguientes, las cuales estarán habilitadas en el horario de trabajo del proveedor de servicios:
 - a) **Oficina local del contratista en caso de existir**, donde las quejas y reclamos serán interpuestos por el trabajador ante la persona oficialmente designada o delegada para la atención de las quejas y reclamos de los trabajadores del proveedor de servicios. Para ello, el trabajador completará y firmará un formato establecido por el Contratista con el visto bueno de la UCP-SE. Se completará en original, entregándose una copia al trabajador denunciante. Este canal de presentación de quejas es especialmente útil para trabajadores que adolecen de alguna incapacidad para completarla por sus propios medios, tal como no saber leer y escribir, discapacidad temporal o permanente, etc.
 - b) Habilitación de un **correo electrónico del contratista**, al cual los trabajadores puedan hacer llegar sus quejas y reclamos sobre el lugar de trabajo.
 - c) Se habilitará un número de teléfono, para comunicarse con la persona oficialmente designada o delegada para la atención de las quejas y reclamos de los trabajadores del proveedor de servicios, la cual completará un formato establecido por el Contratista con el visto bueno de la UCP-SE, consignando en la firma que la queja o reclamo se interpuso vía telefónica, para la comunicación.

Información

Toda queja o reclamo puede establecerse de manera escrita u oral, así como de forma anónima. En caso de que sea escrita y no anónima, esta deberá contener:

- La identificación de la parte interesada (quien realiza la queja o reclamo), con indicación de nombre completo, número de identidad y/o contrato o funciones que realiza y la información necesaria que permita su contacto para la respuesta respectiva (números telefónicos, correo electrónico, otros).
- Consultor, contratista o funcionario involucrados en la queja.
- Exponer el motivo preciso, especificando de la mejor manera, los hechos en se fundamenta, indicando el lugar, fecha y hora, si es posible.
- Exponer la situación de inconformidad que en el caso se presenta de manera concreta.
- Propuesta para resolver la situación.
- Firma del o las personas que interponen la queja.

En lo que respecta de una queja o reclamo de forma anónima deberá contener al Menos:

- Exponer la situación de inconformidad.



- Propuesta para resolver la situación.
3. **Plazos de Respuesta:** El plazo para atender/dar respuesta a las quejas o reclamos interpuestos por los trabajadores del contratista o subcontratista es de cinco (5) días hábiles máximo, contados a partir de la fecha de su recepción. En el caso de las quejas y reclamos recibidos en el buzón del plantel del proveedor de servicios, la fecha de recepción se establecerá a partir de la fecha en que la persona oficialmente designada o delegada abra el buzón, lo cual ocurrirá una vez a la semana como máximo. En caso de tratarse de quejas y reclamos que requieran de mayor tiempo para su respuesta, se acordará juntamente con el trabajador los plazos y fechas de respuesta.
 4. **Registro:** El Contratista se asegurará de mantener un registro actualizado de los reclamos y quejas interpuestos por los trabajadores del proveedor de servicios. Esta información será suministrada a la UCP a través de los informes que semanalmente le presentará el proveedor de servicios, con la finalidad de mantenerla informada sobre la forma en que se realiza la gestión de las quejas y reclamos de los trabajadores.

Los Especialistas Ambiental y Social de la UCP tendrán una semana para analizar la queja y dar solución o pasar el caso a La Direcciones/Subdirecciones/Unidades de la SE que esté relacionada directamente al contenido de la denuncia. Donde estos, directamente analizarán el caso y en un término de cinco días hábiles deberán informar al coordinador de la UCP sobre la situación y las posibles salidas.
 5. **Monitoreo de Respuesta:** Inmediatamente a la recepción de la queja o reclamo, la persona oficialmente designada o delegada para su atención, procederá a registrarlo en la Hoja de Registro que se habilite al efecto. Para el monitoreo de la respuesta de las quejas o reclamos recibidos, diariamente se registrarán en la Hoja de Registro las acciones realizadas con respecto a su resolución; esto permitirá controlar si están siendo atendidos y resueltos dentro del plazo máximo de resolución establecido.
 6. **Notificación de la Respuesta:** Al contar con la respuesta a la queja o reclamo, el proveedor de servicios procederá a notificar oficialmente al trabajador demandante, la resolución tomada, debiendo entregar la notificación original al interesado y mantener una copia en sus archivos.
 7. **Segundo Nivel del MAQR:** Cuando los trabajadores no estén satisfechos con la resolución del proveedor de servicios sobre la queja o reclamo interpuesto, éstos podrán acudir a la oficina de la UCP para su análisis y respuesta a la queja o reclamo. En estos casos, su presentación a la UCP se canalizará a través del proveedor de servicios, quien la remitirá al Coordinador de la UCP o a quien se delegue para su atención y resolución. También puede darse el caso de que el trabajador prefiera interponer su queja o reclamo directamente a la UCP por miedo a represalias por parte del proveedor de servicios u otra firma consultora. En estos casos, las quejas pueden ser enviadas al correo denuncias.ucp@se.gob.hn, donde se canalizará apropiadamente al Coordinador de la SE-UCP o a quien el delegue.



El MAQR no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes o de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá los mecanismos de atención de reclamos que se brindan a través de acuerdos colectivos.

Para asegurar que los trabajadores sean informados acerca de la existencia y funcionamiento del MAQR, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se incluirá una cláusula del contrato de servicios, que informe sobre su existencia, sus objetivos, forma de uso y derecho a su uso.
- Los trabajadores serán informados acerca del mecanismo en el momento de su contratación.

Los especialistas de la UCP-SE elaborarán y compartirán con los proveedores de servicios y otras firmas consultoras, folletos y otros materiales ilustrativos y audiovisuales que contendrán información básica del MAQR, con el propósito que lo usen en las jornadas de inducción y eventualmente en las charlas semanales que realizan con los trabajadores.

Se colocarán carteles informativos en el área de trabajo y en otros lugares que se considere pertinente, según consulta con los trabajadores.

Para asegurar que se tomarán medidas para proteger a los trabajadores contra represalias por el uso del MAQR, se aplicarán las siguientes medidas:

1. Se garantizará al trabajador en caso de necesidad o solicitud expresa del mismo, que las quejas o reclamos que interponga, se gestionen con la confidencialidad del caso, para lo cual la persona designada o delegada para su atención firmará una carta de compromiso para el trato confidencial de la información.
2. Se normará en los contratos de servicios que no podrán emprenderse acciones de llamado de atención, suspensión temporal, ni despido por su uso; salvo en acciones debidamente comprobadas de no apego a la moral y reglas establecidas para las relaciones entre empleadores y trabajadores.

b. Seguimiento al Cumplimiento del MAQR para los trabajadores contratados

Corresponderá a los proveedores de servicios y otras firmas consultoras contratados por la UCP-SE, implementar el MAQR diseñado y acordado para uso de los trabajadores, quien tendrá la facultad de proponer las mejoras que considere oportunas y aplicables para fortalecerlo. Pero corresponderá a la UCP en particular y a los Especialistas Sociales dar seguimiento al cumplimiento con lo establecido en el EAS 2 en general, el PGMO y en particular el funcionamiento de un MAQR eficiente por parte de los proveedores y otras firmas consultoras.



c. Tratamiento de las Quejas Relacionadas con Explotación, Abuso y Acoso Sexual

Para el abordaje de casos de EAS, el MAQR se basa en los siguientes principios básicos: confidencialidad, foco en la sobreviviente y seguridad de la sobreviviente.

- **Confidencialidad.** Debido al riesgo de estigma, represalias y rechazo asociados con la EAAS, los mecanismos de reclamo establecerán también canales para registrar y manejar estos casos de manera segura y confidencial. Para ello, el MAQR permitirá un sistema de codificación sólido para “anonimizar” los archivos de casos, por ejemplo, asignando números de seguimiento y un protocolo formal con reglas y procedimientos claros para el intercambio de información de estos casos para garantizar la confidencialidad.
- **Foco en el sobreviviente.** Este principio rector significa que el enfoque del proceso debe estar en el “mejor interés a corto y largo plazo del sobreviviente” y que “el sobreviviente debe estar en el centro” del MAQR. Exige la creación de un entorno de apoyo, dignidad y protección para los sobrevivientes, y el pleno respeto de sus derechos, deseos y elecciones. Durante la implementación del MAQR los responsables de implementar el MAQR tendrán una lista actualizada de proveedores especializados en servicios para sobrevivientes de violencia de género.
- **Seguridad del sobreviviente.** Debido a que algunos sobrevivientes pueden correr el riesgo de sufrir más daños, es esencial tomar medidas para ayudar a garantizar su seguridad física y psicosocial y la de su familia. Los archivos de sobrevivientes no se discutirán con nadie que no esté relacionado con el caso.

Para la presentación de un reclamo o queja, del Personal Contratado:

El Personal Directo o Contratado por Terceros, podrán realizar sus quejas y reclamos a los medios instalados en cada subproyecto o directamente a la UCP-SE.

Las quejas o reclamos, se pueden presentar al prestatario a través de:

- Un buzón establecido ubicado en cada uno de los subproyectos.
- Correo electrónico, establecido para tal fin denuncias.ucp@se.gob.hn
- Escribir al número WhatsApp **8913-9595**
- Oficina receptora de reclamos y quejas con ubicación designada por la UCP-SE.
- Plataforma digital de apoyo al Mecanismo de Atención de Quejas www.se.gob.hn/denuncias



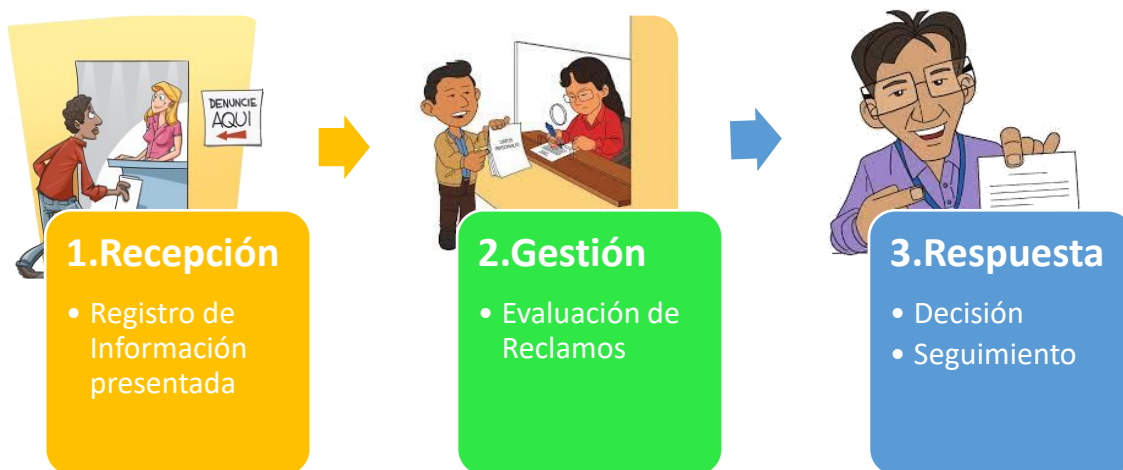
10. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para la comunidad

Un mecanismo de queja establece un canal para que los miembros de las comunidades afectadas se comuniquen con el proyecto de forma abierta, confidencial o anónima, para realizar consultas, expresar inquietudes o presentar reclamaciones formales con respecto a la ejecución del proyecto. Este mecanismo crea una forma alternativa para que los miembros de la comunidad se comuniquen con el proyecto como parte de su proceso formal de participación y deberá funcionar a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

Establecer y mantener un canal abierto al público y de fácil acceso para que los miembros de la comunidad se comuniquen el proyecto (por ejemplo, a través de un número de teléfono, un sitio web o una dirección de correo electrónico) puede ser una fuente de información valiosa a través de los canales que se les proporcione.

a. Fases del Proceso de Atención a Quejas y Reclamos

El esquema muestra las tres fases principales del Mecanismo de quejas, a continuación, se describe cada una de ella.





i. Recepción

El Mecanismo de Quejas se pone en marcha en el momento en que una persona interpone cualquier tipo de reclamo, queja o consulta vinculada a las actividades ejecutadas por el Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras; para este fin se dispondrá de los siguientes canales y mecanismos de respuesta:

Canales de ingreso de reclamos y quejas	Mecanismo de Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Línea 104 de atención y denuncias, es marcando desde cualquier operador de servicio móvil y telefonía fija. Es el mecanismo formal de recepción y centralización de denuncias, el cual promueve el ejercicio de políticas de control y prevención. 	<p>El reclamo o queja específica del proyecto, que se reciba a través de estos mecanismos, deberá ser canalizado y remitido a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), para su correspondiente análisis, resolución y seguimiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • WhatsApp 8913-9595 	<p>La Unidad Coordinadora de Proyecto debe informar del avance en la resolución que permita actualizar el estado de la denuncia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Portal web de la Secretaría de Educación para denuncias www.se.gob.hn/denuncias, con el ingreso y seguimiento de su denuncia online. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Notas y oficios de reclamos y quejas realizados por los líderes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, canalizadas a través de instancias educativa como ser: dirección departamental de educación, dirección municipal/distrital de educación, director de centro educativo, etc. 	<p>Deben ser remitidas a la Unidad Coordinadora de Proyecto, a través de las autoridades educativas correspondientes, para su correspondiente análisis, resolución y seguimiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico para el ingreso de reclamos y quejas del proyecto, administrado por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP): denuncias.ucp@se.gob.hn. 	<p>Una vez que se cuenta con la resolución del reclamo o queja se notificará al remitente y a las autoridades educativas correspondientes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Un buzón establecido ubicado en cada uno de los subproyectos. 	<p>La quejas o sugerencias de la población se enviaran semanalmente a los especialistas sociales y ambientales para iniciar el proceso de recepción, gestión y respuesta.</p>



A continuación, se presenta un modelo de formulario general para el registro de los reclamos recibidos:

FORMULARIO DE REPORTE DE ATENCIÓN QUEJAS Y SUGERENCIAS			
• No. Seguimiento:			
• Lugar donde se presenta el reclamo:			
• Fecha:		• Hora:	
• Canal de Reclamo:			
a) Correo electrónico:		b) Talleres/Reuniones:	
c) Teléfono:		d) Oficina:	
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RECLAMANTE			
• Nombre:		• No. Identidad:	
Institución/Dependencia a la que pertenece:			
Teléfono:		email:	
DETALLES DEL RECLAMO			
Tipo:	Sugerencia	Queja/Reclamo	Consulta
• Tema:	Social Ambiental Otro	Violencia de Género Salud y seguridad ocupacional	
• Lugar donde ocurrió el hecho:			
Departamento:		Municipio:	
Aldea/Barrio/Colonia:			
• Fecha en que ocurrió:			
• Datos del Denunciado (Si aplica)			
Nombre:		Cargo que desempeña:	
• Descripción de los hechos:			
• Documentación de evidencia			
• Propuesta de Reparación:			
• Nombre y Firma del Reclamante:			



ii. Gestión o Tratamiento del Reclamo

Para asegurar la atención oportuna de los posibles reclamos y quejas que realicen las partes interesadas y vulnerables relacionadas con las actividades del proyecto, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Asegurar que el mecanismo sea culturalmente apropiado. Los que reclaman esperan obtener respuesta, por lo que se debe tener personas empáticas y respetuosas para responder y dar soluciones a los problemas planteados. El mecanismo de reclamos y quejas debe ser capaz de reconciliar las diferencias ideológicas y culturales.
- El tiempo de respuesta debe ser prudente y de acuerdo a los niveles o jerarquías a quien corresponda la decisión, fijar términos de tiempos absolutos no es conveniente, porque la respuesta va a estar de acuerdo a la tipología del problema o conflicto, antes bien se debe mantener un diálogo permanente y mediante acuerdo entre las partes se pueden fijar términos máximos para solventar los reclamos o quejas que se puedan presentar.
- Considerar a las organizaciones comunitarias indígenas. Cada organización indígena posee a nivel local, consejos tribales, caciques o patronatos que son instancias de diálogo y solución de los conflictos que se presentan en el día a día, los problemas que no se pueden resolver a ese nivel puede requerir la participación de la federación nacional.

Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, con el propósito de tomar las acciones inmediatas que correspondan: el análisis preliminar incluye:

- Clasificación de las quejas y denuncias de acuerdo al tema y/o severidad: Se considerará como reclamos válidos los acuerdos establecidos no cumplidos, afectaciones causadas sobre personas, bienes o entorno físico ambiental, que vulneren los derechos humanos, sociales, patrimoniales y/o culturales de terceros relacionados directamente con el proyecto.
- Se realiza un examen normativo a fin de determinar la posible existencia de faltas, irregularidades, o delitos de acuerdo con la normativa vigente en cada caso.
- Se revisa la documentación y determinar si sirve de soporte para la pretensión de la denuncia, esto permite establecer si la denuncia analizada, tiene indicios razonables de la comisión de irregularidades descritas en la normativa.



El análisis preliminar puede dar como resultado:

- a) **Desestimar la denuncia:** algunas de las condiciones para que no se de este dictamen son las siguientes:
 - i. La queja o sugerencia No está directamente relacionado las acciones del proyecto
 - ii. Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del Mecanismo de Quejas.
 - iii. Existen otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja de acuerdo a la naturaleza de la queja.
- b) Requerir información probatoria y/o adicional relacionada con la denuncia.
- c) **Recomendar medidas correctivas inmediatas:** Luego del análisis correspondiente, se enviarán las comunicaciones correspondientes a la autoridad responsable del cumplimiento de la medida, quedando registrada en la bitácora que lleva la Sección de Denuncias, a esta medida se dará seguimiento y se recopilará el documento que evidencia su acatamiento.
- d) **Investigación:** La evaluación y análisis de la denuncia, en ocasiones requiere investigación in situ, porque resulta conveniente y necesario, permitiendo formarse un juicio en forma directa de la información pertinente, por lo que debe designarse un equipo responsable de la investigación preliminar, quien analizará la información disponible y buscará obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes para fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que se formule respecto al hecho denunciado.
El equipo prepara un plan para conducir la investigación estableciendo las actividades principales a desarrollar, las personas necesarias para participar, así como el tiempo necesario para la ejecución de lo planificado.

También buscará obtener evidencia, por ejemplo:

- i. **Evidencias Físicas:** Se obtienen mediante la inspección u observación directa de actividades, bienes o sucesos, pueden presentarse por medio de memorándum, fotografías, gráficos, mapas o muestras materiales.
- ii. **Evidencias Documentales:** Consiste en información elaborada en base a la información de cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas, documentos de la administración relacionados con el desempeño de la entidad.
- iii. **Evidencia Testimonial:** Se obtiene de personas por medio de investigaciones o entrevistas. Las declaraciones que sean importantes para la investigación deberán corroborarse siempre que sea posible mediante evidencia adicional.
- iv. **Evidencia Pericial:** Cuando se hace uso de un especialista en la materia.



- e) **Remitir a la autoridad competente para investigación:** Si se determina que la denuncia ha sido presentada en forma detallada y coherente, que permita una identificación de las irregularidades, de los supuestos sujetos responsables, se remitirán las diligencias a la autoridad competente para conocer de dicho asunto, para su investigación y demás trámites, dejando copia de todo lo actuado para su respectivo seguimiento el que se evidenciará en el expediente.

iii. Respuesta del Proceso

Una vez concluido el análisis preliminar, se hará del conocimiento del denunciante el dictamen correspondiente:

- a. Desestimar la denuncia;
- b. Tomar medidas correctivas inmediatas;
- c. Ordenar inicio de investigación por Auditoría Interna de la Secretaría de Educación;
- d. Ordenar inicio de procedimiento de sanción según corresponda (Estatuto del Docente, Ley de Servicio Civil, etc.);
- e. Traslado de la denuncia al Ministerio Público ya que los hechos denunciados son constitutivos de delito;

Junto con el dictamen, se les informa de los pasos que procedan. Todo el proceso descrito anteriormente es debidamente documentado en cada una de sus fases.

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte de la persona reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

b. Estrategias de Divulgación del Mecanismo de Quejas

Con el propósito de que la mayor cantidad posible de personas pertenecientes a los grupos de partes afectadas, partes interesadas y el público en general tengan conocimiento y disposición a hacer uso del MAQR del proyecto, se utilizarán diferentes estrategias de divulgación de los canales a utilizar para presentar quejas, reclamos o consultas relacionados con la ejecución del proyecto, tales como:

1. **Afiches Informativos:** en las instalaciones de los centros educativos, centros de salud y oficinas de la municipalidad se colocarán carteles que brinden información sobre la importancia y los canales para hacer uso del MAQR.
2. **Reuniones formales e informales en lugares cercanos a las obras de los proyectos:** En los espacios de participación utilizados para la difusión y comunicación de las actividades relacionadas con la



ejecución del proyecto, se facilitarán espacios para informar sobre los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto del mecanismo para la recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y/o sitio web).

3. En las redes sociales de la Secretaría de Educación y del Proyecto: (WhatsApp, Instagram, Facebook, Twitter, etc.), se promoverá el uso del mecanismo de Quejas, especificando los canales existentes para hacer uso del mismo.
4. En el folleto informativo del proyecto, se incluirá información sobre el MAQR.
5. Algunas comunidades cuentan con formas propias de difusión de información; es recomendable utilizar esos canales como medio para promocionar el uso del mecanismo de quejas, ya que han sido legitimados por la población comunitaria y estos se sienten cómodos utilizándolos.

11. Procedimiento de Supervisión, Monitoreo y Reporte

- a. [Descripción y arreglos para supervisión, monitoreo y reporte para el cumplimiento de las Medidas de Mitigación Ambiental y Social](#)

El Procedimiento de Supervisión, Monitoreo y Reporte se formula para verificar la inserción de la dimensión ambiental y social para el Proyecto, pues representa la materialización de todas las medidas que se previeron tanto a nivel de diseño del Proyecto, como aquellas desarrolladas a lo largo de la evaluación ambiental y social realizada y las exigidas por la normativa ambiental aplicable.

Los lineamientos aquí establecidos buscan conformar una herramienta que favorezca la participación activa de los promotores y del Estado en la vigilancia y control ambiental y social, durante las diversas fases de desarrollo del proyecto.

Medidas a aplicar para etapas del proyecto

Por otra parte, una vigilancia continua de las actividades contempladas en el Proyecto, permitirá detectar oportunamente la aparición de impactos ambientales y sociales no previstos en la evaluación ambiental y determinar la necesidad de proponer nuevas medidas ambientales o modificar los alcances de las ya consideradas en todas las etapas del Proyecto.

Partes responsables

La ejecución, vigilancia de Control y Seguimiento es responsabilidad de UCP-SE, cuyo equipo supervisor deberá mantener una vigilancia continua de las actividades realizadas por los empleados, las empresas contratistas y cualquier otra obra y operación del proyecto desde el punto de vista ambiental y social.



Para lograr esto último, las empresas contratistas deberán de contar con un Regente Ambiental con conocimiento en Seguridad Ocupacional y Social para dar seguimiento a todas las medidas ambientales, normas sociales de la legislación nacional y los EAS del BM.

Este personal deberá de contar con la experiencia en la inspección de obras, en el manejo de personal, en el uso de computadoras y elaboración de informes escritos, con conocimientos de la legislación ambiental y social vigente y aquella aplicable al Proyecto.

El Especialista en Estándares Ambientales deberá de supervisar al Regente Ambiental de los contratistas para que cumpla en detalle el PGAS y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y las cláusulas contractuales contenidas en los Documentos de Licitación (DDL), es decir, las medidas ambientales y sociales asociadas al desarrollo del Proyecto. Es fundamental que este personal posea la capacidad de comunicación con las comunidades y las entidades gubernamentales encargadas de la vigilancia y supervisiones oficiales del Proyecto.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento de la calidad ambiental y social en el área a ser afectada por el subproyecto, se logra a través de la ejecución de las siguientes tareas específicas:

- La identificación de los componentes ambientales y sociales a ser afectados.
- La identificación de las variables ambientales y sociales claves que permitirán detectar variaciones en las características de dichos componentes.
- La definición de un plan de monitoreo para cada una de ellas.

El Regente Ambiental deberá de presentar informes de cumplimiento ambiental y social semanales, mensuales, trimestrales y un informe final al momento de cierre clausura de la obra al Especialista en Estándares Ambientales, tal como se especifica en las cláusulas contractuales de los DDL. Deberá de tener una comunicación efectiva vía teléfono celular, correos electrónicos y reuniones periódicas con el equipo A&S del proyecto.

El Especialista en Estándares Ambientales revisará y evaluará los Informes de Cumplimiento de medidas ambientales y sociales del Regente Ambiental y del Supervisor de obra y remitirá un Informe de Visto bueno de Cumplimiento del PGAS al Especialista Ambiental de la UCP-SE de forma mensual, trimestral y un informe final al momento de clausura de la obra.

En caso de que el Especialista Ambiental UCP-SE sea notificado de algún incumplimiento del PGAS en la parte Social, éste remitirá por escrito al Especialista Social UCP-SE, quien a su vez implementará los mecanismos adecuados dependiendo del tipo de incumplimiento.



b. Visitas de Supervisión y Monitoreo

Para las visitas de supervisión y monitoreo se seguirá un protocolo de comunicación para notificar las visitas por la Supervisión A&S del Proyecto, con el fin de lograr la participación oportuna de los actores clave del proceso. Cabe mencionar que es de carácter obligatorio la participación del contratista, el regente ambiental y el supervisor.

A continuación, se cumplirá con el siguiente protocolo mínimo de acciones:

1. El encargado de la visita levantará listados de asistencia a los participantes a la reunión y se discutirá temas de interés común en relación al avance de obra y cumplimiento de las medidas ambientales y sociales de la misma.
2. Se realizará un recorrido por las instalaciones de cada subproyecto para validar el cumplimiento de las medidas activas conforme a las actividades del subproyecto.
3. El supervisor tendrá la documentación de quejas y reclamos que haya recibido de los beneficiarios directos del subproyecto y serán analizadas con el especialista social de la UCP.
4. Se realizará una reunión posterior para discutir los principales temas, dar lectura a la ficha de monitoreo y quedaran escritos los compromisos del contratista en caso de no cumplir las medidas asignadas, la ficha deberá ser firmada por el contratista y supervisor.
5. En caso de incumplimiento de las medidas ambientales, sociales y de SSO se aplicará sanciones según lo estipulado en la sección **XX** Requisitos Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud del DDL; el supervisor de obra enviará un reporte de medidas correctivas o de saneamiento ambiental y social en el tiempo que la UCP-SE lo estime durante la visita.

c. Informes de Cumplimientos de Medidas Ambientales y Sociales

El Contratista durante la duración del contrato de obra deberá presentar informes de cumplimiento ambiental, los cuales serán elaborados por el Regente Ambiental de la Obra. Estos informes de cumplimiento ambiental tendrán que evidenciar la implementación y cumplimiento de las medidas de control ambiental del PGAS y sus planes y procedimientos complementarios.

- Semanalmente, el Regente Ambiental presentara al Especialista de Estándares Ambientales informes de cumplimiento ambiental. Estos informes semanales deberán de ser presentados los días Jueves.
- Mensualmente, el Regente Ambiental presentará al Especialista de Estándares Ambientales informes consolidados, utilizando un formato previamente aprobado, en donde se evidenciará la implementación de la gestión ambiental y social. Estos informes mensuales deberán de ser presentados en los primeros 7 días del mes.
- Trimestralmente el Regente Ambiental presentará al Especialista de Estándares Ambientales un informe de cumplimiento ambiental y social, donde se evidencie el cumplimiento de la gestión ambiental cuyo formato será brindado por la UCP-SE. Este informe trimestral es independiente del informe mensual y debe de presentarse dentro de los primeros 7 días del mes.



- Previo a finalizar la obra el Regente Ambiental presentará al Especialista de Estándares Ambientales un informe de cumplimiento ambiental y social final, donde se evidencie el cumplimiento de la gestión ambiental cuyo formato será brindado por la UCP-SE. Este informe final es independiente del informe mensual y trimestral y debe de presentarse 10 días antes de la finalización de la obra.

d. Definición de Incumplimiento Ambiental

Los responsables de indicar, incumplimientos de la gestión ambiental durante la construcción del proyecto serán:

- Supervisor de Obra
- Supervisión Ambiental y Social del Proyecto.

Estos podrán indicar ya sea de manera individual o consensuada cualquier incumplimiento de la gestión ambiental.

El incumplimiento de la gestión ambiental durante las inspecciones de campo, se desarrollará mediante el llenado de un instrumento de cumplimiento ambiental ya sea individualmente por la ficha correspondiente a la medida incumplida o mediante un cuadro resumen de cumplimiento ambiental, en donde se indicará la medida incumplida, monto individual de la multa y finalmente el monto total de las multas identificadas. Estos hallazgos también serán anotados en la bitácora del subproyecto, donde se establecerá también el monto incurrido por incumplimientos.

Si se identifican incumplimientos de la gestión ambiental, estos deberán de subsanarse en el tiempo establecido por quien indico dichos incumplimientos. En caso de no subsanarse el incumplimiento indicado, en el tiempo establecido, se incurrirá en una nueva falta del mismo incumplimiento indicado y se incrementará el monto de sanción a deducirse, hasta no haberse subsanado el mismo.

El monto de multa será deducido por el contratante al monto del cobro de estimación del mes donde incurra la misma, en caso de no cobrar estimación en el mes se deducirá de la siguiente estimación que se cobre.

Se hace hincapié de que mientras no se presente el informe mensual con el cumplimiento de la gestión ambiental, con el cumplimiento de todas las medidas de control ambiental establecidas en el PGAS y los planes y procedimientos complementarios, no se procederá a aprobar el pago de la estimación, esto se refiere a el informe mensual con todos los indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental.



12. Arreglos institucionales para la operativización del PGAS

a. Definición de roles y responsabilidades

A continuación, se definen las responsabilidades de los involucrados dentro de la ejecución de los subproyectos, los lineamientos que deben de seguir para la aplicación de las medidas de control ambiental y social en atención a los impactos identificados por el PGAS.

La Secretaría de Educación su condición de Organismo Ejecutor del Proyecto:

1. La Secretaría de Educación de Honduras (SE), a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), garantizara el desempeño ambiental y social apropiado de todas las actividades del proyecto, de conformidad con los requerimientos de los EAS del BM, las políticas y normas nacionales aplicando las medidas de manejo adaptivo cuando sea necesario según los impactos y riesgos que se manifiestan durante toda la implementación del proyecto.
2. Elaboración y actualización del MGAS, MPPI, PPPI, PGMO, MRI, PCAS, MOP y Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Compras (PAC), los PGAS y Evaluaciones Ambientales y Sociales de los subproyectos y demás instrumentos técnicos que sean necesarios a futuro, que incluyan consideraciones relacionados con materia ambiental y social y que sean requeridos por el BM.
3. La Secretaría de Educación de Honduras, a través de la UCP, en específico mediante el Especialista Ambiental, coordinará con la SERNA de forma permanente y directa todos los procesos relacionados con el licenciamiento ambiental de los subproyectos.
4. La UCP-SE ejecutará los procesos y con apoyo de las siguientes instancias que forman parte de su plataforma operativa: Director de la DIGECEBI, Coordinador de la UCP-SE, Coordinador de Monitoreo y Evaluación, Coordinador Administrativo Financiero, Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y otras que el comité evaluador considere.
5. Realizar las gestiones relacionadas con los procesos de selección, contratación y supervisión de firmas y consultores individuales, en el marco de los subproyectos y actividades del proyecto, en cumplimiento con la normativa vigente nacional y las normas específicas del Contrato de Préstamo.
6. Realizar la licitación para las obras civiles a ejecutarse, estableciendo en el documento base de licitación, el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de los EAS del BM, los PGAS para los subproyectos, las disposiciones técnicas de las Licencias Ambientales, los procedimientos de hallazgos fortuitos y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país y la implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental para la fase de ejecución de los subproyectos y actividades del Proyecto.
7. Realizar el cierre de la fase de construcción y gestionar la transferencia (provisional y definitiva) de las obras civiles a los beneficiarios u otras entidades, que asumirán la responsabilidad de su operación y mantenimiento.
8. Elaborar y presentar un informe de cierre con visto bueno de los especialistas ambiental y social, de las actividades de construcción que presente los resultados ambientales y sociales alcanzados durante la etapa de ejecución, con la información de respaldo necesaria, que valide el fiel cumplimiento del contratista al PGAS y los medios de verificación de parte del Contratista. El pago de la garantía al contratista está sujeto a este informe.



9. Inspeccionar de forma continua, por sí misma o cuando así lo solicite el BM o las autoridades competentes, los sitios de obras civiles de los subproyectos y actividades del proyecto.
10. Revisar los ICMA (cuando aplique) preparados por los Contratistas de las obras civiles de los subproyectos y actividades del Proyecto

Las Alcaldías Municipales

Algunas Alcaldías Municipales están delegadas por Ley (decreto 181-2007) para emisión de licencias ambientales, sin embargo cada municipalidad de acuerdo a su plan de arbitrios solicitan diferentes requisitos de las Licencias Ambientales; por lo que la UCP-SE gestionará los procesos de licenciamiento ambiental de todos los subproyectos ante SERNA y los Contratistas gestionaran ante las Unidades Ambientales Municipales la gestión y obtención de permisos por corte de árboles, constancia de catastro, constancia de áreas protegidas, Permisos de extracción de material de bancos de préstamo, y otros que fueran necesarios para cumplir con la Normativa Nacional.

En calidad de Titular de las Licencias Ambientales otorgadas por SERNA para el desarrollo de los subproyectos y actividades del proyecto (que las requieran), en el marco de las atribuciones y responsabilidades que contemple ser garante del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación socio-ambiental vigente en el país, comparecerá, según sea necesario, ante las diversas autoridades competentes, como ser: SERNA, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales (PARN), INHGEOMIN, Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, IHAH, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), ente otros.

Las UMAs deben realizar visitas de control y seguimiento ambiental durante los procesos de construcción o cualquier otra actividad que se ejecute en el marco del Proyecto que requiera la participación de las autoridades locales. Estas visitas se pueden realizar de manera independiente y/o de manera coordinada con la Supervisión A&S del Proyecto. Adicionalmente, las dependencias municipales orientadas a desarrollo comunitario y/o comunicación y transparencia, apoyarán durante la ejecución del Proyecto en lo correspondiente a la campaña de comunicación que se elabore.

El Supervisor de Obra

La SE a través de la UCP-SE, contratará un equipo de profesionales que supervisarán los subproyectos. Los supervisores garantizarán que el Contratista realice la adecuada implementación de los aspectos socioambientales y de SSO contenidos en las cláusulas contractuales del Documento De Licitación y los PGAS de los subproyectos, proponiendo medidas correctivas así lo requieran y garantizando el cumplimiento de los EAS del BM, disposiciones de las Constancias de no requerir licencia ambiental y demás exigencias de la legislación socioambiental vigente en el país.



También el supervisor debe:

1. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución de los subproyectos y actividades del proyecto, que tenga bajo su supervisión, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, disposiciones de la Constancia de no requerir Licencia Ambiental y demás legislación socio-ambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental sitio específico, contenidos/as en las cláusulas contractuales de los Documentos de Licitación.
2. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de supervisión y monitoreo socio-ambiental sitio específico, elaborados por las firmas contratistas y presentarlos a UCP-SE dentro de los plazos que establezca.
3. Preparar los informes de cumplimiento de medidas ambientales y sociales, correspondientes a los subproyectos y actividades del proyecto, que estén bajo su supervisión.
4. Estar en permanente contacto con la Supervisión A&S del Proyecto y documentando todos los medios de verificación del sí o no cumplimiento de las medidas e implementación de los instrumentos contenidos en el PGAS.
5. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades, incluidos/as en el Proyecto.
6. Proponer medidas correctivas que permitan optimizar la gestión socio-ambiental en los subproyectos y actividades del Proyecto, que estén bajo su supervisión.
7. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos culturales y fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el Proyecto.

El Contratista

Será responsable de la construcción de la obra civil de los subproyectos y actividades que tenga bajo su responsabilidad. Implementará el PGAS y los planes específicos requeridos que corresponden al cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, las disposiciones de la Constancia de no requerir Licencias Ambientales y demás legislación ambiental y social vigente en el país y las medidas, procedimientos de hallazgos culturales y fortuitos y acciones contempladas en los instrumentos técnicos de gestión ambiental y social sitio-específico.

También el Contratista debe:

1. Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales mencionados en el inciso d *Permisos Ambientales* del Capítulo 7 del presente PGAS.
2. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución de los subproyectos y actividades del proyecto, que tenga bajo su supervisión, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, disposiciones de la Licencias Ambientales y demás legislación socioambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental sitio específico, contenidos/as en las cláusulas contractuales acordadas con SE.
3. El Contratista estará en permanente contacto con los Especialistas en Estándares Ambientales y con los Supervisores de la SE y documentando todos los medios de verificación del sí o no cumplimiento de las medidas e implementación de los planes y procedimientos contenidos en el PGAS.



4. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades, incluidos/as en el Proyecto.
Elaborar los informes de cumplimiento de medidas ambientales y sociales de forma semanal, mensual y trimestral velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales contenidos en los Documentos de Licitación (DDL) y los PGAS de los subproyectos, éstos serán entregados al Especialista en Estándares Ambientales.
5. Deberá conocer, cumplir y hacer cumplir todas las regulaciones, leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter ambiental y social tanto locales como nacionales y regionales que de una forma u otra involucren el tipo de obra.
6. Facilitar el acceso a la información y documentos a la Supervisión Ambiental y al Supervisor de obra a fin de que ésta pueda documentarlos temas de su responsabilidad.

El Contratista está obligado a acatar las instrucciones que imparta la Supervisión Ambiental y el Supervisor de Obra con respecto a la protección del medio ambiente, las cuales se efectuarán siempre por escrito y de conformidad con los términos y condiciones de los documentos de licitación y de los contratos de obra.

La UCP-SE no compensará o cubrirá costos adicionales emergentes de la negligencia del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones inherentes a aspectos ambientales. Consecuentemente, los daños causados al ambiente y a las viviendas o predios cercanos como resultado de sus actividades de construcción, serán de responsabilidad de la Contratista, quien los remediará a su costo.

La subcontratación de toda o parte de la obra, en caso de estar autorizada por la UCP-SE, no exime al Contratista Principal del cumplimiento de su responsabilidad en aspectos que involucren al ambiente natural y antrópico para toda la obra.

El Regente Ambiental del Contratista

El Contratista designará una persona física como Regente Ambiental para cada uno de los lotes. El regente ambiental estará a tiempo completo durante toda la ejecución de la obra en el área de construcción (desde el inicio de actividades hasta la recepción final de la obra) y cuyos antecedentes y datos de identificación deberán ser presentados con la oferta.

El regente ambiental, deberá ser un profesional con título universitario y especialista en el campo ambiental comprobado, deberá poseer el Registro de Consultor Ambiental que lo habilite a desempeñarse en tal función (PSA con clasificación de Generalista y vigente), con una experiencia profesional general mínima de 5 años y al menos haber realizado 2 regencias ambientales a proyectos de construcción.

El regente ambiental, como responsable Ambiental del contratista, y representante de este en todos los aspectos de índole ambiental y/o social, como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre el contratista, las autoridades municipales y nacionales competentes y la comunidades Locales, tendrá a su cargo velar y coordinar la implementación de las medidas de control ambiental establecidas en por cualquier instrumento o resolución de SERNA o Alcaldías Municipales, para el cumplimiento de la



normativa ambiental vigente a nivel Nacional, planes de gestión ambiental, así como las Estándares Ambientales y Sociales del BM, establecidas en estas y toda aquella legislación que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación Especificaciones Ambientales, Salud y Seguridad Ocupacional durante toda la ejecución de las obras.

El Regente ambiental del Contratista, durante la ejecución de la obra está obligado a la implementación de una bitácora de campo, donde se deberá anotar todas las actividades diarias que se estén ejecutando en materia de cumplimiento de la gestión ambiental y social en ejecución del subproyecto, esta bitácora deberá de ser refrenda mediante firma del Supervisor de obra, quedando a discreción cualquier observación de la supervisión ambiental y social de la UCP-SE.

En caso de cambio de regente ambiental el sustituto deberá de contar con las mismas o mejores calificaciones que el regente a sustituir y ser aprobado este cambio por la UCP-SE.

Durante la construcción de las obras debe de contarse con la presencia del regente ambiental en la zona del proyecto, si este llegara a renunciar o ser cambiado durante la ejecución de la obra, se deberán de suspender actividades hasta que se designe un nuevo regente ambiental con las condicionalidades establecidas en este capítulo y se encuentre este en la zona del subproyecto en funciones.

Supervisión Ambiental /Social del Proyecto

La Supervisión Ambiental y Social verificará el cumplimiento y la conformidad con los requisitos técnicos y condiciones específicas establecidas en la legislación y en las resoluciones de las constancias de no requerir licencias y autorizaciones concedidas al Proyecto, así como en los EAS del BM.

El equipo clave de la Supervisión Ambiental y Social estará constituido por: i) el supervisor de la obra contratado por la UCP-SE; ii) Los Especialistas en Estándares Sociales; iii) Los Especialistas en Estándares Ambientales; iv) Especialistas Ambiental y Social de la UCP-SE. Cuando les fuera posible participará activamente el representante de la UMA del Municipio correspondiente.

El Contratista deberá facilitar las visitas de estas personas y acatar las órdenes deservicio que le comuniquen.



13. ANEXOS

- a. Anexo 1: Ficha de Medidas de Control y Seguimiento Ambiental
- b. Anexo 2: Caracterización Ambiental y Social: Departamento El Paraíso
- c. Anexo 3: Caracterización Ambiental y Social: Departamento Copan
- d. Anexo 4: Caracterización Ambiental y Social: Departamento Lempira
- e. Anexo 5: Caracterización Ambiental y Social: Departamento Olancho
- f. Anexo 6: Proceso de Contratación de la Firma Consultora ASP para la Formulación de los Subproyectos del Componente 3